BIBLIOTECA VIRTUAL eumed.net

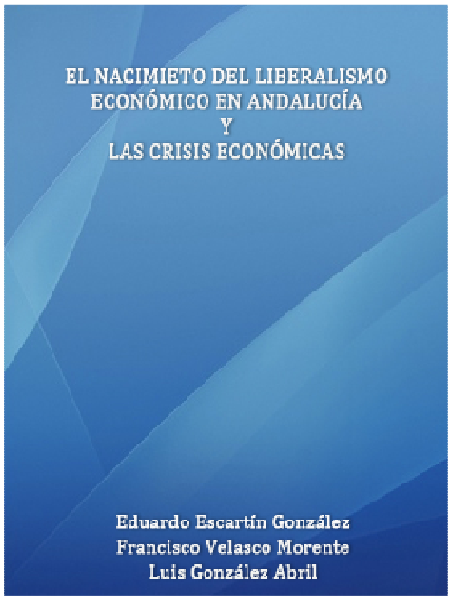

1272

El nacimiento del liberalismo económico en Andalucía y Las crisis económicas

Eduardo Escartín González, Francisco Velasco Morente y Luis González Abril

Editado por la Fundación Universitaria Andaluza Inca Garcilaso para eumed.net

Derechos de autor protegidos. Solo se permite la impresión y copia de este texto para uso personal y/o académico.

Este libro puede obtenerse gratis solamente desde
http://www.eumed.net/libros-gratis/2013/1272/index.htm
Cualquier otra copia de este texto en Internet es ilegal.

EL NACIMIETO DEL LIBERALISMO ECONÓMICO EN ANDALUCÍA

*****

Y

LAS CRISIS ECONÓMICAS

EDUARDO ESCARTÍN GONZÁLEZ

FRANCISCO VELASCO MORENTE

LUIS GONZÁLEZ ABRIL

El nacimiento del liberalismo económico en Andalucía

Y **Las crisis económicas**

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse ni transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecániclo, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito de los titulares del Copyright.

© Eduardo Escartín González, 2011, editor

Correo electrónico: escartin@us.es

© María Isabel Escartín García de Ceca, autora de la portada

© Eduardo Escartín González, autor

© Francisco Velasco Morente, autor

© Luis González Abril, autor

Imprime: COPYROCIO, S.L.

Polígono industrial Las Zarzas, s/n nave 14
41928 PALOMARES DEL RIO (Sevilla)
Teléfono: 955764591
Correo electrónico: copirocio@telefonica.net

I.S.B.N.: 978-84-615-4191-1

Depósito Legal: SE-6244-2011

Sevilla 2011

Este retrato del Excmo. Sr. D. José Manuel de Vadillo, Consejero de Estado gaditano

Se encuentra en la galería de personajes ilustres del

Ayuntamiento de Cádiz, Centro Cultural Municipal Reina Sofía

Paseo Carlos III, nº 9 / 11003 Cádiz

Agradecemos al Ayuntamiento de Cádiz las facilidades que nos han prestado para la obtención de este retrato.

A nuestras esposas:

Mª Isabel García de Ceca Molina

Cristina Forte García

María Luisa Parrilla Morente

Índice

INTRODUCCIÓN **11**

EL AUTOR Y SU OBRA **19**

ANÁLISIS Y REFLEXIONES SOBRE LA OBRA DE VADILLO **39**

1.- ENCUADRAMIENTO COMO ECONOMISTA 39

2.- EL MÉTODO DE VADILLO 50

3.- VADILLO, LA ESCOLÁSTICA Y EL ESTADO DEL BIENESTAR 54

4.- LA PROPIEDAD PRIVADA 64

5.- ANÁLISIS REAL DE LA ECONOMÍA 71

6.- TEORÍA CUANTITATIVA 79

7.- TEORIA SUBJETIVA DEL VALOR 83

8.- JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS 90

9.- TEORÍA MONETARIA DEL INTERÉS 97

10.- ANÁLISIS DEL DINERO 112

APÉNDICE 1 **131**

APÉNDICE 2 **135**

APÉNDICE 3 **139**

BIBLIOGRAFÍA **143**

LAS CRISIS ECONÓMICAS **151**

11.- INTRODUCCIÓN: ECONOMÍA DE MERCADO Y ECONOMÍA OCULTA 151

12.- INTERDEPENDENCIA DE LOS HECHOS ECONÓMICOS: PIB, RN Y GB 156

13.- CRECIMIENTO ECONÓMICO E INFLACIÓN 158

14.- ECONOMÍA ESTÁTICA Y DINÁMICA 161

15.- ECONOMÍA MONETARIA 168

16.- SECTOR EXTERIOR 172

17.- COMPONENTE SUBJETIVO DE LA ECONOMÍA 176

18.- COYUNTURA Y ESTRUCTURA 181

19.- CONCLUSIONES 184

BIBLIOGRAFÍA **187**

INTRODUCCIÓN

José Manuel de Vadillo (1777-1858) fue un político y economista gaditano de la primera mitad del siglo XIX. Se trata de un autor muy poco conocido en la actualidad, a pesar de haber tenido un cierto renombre en su tiempo, ya que fue diputado en las Cortes de Cádiz, alcalde de esta ciudad, diputado en Cortes, senador y ministro de Ultramar; incluso fue Primer Secretario de Estado y del Despacho, cargo (equivalente a Presidente del Consejo de Ministros) que con carácter interino desempeñó durante unos días, de 25-04-1823 a 7-5-23, tras haber sido depuesto el gabinete formado por Evaristo San Miguel y Valledor. En su época sus obras no debieron gozar de amplia difusión y apenas sale a relucir en libros de historia del pensamiento económico español. Aun así, hoy es preciso hacerle justicia reconociendo que sus ideas no han perdido actualidad y por ello merece la pena ponerlas nuevamente de relieve.

Sobre la obra económica de este autor, sólo conozco un breve estudio efectuado por Velasco Pérez en 1990 y otro, un poco más extenso, publicado por de la Iglesia García en 1993[1]. En la magna obra sobre el pensamiento económico en España dirigida por el eximio Enrique Fuentes Quintana: *Economía y Economistas Españoles*; (8 vols., 1999 el 1º y 2004 el 8º), no hay ningún análisis de las ideas económicas de Vadillo, sólo se le cita de pasada en seis ocasiones, en el Tomo 4. La primera, por Salvador Almenar Palau (p. 35), remite al estudio realizado por Velasco Pérez (1990) de los economistas clásicos andaluces Gutiérrez, Vadillo y Mora. La segunda, del mismo autor y en idéntico artículo (p. 45), para referirse a una obra de Vadillo (*Breves observaciones sobre libertad y prohibiciones de comercio* de 1842), cuyo texto es de corte librecambistas.

1 Velasco Pérez: *Pensamiento económico en Andalucía (1800-1850)*. En el Capítulo III de ese libro se trata «El librecambismo y los economistas andaluces», donde se hace un sucinto estudio de José Manuel Vadillo (pp. 65 a 79).
De la Iglesia García: «José Manuel Vadillo», en *Diez Economistas Españoles. Siglo XIX* (1993, pp 131 a 161).

La tercera, igualmente por este autor (p. 60), menciona a determinados librecambistas de la primera generación, como Flórez, Marliani, Vadillo y Mora. La cuarta, también por el autor precedente (p. 69), que, a raíz de las reformas económicas, alude a algunas personas que desempeñaron puestos importantes, y entre los parlamentarios, que algunas veces tuvieron destacado protagonismo, se encuentra Vadillo. La quinta, por Lluch y Almenar (p. 134), para comentar que Vadillo se sumó a la defensa del librecambio. Y la sexta cita, por estos últimos autores (p. 156), con el objeto de incluir a Vadillo entre los defensores del librecambio, junto a Flórez, Pebrer, Mora y Marliani. También es citado dos veces por Almenar y Velasco en el artículo «Una etapa en la consolidación del librecambio en España: El viaje de Cobden por Andalucía (1846)» incluido en el libro *Andalucía en el Pensamiento económico* coordinado por Gumersindo Ruiz; la primera en la página 108 donde se menciona a Vadillo entre los autores antiprohibicionistas y la segunda en la página 113 en que se comenta la inclusión de Vadillo entre los redactores de una publicación periódica dedicada a la difusión de las doctrinas del libre cambio.

Por otra parte, Almenar, en su estudio preliminar: «El pensamiento económico de A. Flórez de Estrada. Economía ricardiana y reformismo radical» a la edición del *Curso de Economía Política* (1980, pp. XCIV y XCV) de Álvaro Flórez de Estrada, hace una alusión muy similar a la precedente: «Hasta entonces [se refiere Almenar a la década de los cuarenta del siglo XIX], el librecambismo es obra de individualidades (algunas veces conectadas personalmente) como Pebrer, Vadillo, Marliani y Mora, y asumido por los portavoces de sectores comerciales o vinateros».

Además de estas referencias sobre Vadillo, Escartín (2003, pp. 151-153), en su Estudio y traducción de la obra: Reflexiones sobre la formación y la distribución de las riquezas de R. J. Turgot (Noviembre 1766), hace una breve alusión a la influencia de Turgot sobre Vadillo.

El presente opúsculo, que tiene un carácter totalmente distinto de los

antes mencionados estudios sobre nuestro personaje, es un ensayo sobre la naturaleza de economista liberal de José Manuel de Vadillo, cuyas ideas al respecto no han perdido vigencia hoy en día y pueden servir de guía para superar la crisis económica actual y ayudar al crecimiento económico español, que, pese al paso del tiempo y a algunos avances, sigue siendo un dilema persistente a lo largo de los cinco últimos siglos e intensificado en los que median entre la época de Vadillo y la nuestra. Además exponemos su pensamiento económico, realzando sus ideas y rastreando sus posibles fuentes de inspiración. Analizamos básicamente el primer escrito de Vadillo, una memoria sobre el dinero y el interés, en la que se estrenó como economista liberal al declarar que sus ideas eran similares a las de Turgot, Smith y Say y porque, como dicho memorándum de Vadillo vio la luz en 1805, se trata, posiblemente, del primer escrito en el campo del liberalismo económico en Andalucía. Esto no obsta para tener también en cuenta otros ensayos económicos del autor, aun presentando menos contenido teórico que el primero.

Con el objeto de apreciar con la mayor pureza posible el pensamiento económico de este autor, las interpretaciones que de él se ofrecen se acompañan de amplias y profusas citas de sus escritos. Es aconsejable este proceder porque así se evita tener que acudir continuamente a su obra y porque es preferible dejar hablar al propio autor ante la posibilidad de desvirtuar el pensamiento de un escritor antiguo con exégesis personales.

A la par que se va leyendo esta primera memoria de Vadillo se viene de inmediato a la mente el recuerdo de algunas doctrinas económicas provenientes de la Escolástica; en especial de la que tardíamente se desarrolló en España en el siglo XVI y que también se preocupó del crecimiento económico con tesis liberales. Por tal motivo, para efectuar el análisis de esta obra de Vadillo se ha adoptado una hipótesis; a saber: la formación de las personas crea una impronta de la que es difícil escapar aun realizando el autor esfuerzos conscientes para evitarla. Y semejante

suposición se confirma en el estudio realizado en el presente ensayo. Por tanto, la tesis es que se puede llagar a liberal con educación escolástica.

Vadillo se considera a sí mismo discípulo de Adam Smith en lo relativo a sus ideas económicas y en lo concerniente a su trayectoria política fue un liberal practicante. Aunque para escudriñar la naturaleza de su pensamiento económico es necesario analizar más a fondo sus ideas. Sobre esto, su primer escrito económico, como obra de juventud, es muy revelador y, sin tergiversar su pensamiento, se pretende contemplarlo desde varios puntos de vista.

Por el momento histórico que vivió y por su posicionamiento ante los acontecimientos políticos, podría ser inscrito Vadillo en las filas de los escritores «doceañistas»; esto es, los liberales que formaron parte activa en las Cortes de Cádiz de 1812 y luego sufrieron exilio, y de los que su representante más conocido en el campo de la Economía es Álvaro Flórez de Estrada. «Doceañista» es un término usado en 1958 por Artola en la «Introducción. Vida y obra de D. Alvaro Flórez de Estrada» en *Obras de Alvaro Flórez de Estrada*, I (p. XXVII) de la *Biblioteca de Autores Españoles* y luego propagado por Velarde en *Economistas españoles contemporáneos: primeros maestros* (1990, p. 25). Ahora bien, Velarde no cita a Vadillo entre los autores «doceañistas». Al parecer, Velarde no lo consideró como un escritor destacado, porque sólo nombra a «los más señeros»: Álvaro Flórez de Estrada, José Canga Argüelles, Eudaldo Jaumeandreu y Pascual Madoz. Quizá no fuera Vadillo un economista o un hacendista de las tallas de Flórez de Estrada o Canga Argüelles, pero mantuvo toda su vida el talante liberal, cosa que no puede afirmarse de estos cuatro. Antes se mencionó que Vadillo fue incluido en las filas de los librecambistas. Sin embargo, de la Iglesia (en su obra citada, p. 133) contempla a Vadillo, y también a Manuel María Gutiérrez y a José Joaquín Mora, entre «los economistas liberales que surgieron del Cádiz *doceañista*». De todas formas, no está exenta de crítica la incorporación de un escritor en una u otra tendencia, puesto que ésta depende de cómo

sea definida y, además, en un personaje siempre existen influencias dispares procedentes de todos cuantos autores él ha estudiado: intelectualmente cada cual es fruto de sus múltiples lecturas.

La principal obra de Vadillo a examinar, como se ha dicho, es la memoria con la que se estrenó en su faceta de economista; se trata del *Discurso sobre si la moneda es común medida de los géneros comerciables y el influjo de la legislación y de los gobiernos en el valor de la moneda y del interés del dinero*, escrito en 1804 y entregado a la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País en marzo de 1805; por consiguiente, hace poco se cumplió el bicentenario de la presentación de esta primera obra de Vadillo como economista. El discurso de Vadillo, que originalmente llevaba el nombre de memoria en lugar de discurso, mereció ser distinguido, por parte de la referida sociedad, con la concesión de una medalla de plata (evento comentado por el propio autor –p. 10– en el «Preámbulo á la primera impresión de la Memoria»). Concerniente a este premio, Manuel Márquez, historiador y socio honorario de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País (que antes fue el entrañable y popular ex ordenanza del Ayuntamiento de Sevilla), encontró en dicha sociedad el libro de actas en el que se halla la referida concesión de la medalla de plata a la *Memoria* presentada por Vadillo. La fotocopia del acta figura en el Apéndice 1. En ella se observa que el director de la sociedad era el conde del Águila (se trata del tercer conde, Juan Ignacio de Espinosa y Tello, asesinado ignominiosamente, el 27 de mayo de 1808, por el populacho sevillano); el vice-director era el conde de Arboré; entre los censores que recomendaron la concesión del premio figura el famoso intelectual sevillano Alberto Lista y José María Blanco, que, posiblemente, sea el no menos famoso José María Blanco White, nacido en Sevilla en 1775.

En este ensayo, donde se presentan y desentrañan las ideas económicas de Vadillo, se pretende captar cuáles eran sus concepciones sobre diversos hechos económicos; por ejemplo: el régimen jurídico de la

propiedad privada; el valor de los bienes; el dinero, su naturaleza económica y consideraciones legales; el interés del dinero; y asimismo el efecto del dinero sobre los precios y sobre la producción de mercancías; y los diferentes enfoques de contemplar la economía, ora desde el punto de vista del estudio real de los productos, ora desde el punto de vista de un análisis monetario. Dado que Vadillo tuvo inquietud por superar la depresión económica de su tiempo, completamos el presente ensayo sobre Vadillo con un estudio teórico sobre las crisis económicas.

También se intenta dilucidar las fuentes de inspiración de este gaditano que, ciertamente, absorbió de las emanadas unas décadas antes por Turgot y otros fisiócratas, así como por Adam Smith. Después, nuestro personaje comprobó con agrado que su pensamiento también concordaba con el del francés Juan Bautista Say. Sin embargo, en su memoria también se pueden apreciar influencias del escolasticismo. Al fin y al cabo, en el siglo XVI, también fueron liberales «los escolásticos tardíos» de la Escuela de Salamanca, según la denominación popularizada por el prestigioso profesor Schumpeter, en su *Historia del análisis económico* (1971 [1954], pp. 134, 136, 137) [2]. Sucede, según asevera Schumpeter (obra citada p. 138), que «no estamos acostumbrados a buscar en los escolásticos el origen de las teorías propias del liberalismo del *laissez faire* ochocentista».

A este respecto, Velarde (obra citada, pp. 22 a 27) cree que los conocimientos económicos en España se difundieron por oleadas. Pero el parecer de Alfred Marshall es diferente, pues opinaba que los conocimientos no avanzan por saltos. Así reza el lema de su libro: *Principios de Economía. Un Tratado de Introducción (Natura non facit saltum)*. De esta última opinión son seguidores García Lizana y Calero

2 Escuela de Salamanca es la denominación que se ha consolidando para designar a los profesores de la Universidad de Salamanca y sus discípulos que prosiguieron las enseñanzas de Francisco de Vitoria. Los orígenes y asentamiento de tal nomenclatura se pueden seguir en la obra de Grice-Huchison *Econonic Thought in Spain. Selected Essays of Marjorie Grice-Hutchinson* (1993, pp. 67 y ss. de la versión española).

Secall (1999, p. 32 y 33), pues sospechan que en la Península Ibérica debió haber una continuidad (difícil de demostrar, por no existir pruebas documentales concretas) en el estado de los conocimientos científicos en general (o sea, incluidos los económicos) desde la época andalusí hasta la del siglo XVI.

En la versión de las oleadas y hasta los tiempos de Vadillo, los doctores escolásticos de la Escuela de Salamanca fueron los de la primera oleada, los economistas ilustrados los de la segunda y los «doceañistas» los de la tercera. Además, podríamos ampliar esta concepción diciendo que igualmente a estas mismas oleadas se debió la difusión de la economía liberal en la Península Ibérica. Pero, como se ha indicado, Almenar considera a los economistas partícipes del espíritu de las Cortes de Cádiz de 1812 miembros de la primera generación de librecambistas. Como se ve el léxico y los conceptos aún no están consolidados, pues al parecer los liberales y los librecambistas son contemplados de forma dispar por diferentes escritores económicos. Pero, pese a la falta de unanimidad, todas estas disquisiciones no quitan la condición liberal de los doctores salmantinos del siglo XVI. Sobre esto, Schumpeter (obra citada, p. 131) afirma:

> La doctrina escolástica no tiene nada metafísico. Ni sostuvieron los doctores escolásticos el autoritarismo político. En particular, el derecho divino de los monarcas y el concepto de un estado omnipotente son creaciones de los defensores protestantes de las tendencias absolutistas que se iban a imponer en los estados nacionales.

Respecto a esta aseveración Schumpeter añade (*ibídem*, p. 135):

> Los escolásticos no se interesaron primordialmente por los problemas de los estados nacionales y de su política de poder. Éste es precisamente uno de los vínculos principales entre ellos y los «liberales» del siglo XVIII y hasta del XIX.

Podemos interpretar, en lo que a España concierne, que los liberales del siglo XVIII son los «ilustrados» y los del siglo XIX los «doceañistas», que fueron los maestros de otros liberales de ese siglo.

Desde luego, tal apreciación no debe sorprender si se tiene en cuenta que los escolásticos, y también los tardíos de la Escuela de Salamanca,

explicaron el valor de las cosas con el argumento de la *communis aestimatio*, o libre juego de la oferta y la demanda en mercados competitivos, como dice Velarde (obra citada, p.23); defendieron unas leyes propias de la Economía que seguirían vigentes pese a los esfuerzos legislativos para regular en su contra determinados hechos económicos, según comenta Velarde (*ibídem*, p.23); y se opusieron, ¡no faltaría más!, a los tejemanejes monetarios para devaluar o depreciar la moneda llevadas a cabo por los monarcas, como afirma Schumpeter (obra citada, pp. 134, 138 y 139).

En este estudio sobre Vadillo, todas las citas y páginas, las cuales se indicarán directamente con la abreviatura p. y el número de la página a continuación y la adición de una n en caso de tratarse de nota a pie de página, se han extraído de la recopilación efectuada por el propio autor de varias de sus obras en el libro:

Discursos Económicos-Políticos y Sumario de la España Económica de los siglos XVI y XVII, corregidos y aumentados. Imprenta de D. D. Feros, a cargo de Guerrero, calle del general Riego nº 58, Cádiz, 1844.

EL AUTOR Y SU OBRA

José Manuel de Vadillo y Hernández nació en Cádiz el 22 de enero de 1777 (aunque, debido posiblemente a un error, figura el año 1771 en el *Índice Histórico de Diputados* publicado por el Congreso de los Diputados en Internet: www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/).

Sus padres fueron, según Cadenas (1979, p. 45), José Santos Vadillo y Madaria y Ana Hernández Anguiano naturales de Orduña (Vizcaya) y Cádiz respectivamente. El padre logró una cierta fortuna dedicándose al comercio de ultramarinos. La madre era de una familia bien situada en la sociedad gaditana. A nuestro personaje le bautizaron con el nombre de José Manuel Vicente Anastasio[3]. La familia paterna tenía la hidalguía reconocida, pues su padre tuvo recibimiento de su nobleza de hijosdalgo en la ciudad de Cádiz el 26 de Junio de 1780, en vista de la Real Provisión de la Chancillería de Granada de 26 de Abril de 1780, y en el Archivo del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) se conserva su expediente de hidalguía de 1786 (véase en *Enciclopedia Hispanoamericana de Heráldica, Genealogía y Onomástica* de los hermanos Alberto y Arturo García Carraffa, cuya información ha sido difundida en Internet: http://www.euskalnet.net/laviana/gen_bascas/vadillo.htm).

La ortografía del apellido también era Badillo y así consta en el acta del 28 de marzo de 1805 de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País, cuya fotocopia figura en el Apéndice 1; esta ortografía también es utilizada en alguna ocasión por el Congreso de los Diputados y por la *Guía de Forasteros en Madrid*.

En la biblioteca de la Universidad de Sevilla se encuentran unos manuscritos entre 1795 y 1798 de José Manuel de Badillo. En relación

3 Los datos biográficos, excepto cuando se cita expresamente otra fuente, se han extraído de las meritorias investigaciones efectuadas por Velasco (1990) y De la Iglesia (1993) en sus obras citadas en la nota 1.

con esto, en el tomo 1 página 484, números 3298 a 3304, de *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII* de Francisco Aguilar Piñal, editado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1981-2002, se recogen los títulos de estos manuscritos atribuidos al presbítero de dicho nombre. No hay constancia de que nuestro personaje cursara estudios eclesiásticos ni obtuviera alguna de las órdenes sacerdotales; además, si verdaderamente nació en 1777, tendría unos 18 años de edad en la fecha del primer manuscrito y parece muy joven para ser ya presbítero y el autor de esos manuscritos. Cabe deducir, en consecuencia, que se trata de sujetos distintos, pero homónimos y contemporáneos.

José Manuel de Vadillo, por tanto, nació ya en una familia acomodada que se preocupó por que tuviera una esmerada educación, la cual completó luego en la Universidad de Sevilla. Allí adquirió la licenciatura de derecho y también el grado de doctor, pues con dicho título se le menciona en la recién citada acta de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País al concedérsele una medalla de plata por la memoria que presentó en 1804. Sin embargo, en otros muchos documentos de su época no se le nombra con este grado académico.

Vadillo comenta (en el «Preámbulo á la primera impresion de la Memoria», p. 10) que en 1805 era facultativo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País, y en 1809 era abogado de los Reales Consejos[4].

El 3 de marzo de 1812 el Consejo de Regencia le nombró Fiscal de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá; cargo que no fue efectivo por no ocuparlo, ya que poco después aceptó su designación como vocal de la

4 Con motivo de la Guerra de la Independencia de España contra la invasión napoleónica y la proclamación de José I (hermano de Napoleón Bonaparte) como rey de España, se constituyó la Junta Central Suprema, refugiada luego en Sevilla, como órgano supremo de la gobernación de España. La Junta Central se disolvió al instaurarse un Consejo de Regencia que se trasladó a Cádiz. Allí se convocaron las Cortes, que se constituyeron el 24 de septiembre de 1810 en el ayuntamiento de San Fernando (Isla del León, Cádiz).

Junta Superior de Gobierno de Cádiz. En ese mismo año, el 15 de mayo, fue nombrado alcalde de Cádiz.

Contrajo matrimonio el 15 de agosto de 1812 con María Concepción Imaz, que falleció en julio de 1823. Tuvieron seis hijos; cuatro murieron en la niñez, un varón vivió hasta mayo de 1850 y una hija supérstite heredó la cuantiosa fortuna de su padre.

El 25 de enero de 1813 fue elegido diputado por la provincia de Jaén a las Cortes de Cádiz (iniciadas en 1810), según datos del Congreso de los Diputados en su *Índice Histórico de Diputados*.

Vadillo y otros gaditanos promovieron la apertura de la Sociedad Económica Gaditana de Amigos del País, cuya aprobación fue dada por decreto de las Cortes de 8 de junio de 1813 y su materialización con cuarenta y cinco socios se realizó el 19 de marzo de 1814 (según Ramos: «Cádiz en el siglo XIX: De ciudad soberana a capital de provincia» en *Historia de Cádiz*, p. 615). Vadillo perteneció a dicha sociedad hasta su muerte.

En 1813 es designado Jefe político de la provincia de Jaén, a cuyo nombramiento se refiere Pedrosa Luque (2003: 532), señalando que «El nuevo Jefe político es nombrado por Decreto de la Regencia del Reino, transmitido a través del Ministro de Gobernación, Juan Álvarez Guerra, el 17.04.1813, recayendo el nombramiento en *José Manuel de Vadillo*». Sobre esto es pertinente una aclaración, ya que Velasco (obra citada, p. 70) menciona que para este cargo fue nombrado por su amigo Álvarez Guerra y que lo desempeñó en 1837, después de ser Vadillo ministro de Gobernación durante cinco días del mes de agosto. Hay que tener en cuenta que la designación para tal cargo dependía del ministro de Gobernación y a partir de mayo del año 1837 fueron ministros de Gobernación (excluyendo a Vadillo) Diego González Alonso, Rafael Pérez y Francisco Javier Ulloa. El amigo de Vadillo, Álvarez Guerra, fue ministro de Gobernación casi un cuarto de siglo antes, del 30.03.13 al

30.05.13 en calidad de interino y como titular cinco días del 30.05. 13 al 04.06.13, según Urquijo: *Diccionario de los ministros españoles en la Edad Contemporánea (1808-2000)* en Internet:

http://humanidades.cchs.csic.es/ih/paginas/jrug/diccionario/ministros/minis_sz.htm.

Además, es concluyente para dilucidar esa cuestión que se encuentre publicada una arenga de Vadillo a la población de Jaén fechada en 1813 a raíz de su nombramiento para dicho cargo, tal como figura en la relación de sus obras algo más adelante.

En la legislatura de 1813-1814 y 1814 revalidó su cargo de diputado el 12.09.1813 siendo Jefe Político de la provincia de Jaén.

Fernando VII, tras el regreso de su cautiverio en Francia, restableció el absolutismo el 4 de mayo de 1814, abolió la Constitución y los Decretos promulgados por las Cortes de Cádiz, y comenzó una persecución contra los liberales y diputados de dichas Cortes, muchos de ellos sufrieron prisión o se exiliaron para evitarla. Por circunstancias aún no aclaradas suficientemente, Vadillo gozó de libertad de movimientos en su Cádiz natal, pese a esta represión. Ello le permitió reunirse en su casa con otros conspiradores contra el régimen absolutista, que anhelaban restablecer el anterior y efímero régimen constitucional.

Debido a que aparentemente no sufrió persecución, Vadillo fue tildado por el absolutista Juan Bautista Cavaleri Pazos de simpatizante (aunque no firmante porque no se lo presentaron a tiempo) del «Manifiesto de los Persas». El «Manifiesto de los Persas», recordemos, fue un documento firmado en Madrid el 12 de abril de 1814 por un grupo de congresistas, al parecer por sesenta y nueve diputados de las Cortes, que, como «Representación y manifiesto de algunos diputados», lo remitieron a Fernando VII cuando desembarcó en Valencia después de su regreso a España. En el susodicho manifiesto se vertían alegatos favorables al absolutismo y contra las Cortes, y en él se apoyó el Rey, como una

justificación, para decretar el absolutismo. Esta proclama fue denominada así por la alusión al comienzo del texto a una apócrifa costumbre de la Persia antigua. Tal costumbre consistía en que a la muerte del rey se dejaban cinco días de anarquía, en los que se producían disturbios y desmanes de toda clase; por ello los súbditos deseaban fervorosamente que el nuevo rey implantase su gobierno absoluto y con él el orden y el fin de los delitos. Herodoto refiere esta costumbre persa en su *Historia*, Libro III, 80.

El 25 de marzo de 1820, tan sólo dieciséis días después de declarar Fernando VII el régimen constitucional y abrirse el llamado «Trienio Liberal», Vadillo fue nombrado alcalde constitucional de Cádiz (Ramos, obra citada, p. 668). Al año siguiente obtuvo acta de diputado en las Cortes. El propio Vadillo comenta el suceso (en el «Prologo de los dos primeros discursos en la edición de Paris el año de 1829»): «en 1821, cuando por segunda vez tuve el honor, que más aprecio en el mundo, de ser uno de los representantes de mi provincia en las Cortes de la nación española». En las Cortes fue ponente de la Comisión de Infracciones de la Constitución.

Quizá convenga traer a la memoria que el Trienio Liberal fue consecuencia del movimiento revolucionario que se suscitó tras la sublevación, el 20 de enero de 1820, en Las Cabezas de San Juan (Sevilla) del Teniente Coronel del Riego. Éste, pocos años después y siguiendo al servicio del régimen liberal fue traicionado por el general López Ballesteros y hecho prisionero cuando estaba al mando del ejército liberal en la guerra contra el ejército francés de los «Cien Mil Hijos de San Luis», mandado por el duque de Angulema, hermano del rey de Francia Luis XVIII, que puso fin al Trienio Liberal. Este ejército estuvo patrocinado por la Santa Alianza, pacto, acordado inicialmente entre el rey de Prusia y los emperadores de Alemania y Rusia y al que luego se adhirieron más naciones, como Francia, que con visos de unir

a las naciones cristianas pretendía en realidad restaurar el absolutismo monárquico en los países que lo perdieran. Una vez preso, el general del Riego fue llevado a Madrid donde acabó triste y deshonrosamente ejecutado en la horca, sin que el nefando y vil Fernando VII hiciera nada para que al menos fuera fusilado como corresponde a un militar capturado al frente de sus tropas. La memoria del general Riego fue reivindicada por la Segunda República Española al elevar a himno nacional el llamado *Himno de Riego*, compuesto según Mesonero Romanos (aunque en realidad es de autoría muy discutida) por el también militar español José María Reart de Copóns y al que Evaristo San Miguel y Valledor, subordinado de Riego en el alzamiento de enero de 1820, añadió unos versos. Evaristo San Miguel, que ya había participado en la guerra de la independencia, tras fugarse de su prisión en la Isla del León (San Fernando, Cádiz) se incorporó al levantamiento de Riego. San Miguel también combatió contra la facción del ejército de los «Cien Mil Hijos de San Luis» que invadió Cataluña y, en esta lucha, tuvo más suerte que Riego, pues tras caer prisionero fue trasladado a Francia y luego se le concedió autorización para exiliarse en Londres.

A resultas de las revueltas acaecidas a principios del verano de 1822, en Cádiz se produjeron disturbios que terminaron con la destitución del jefe de la guarnición militar y con el nombramiento de Vadillo como Jefe Político de la Provincia y miembro de la Junta Consultiva que en el ínterin se encargó del gobierno local.

El 5 de agosto de 1822 (GM[5] 07/08/1822) fue nombrado ministro de Ultramar en el Gabinete (llamado «el ministerio de los siete patriotas») dirigido por Evaristo San Miguel y Valledor, que duró hasta el 28/02/1823 (GM 03/03/1823), poco antes de la invasión, el 7 de abril de

5 *Gaceta de Madrid*, antecesora de la *Gaceta Española* (GE), de breve duración, y luego del Boletín Oficial del Estado (BOE).

1823, del ejército de los Cien Mil Hijos de San Luis. Este Gabinete[6] fue destituido el 28 de febrero de 1823 (GM 3.03.1823), pero sus miembros «debían continuar en sus destinos hasta haber dado cuenta a las Cortes del estado de la Nación». Casi ninguno de sus sustitutos llegó a tomar posesión del cargo, así pues, bastantes de sus miembros continuaron interinamente hasta mayo de 1823; concretamente Vadillo permaneció interinamente en la Gobernación de Ultramar desde el 28. 02.23 hasta el 07.05.23. En la sesión de las Cortes de 26 de abril (*Gaceta Española* de 27.04.1823) se menciona «un oficio del Sr. Secretario de la Gobernación de la Península, manifestando que hallándose vacante el destino de Secretario del Despacho de Estado S. M. había nombrado a D. José Manuel Vadillo para desempeñarlo interinamente, y hasta tanto que lea su memoria como Secretario de la Gobernación de Ultramar». Al frente del Despacho de Estado estuvo desde el 25/04/1823 (GE 27/04/1823) hasta el 07/05/1823 (GE 09/05/1823).

Tras la proclamación de un nuevo régimen absolutista en octubre de 1823 se inició la llamada «Década Ominosa» (1823-1833), hasta la muerte del rey Fernando VII, y el comienzo de una feroz represalia contra los liberales, a consecuencia de la cual Vadillo y otros muchos fieles al constitucionalismo tuvieron que expatriarse.

Vadillo se exilió primeramente en Londres, al igual que Canga Argüelles, pero pronto, para estar más cerca de la familia, se trasladó a Gibraltar. Ante las presiones de las autoridades españolas, Vadillo, Flórez de Estrada y otros españoles fueron expulsados de esa plaza. Vadillo acabó residiendo en París hasta que, al amparo de la amnistía política decretada por la regente Doña María Cristina de Borbón, pudo regresar a España en 1833.

Durante su estancia en París no dejó de mantener contacto con otros

6 Los datos que siguen proceden de Urquijo Goitia, José Ramón: *Diccionario de los ministros españoles en la Edad Contemporánea (1808-2000)*, patrocinado por el CSIC y publicado en Internet: http://humanidades.cchs.csic.es/ih/paginas/jrug/diccionario/ministros/minis_sz.htm.

exiliados españoles, con los que se unió en la formación de un «Directorio provisional del levantamiento de España contra la tiranía», el cual se transformó en la «Junta de Bayona».

Vadillo militó en la masonería, según afirma Miguel Ángel Foruria y Franco, Pasado Gran Maestro y Gran Maestro de Honor ad Vitan del Grande Oriente Español, en su *Breve Historia de la Masonería en España* (www.cibeles.org/historia0002.htm). Asimismo fueron masones, de entre los personajes citados en este ensayo: Juan Álvarez Guerra, Rafael del Riego, Evaristo San Miguel, José Canga Argüelles, Álvaro Flórez de Estrada, Eusebio Bardají Azara y Antonio Alcalá Galiano.

Una vez en España, Vadillo continuó su actividad política presentándose para diputado, aunque inicialmente tuvo problemas para acreditar la renta anual de 12.000 reales que se exigía como garantía a los congresistas; finalmente lo consiguió y obtuvo acta de diputado en las elecciones de 1834 y 1836.

Desde 1836 hasta 1845 fue consejero honorario del Consejo de Estado, según figura en la *Guía de Forasteros en Madrid para el año de 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1841, 1842, 1843, 1844 y 1845* (respectivamente en p. 115, p. 117, p. 94, p. 97, p. 92, p. 99, p. 106, p. 106, p. 107 y p. 109). Esta guía se encuentra en la Hemeroteca Digital difundida en Internet por la Biblioteca Nacional de España.

El 18 de agosto de 1837 fue nombrado ministro de la Gobernación por el Secretario del Despacho de Estado Eusebio Bardají Azara, pero la gran inestabilidad política de aquellos momentos sólo le permitió estar al frente del ministerio ¡cinco días!: del 18/08/1837 (GM 19/08/1837) al 23/08/1837 (GM 25/08/1837).

El 28 de octubre de 1837 obtuvo un escaño en el Senado por la provincia de Jaén, de la que en 1813 había sido Jefe Político (*Guía de Forasteros en Madrid para el año de 1838*, p. 83).

Vadillo, según Florencio («Patrimonios indianos en Sevilla en el s. XIX:

entre la tradición y la innovación», pp. 191-216, nota 17, en *Fortuna y negocios: formación y gestión de los grandes patrimonios (siglos XVI-XX)* 2002) formó parte como socio capitalista de la creación de la empresa minera “La Reunión”, constituida en 1839 para la explotación y laboreo del carbón en Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

Por Decreto de 20.12.1840 fue elevado a Caballero Gran Cruz de la Orden de Carlos III, según Cadenas y Vicent (1979). Más tarde volvió al Congreso de los Diputados en todas las legislaturas de 1841 a 1843. Nuevamente regresó al Senado en 1843 y finalmente abandonó la política en 1845, regresando a su ciudad natal, donde residió hasta su muerte.

A finales de 1846 fue uno de los promotores y accionistas de un nuevo Banco de Cádiz (Ramos, obra citada, p. 606).

En enero de 1847 se encuentra entre los redactores del semanario gaditano *El Propagador del Libre Comercio*, patrocinado por la Asociación Española para propagar las doctrinas del libre comercio, según comentan Almenar y Velasco (1987, p. 113).

Una vez que hubo vuelto, ya definitivamente a Cádiz, fue nombrado director de la Sociedad Económica Gaditana de Amigos del País desde 1854 hasta 1857. Por otra parte, presidió la Real Academia de Bellas Artes y ejerció un cargo directivo en el Banco de Cádiz, como miembro de su Junta de Gobierno. El 3 de enero de 1855 fue designado Comisario Regio de la Caja General de Depósitos, pero, aunque aceptó el cargo sin sueldo ni retribución alguna, un poco más tarde solicitó que se le sustituyera debido a su avanzada edad y precaria salud, puesto que en ese estado no podía dedicar al desempeño del destino que se le encomendaba la necesaria atención que requería. El 10 de septiembre de ese año fue relevado.

Murió en su domicilio de Cádiz el 8 de enero de 1858.

De Vadillo dijo Antonio Alcalá Galiano, en sus *Memorias* (*publicadas por*

*su hijo, prólogo y edición de D. Jorge Campos, Cap. XXIII) que: «*era hombre instruido más que lo ordinario, […] pero su entendimiento, aunque no corto, era tardo, […], su estilo de escritor y orador, pesado hasta un grado increíble»; y, en efecto, se corrobora tal opinión leyendo sus *Discursos Económicos-Políticos y Sumario de la España Económica de los siglos XVI y XVII* que resultan bastante farragosos.

A su muerte dejó: para su hija una considerable fortuna valorada en más de tres millones de reales, según Velasco (1990, p. 103), para la Biblioteca Pública Provincial de Cádiz 8.500 volúmenes (Ramos, obra citada, p. 614) y para el patrimonio común de la humanidad las siguientes obras:

Memoria en que se examina si la moneda es comun medida de los géneros comerciables y el influxo de la legislacion y los gobiernos en el valor de la moneda y del interés del dinero: archivo de la Real Sociedad Económica de Sevilla, 1805.

Escritos presentados al gobierno español el año 1809: Imprenta del Estado Mayor General, Cádiz, 1809.

Respuesta a los ocho artículos del decreto de la Suprema Junta Central (1809). De este artículo no hemos encontrado referencia sobre la imprenta que lo difundió. Es muy posible que fuera el subtítulo del opúsculo anterior, ya que Velasco (1990, p. 77) alude a un documento, *Escritos presentados al gobierno español el año 1809*, publicado por Vadillo «en respuesta a ocho artículos del decreto de la Suprema Junta Central de 22 de mayo de 1809». En cambio, de la Iglesia (1993, pp. 136 y 155n) comenta que dicho artículo (se refiere a la *Respuesta*... como si fuera uno diferente del titulado *Escritos...*) fue enviado por Vadillo a las Cortes Constituyentes en 1810 y cuando aprobaron la Constitución de 1812 se recogía en ella muchas de las propuestas de Vadillo sobre el sistema impositivo.

Demostración de los distinguidos servicios que por la sagrada causa de

nuestra independencia nacional lleva hechos hasta ahora la ilustre ciudad de Cádiz; Imprenta de la Junta de Provincia, en la Casa de Misericordia, Cádiz, 1811.

Memoria en que se examina si la moneda es comun medida de los géneros comerciables y el influxo de la legislacion y los gobiernos en el valor de la moneda y del interés del dinero: leída en la Real Sociedad Económica de Sevilla en junta del día 28 de marzo de 1805 en que fue premiada y mandada colocar en su archivo; Imprenta de la Junta Provincial, Cádiz, 1812.

Habitantes de la provincia de Jaen, La Regencia de las Españas al separarme de mis anteriores destinos nombrándome gefepolítico de esta provincia, solo se ha propuesto que contribuya á vuestra felicidad; Jaen, 1813.

Reflexiones sobre algunos puntos de la legislacion criminal; Imprenta que fué de Fuentenebro, imp., Madrid, 1814.

Discurso sobre los medios de fomentar la industria española y reprimir el contrabando; Imprenta de la Greda, Madrid, 1821.

Discurso sobre si la moneda es común medida de los géneros comerciables y el influjo de la legislación y de los gobiernos en el valor de la moneda y del interés del dinero y Discurso sobre los medios de fomentar la industria española y reprimir el contrabando; Librería de Jules Renouard, Paris, 1829. En este libro se recogen su primera Memoria y su Discurso recién reseñado y publicado en 1821.

Memoria leida á las Cortes en las sesiones públicas de 4, 5, y 7 de Mayo de 1823 por el Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de Ultramar, España Secretaría de Estado y del Despacho de la Gobernacion de Ultramar, Imprenta de Hidalgo y Compañía, Sevilla, 1823.

Apuntes sobre los principales sucesos que han influido en el actual estado de la América del Sud; Londres, 1829.

Apuntes sobre los principales sucesos que han influido en el actual estado de la América del Sud; 2ª edición. corr. y aum. Publicación Paris: Imprenta de Demonville, 1830

Apuntes sobre los principales sucesos que han influido en el actual estado de la América del Sud; 3ª edicion corregida y aumentada; Imprenta de Feros, á cargo de Pantoja, Cádiz, 1836.

Este volumen está divulgado por la Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico:

http://bvpb.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?posicion=7&path=11002028&presentacion=pagina.

Breves observaciones sobre libertad y prohibiciones de comercio; Imprenta de Alegría y Charlain, Madrid, 1842.

Sumario de la economía española de los siglos XVI y XVII; Imprenta de D. D. Feros a cargo de Guerrero, Cádiz, 1843.

Discursos Económicos-Políticos y Sumario de la España Económica de los siglos XVI y XVII, corregidos y aumentados; Imprenta de D. D. Feros a cargo de Guerrero, Cádiz, 1844. Es una recopilación de varios escritos anteriores. En esta publicación se encuentran:

- «Discurso primero: sobre si la moneda es común medida de los géneros comerciables y el influjo de la legislación y de los gobiernos en el valor de la moneda y del interés del dinero» (pp. 1 a 52).

- «Discurso segundo: sobre los medios de fomentar la industria española y reprimir el contrabando» (pp 53 a 118).

- «Apéndice» (pp. 119 a 168).

- «Breves observaciones sobre libertad y prohibiciones de comercio» (pp. 169 a 229).

- Y «Sumario de la economía española de los siglos XVI y XVII» (pp. 231 a 336).

La Universidad Complutense de Madrid ha puesto este libro al alcance

de todos:

http://books.google.com/books/ucm?vid=UCM5304721742&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false.

Reflexiones sobre la urgencia de remedio a los graves males que hoy se padecen en España por causa de muchas monedas que circulan en ella; Imprenta de D. Manuel Bosch; Cádiz, 1846.

Concordato de 1851 analizado; Imprenta y Librería de D. Manuel Bosch; Cádiz, 1851.

Indicaciones sobre ferro-carriles españoles; Imprenta de D. Manuel Bosch; Cádiz, 1854.

Recientemente ha sido reeditado uno de sus libros bajo el siguiente título:

José Manuel de Vadillo y la independencia de América: apuntes sobre los principales sucesos que han influido en el estado actual de la América del Sur / por José Manuel de Vadillo; edición de Alberto Gil Novales, Madrid: Fundación MAPFRE; Ediciones Doce Calles, Aranjuez, 2006.

De los libros de Vadillo destacamos estos dos:

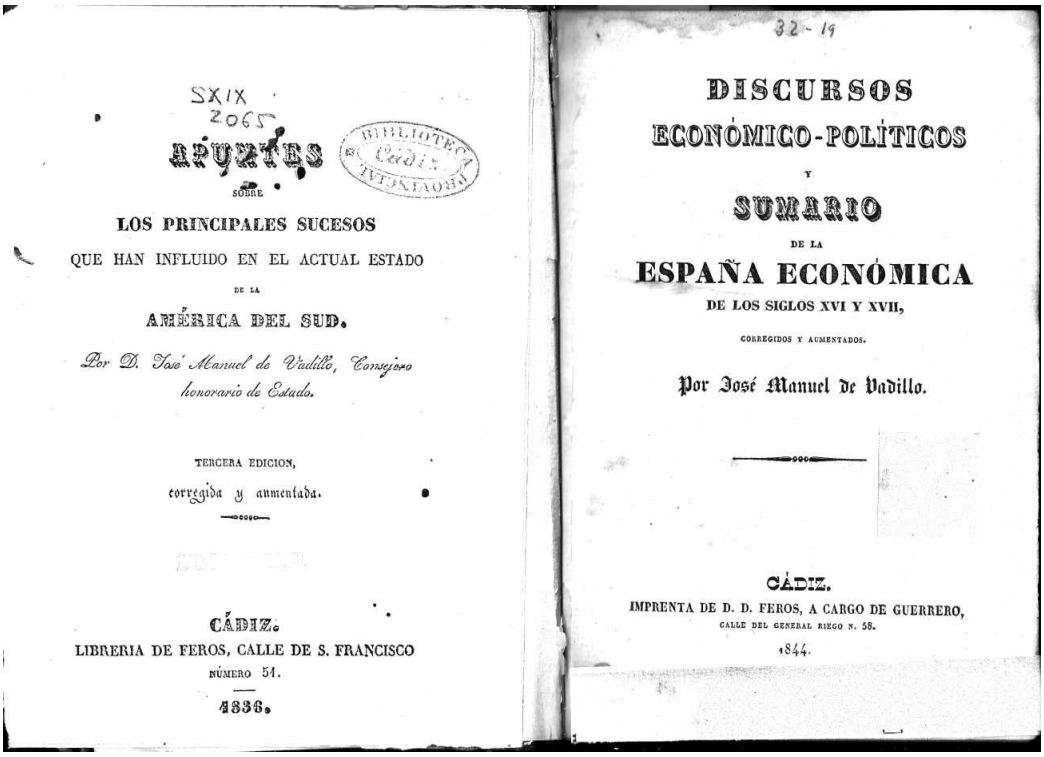

SXIX
2065

APUNTES
SOBRE
LOS PRINCIPALES SUCESOS
QUE HAN INFLUIDO EN EL ACTUAL ESTADO
DE LA
AMÉRICA DEL SUD.
Por D. José Manuel de Vadillo, Consejero honorario de Estado.

TERCERA EDICION,
corregida y aumentada.

CÁDIZ.
LIBRERIA DE FEROS, CALLE DE S. FRANCISCO
NÚMERO 51.
1836.

32-19

DISCURSOS
ECONÓMICO-POLÍTICOS
Y
SUMARIO
DE LA
ESPAÑA ECONÓMICA
DE LOS SIGLOS XVI Y XVII,
CORREGIDOS Y AUMENTADOS.

Por José Manuel de Vadillo.

CÁDIZ.
IMPRENTA DE D. D. FEROS, A CARGO DE GUERRERO,
CALLE DEL GENERAL RIEGO N. 58.
1844.

La obra de Vadillo, excepto la referente a los sucesos de la América del Sur, debió tener escasa difusión pese a haber sido un político de un cierto renombre, pues como se ha visto fue alcalde de Cádiz, diputado en cortes y ministro de la nación. Como ilustración de esta afirmación basta decir que es difícil encontrar su obra completa en las bibliotecas y universidades españolas. En algunas de ellas solamente aparece un ejemplar de uno de sus escritos. En tal caso se encuentran:

La Universidad de Sevilla, dispone de *Apuntes sobre los principales sucesos que han influido en el actual estado de la América del Sud*, Imprenta de Feros, Cádiz, 1836.

La Universidad de Deusto, tiene *Breves observaciones sobre libertad y prohibiciones de comercio*, Imprenta de Alegría y Charlain, Madrid, 1842.

La Universidad Complutense de Madrid, cuenta con *Discursos Económicos-Políticos y Sumario de la España Económica de los siglos XVI y XVII, corregidos y aumentados*, Imprenta de D.D. Feros, Cádiz, 1844.

La Universidad Carlos III de Madrid, conserva *Discursos Económicos-Políticos y Sumario de la España Económica de los siglos XVI y XVII, corregidos y aumentados*, Imprenta de D.D. Feros, Cádiz, 1844.

La Universidad de Barcelona tiene *Breves observaciones sobre libertad y prohibiciones de comercio*, Imprenta de Alegría y Charlain, Madrid, 1842

La Universidad de Santiago de Compostela, es depositaria de: *Discurso sobre si la moneda es común medida de los géneros comerciables y el influjo de la legislación y de los gobiernos en el valor de la moneda y del interés del dinero y Discurso sobre los medios de fomentar la industria española y reprimir el contrabando*; Jules Renouard, Paris, 1829.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas guarda dos títulos: *Discurso sobre los medios de fomentar la industria española y reprimir*

el contrabando, Imprenta de la calle de la Greda, Madrid, 1821 y *Sumario de la España Económica de los siglos XVI y XVII*, Imprenta de D. D. Feros a cargo de Guerrero, Cádiz, 1843.

La Universidad de Navarra mantiene otros dos: *Reflexiones sobre algunos puntos de la legislacion criminal*, Imprenta que fué de Fuentenebro, Madrid, 1814 y *Apuntes sobre los principales sucesos que han influido en el actual estado de la América del Sud*, Imprenta de Feros, Cádiz, 1836.

En la Biblioteca de Andalucía está *Discursos Económicos-Políticos y Sumario de la España Económica de los siglos XVI y XVII, corregidos y aumentados*, Imprenta de D. D. Feros, Cádiz, 1844.

En la Biblioteca de Cataluña se encuentran *Escritos presentados al Gobierno español el ano [sic] de 1809***,** Imp. del Estado-Mayor General, Cadiz, 1809, y *Reflexiones sobra la urgencia de remedio a los graves males que hoy se padecen en España por causa de muchas monedas que circulan en ella*, Imp. de D. Manuel Bosch, Cadiz, 1846.

En la Biblioteca Nacional de España hay unos cuantos escritos de Vadillo:

-Discursos y exortaciones que con motivo de las elecciones de representantes en las Cortes Ordinarias y Diputación Provincial de Jaén, pronunciaron... D. José Manuel Vadillo... y el Dr. D. Segundo Cayetano García... Jaén : por D. Manuel de Doblas, [1812?]

-Habitantes de la provincia de Jaen, La Regencia de las Españas al separarme de mis anteriores destinos nombrándome gefepolítico de esta provincia, solo se ha propuesto que contribuya á vuestra felicidad... he aceptado gustoso el honor de residir entre vosotros con el apreciable carácter que sin mérito ni solicitud mía me ha sido conferido... **(**Proclama dirigida a los habitantes de la provincia de Jaén por José Manuel de Vadillo, su Jefe político, al posesionarse de su cargo), Jaén, 17 de mayo de 1813.

-*Reflexiones sobre algunos puntos de la legislación criminal*, Imprenta que fué de Fuentenebro, Madrid, 1814.

-*D. Jose Manuel de Vadillo, y D. Joaquin José Loran, Alcaldes constitucionales de esta ciudad. Hacemos saber: que al Excmo. Ayuntamiento Constitucional se ha dirigido por el Excmo. Sr. Gefe Superior Político de la Provincia el oficio que dice así... Penetrado el Rey del mayor dolor por los funestos acontecimientos ocurridos en Cádiz el dia 10 de Marzo, y deseoso de aliviar en lo posible la suerte de las familias que... han quedado en horfandad é indigencia*... Bando fechado en Cádiz a 18 de Abril de 1820

-*Memoria leida á las Cortes en las sesiones públicas de 4, 5, y 7 de Mayo de 1823 por el Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de Ultramar, España Secretaría de Estado y del Despacho de la Gobernacion de Ultramar*, Imprenta de Hidalgo y Compañía, Sevilla, 1823.

-*Apuntes sobre los principales sucesos que han influido en el actual estado de la América del Sud*, Londres, 1829,

-*Apuntes sobre los principales sucesos que han influido en el actual estado de la América del Sud*, 3ª ed., corr. y aum. Librería de Feros, Cádiz, 1836.

-*Breves observaciones sobre libertad y prohibiciones de comercio*, Alegría y Charlain, Madrid, 1842

-*Sumario de la España Económica de los siglos XVI y XVII* Imprenta de D. D. Feros a cargo de Guerrero, Cádiz, 1843.

-*Discursos económico-políticos y Sumario de la España económica de los siglos XVI y XVII*, Imp. de D. Feros a cargo de Guerrero, Cádiz, 1844.

-*Reflexiones sobra la urgencia de remedio a los graves males que hoy se padecen en España por causa de muchas monedas que circulan en ella*, Imp. de D. Manuel Bosch, Cadiz, 1846.

-*Concordato de 1851 analizado*, Imp... de D. Manuel Bosch, Cadiz, 1851.

Además, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (denominación con la que figuraba en el momento de efectuar la consulta) tiene controlados algunos libros de Vadillo en diversas bibliotecas. Son los siguientes:

De la *Memoria en que se examina si la moneda es comun medida de los géneros comerciables y el influxo de la legislacion y los gobiernos en el valor de la moneda y del interés del dinero: leida en la Real Sociedad Económica de Sevilla en junta del día28 de marzo de 1805 en que fue premiada y mandada colocar en su archivo*; Imprenta de la Junta Provincial, Cádiz, 1812, hay dos ejemplares. Uno en la Real Academia de la Historia de Madrid (Caja 791 nº 17656 -- Enc. rúst. -- Olim: Caja 694 nº 15051) y otro en Vitoria-Gasteiz. Seminario Diocesano-Facultad de Teología (Opúsculos 75, f. 353-380 -- Enc. hol. -- Ex-libris y Sello de José María de Alava -- Enc. con otras obras. Forman un vol. Facticio).

De los *Escritos presentados al gobierno español el año 1809*: Imprenta del Estado Mayor General, Cádiz, 1809, hay un ejemplar en Vitoria-Gasteiz. Seminario Diocesano-Facultad de Teología (Opúsculos 75, f. 309-352 bis -- Enc. hol. -- Ex-libris y Sello de José María de Alava -- Enc. con otras obras. Forman un vol. Facticio).

De la *Respuesta a los ocho artículos del derecho de la Suprema Junta Central* (1809), como ya se dijo, no se ha encontrado referencia sobre la posible imprenta que lo publicó.

De la arenga a los *Habitantes de la provincia de Jaen, La Regencia de las Españas al separarme de mis anteriores destinos nombrándome gefepolítico de esta provincia, solo se ha propuesto que contribuya á vuestra felicidad*; Jaen, 1813, hay un ejemplar en la Biblioteca Nacional de España (R/60016(43) -- Enc. piel -- Enc. con otras obras. Forma parte de la col. facticia: «Guerra de la Independencia 1808-1814,

Colección de Papeles Patrióticos».

De las *Reflexiones sobre algunos puntos de la legislacion criminal*; Imprenta que fué de Fuentenebro, imp., Madrid, 1814, hay un ejemplar en Vitoria-Gasteiz. Seminario Diocesano-Facultad de Teología (Opúsculos 33, f. 122-155 -- Enc. hol. – Indice ms. -- Enc. con otras obras. Forman un vol. Facticio).

Del *Discurso sobre los medios de fomentar la industria española y reprimir el contrabando*; Imprenta de la Greda, Madrid, 1821, hay tres ejemplares en Madrid. Uno en el Ministerio de Hacienda. Biblioteca Central (1690[12] -- Enc. hol. con puntas -- Ex-libris del Archivo Central y Biblioteca del Ministerio de Hacienda -- Enc. junto con otras obras, formando un vol. Facticio; otro en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (CCPBFOLL6-31 -- Enc. papel -- Sello de la Biblioteca Sánchez de Toca); y el tercero en la Real Academia de la Historia (3/3678[1] -- Enc. hol. -- Olim: 4-17-1/4517).

Del *Discurso sobre si la moneda es común medida de los géneros comerciables y el influjo de la legislación y de los gobiernos en el valor de la moneda y del interés del dinero y Discurso sobre los medios de fomentar la industria española y reprimir el contrabando*; Librería de Jules Renouard, Paris, 1829, hay dos ejemplares. Uno en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (6261 -- Enc. hol); y el otro en la Real Academia de la Historia (14/3995 -- Enc. rúst. deteriorada-- Olim: 14-8-7/2820).

De los *Apuntes sobre los principales sucesos que han influido en el actual estado de la América del Sud*; Londres, 1829, hay un ejemplar en la Real Academia de la Historia (3/6600 – Sin enc.).

De los *Apuntes sobre los principales sucesos que han influido en el actual estado de la América del Sud*; 3ª edicion corregida y aumentada, Imprenta de Feros, á cargo de Pantoja, Cádiz, 1836, hay cinco ejemplares, cuatro en Madrid y uno en Vitoria. Los primeros se

encuentran en la Biblioteca Central Militar del Instituto de Historia y Cultura Militar (SM-1836-6 -- Enc. en cuarto -- Ex-libris del Museo de Literatura Militar -- Sello del Archivo Facultativo de Artillería -- Olim: ML-R-126-A); el segundo en el Instituto de Cooperación Iberoamericana, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), Biblioteca Hispánica (3V-9(8)Vad -- Enc. hol.); el tercero también en el Instituto de Cooperación Iberoamericana, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), Biblioteca Hispánica (3Ch-9(8)Vad -- Enc. hol.); y el cuarto en la Real Academia de la Historia (16/891 -- Enc. pasta de árbol con cortes rojos -- Ded. ms. del autor a Josefa Folgueras -- Olim: 83-3-6/640). Y el que se halla en Vitoria-Gasteiz está en el Seminario Diocesano-Facultad de Teología (HE-20886 -- Falto de cub.).

De *Breves observaciones sobre libertad y prohibiciones de comercio*; Imprenta de Alegría y Charlain, Madrid, 1842, hay dos ejemplares. Uno en Guadalupe, la Biblioteca del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe (FR. 1126(3) -- Enc. hol. -- Legado de Vicente Barrantes) y el otro en Vitoria-Gasteiz, Seminario Diocesano-Facultad de Teología (Opúsculos 6, f. 1-32 -- Enc. hol. -- Indice ms. -- Enc. con otras obras).

De *Sumario de la economía española de los siglos XVI y XVII*; Imprenta de D. D. Feros a cargo de Guerrero, Cádiz, 1843, hay un ejemplar en Vitoria-Gasteiz, Seminario Diocesano-Facultad de Teología (Opúsculos 16, f. 267-309 -- Enc. hol. -- Indice ms. -- Enc. con otras obras).

De los *Discursos Económicos-Políticos y Sumario de la España Económica de los siglos XVI y XVII, corregidos y aumentados*; Imprenta de D. D. Feros a cargo de Guerrero, Cádiz, 1844, hay siete ejemplares, tres de ellos en bibliotecas particulares, y de los otros cuatro tres están en Madrid y uno en Vitoria. Los de Madrid se encuentran, uno en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (303 -- Enc. Piel); otro en la Real Academia de la Historia (13/3085 -- Enc. rúst. -- Olim: 82-23-1/4346) y el tercero en el Seminario Conciliar (1/88-7-13 -- Enc.

Editorial). El de Vitoria-Gasteiz se halla en el Seminario Diocesano, Facultad de Teología (HE-21194 -- Enc. editorial -- Ex-libris de José María de Alava).

De las *Reflexiones sobre la urgencia de remedio a los graves males que hoy se padecen en España por causa de muchas monedas que circulan en ella*; Imprenta de D. Manuel Bosch; Cádiz, 1846, hay un ejemplar en Vitoria-Gasteiz, Seminario Diocesano– Facultad de Teología (Opúsculos 45, f. 32-60 -- Enc. hol – Indice ms. – An. ms. en port.: “Su amigo el Sr. José María de Alava, el autor” – Enc. con otras obras. Forman un vol. facticio).

De *Concordato de 1851 analizado*; Imprenta y Librería de D. Manuel Bosch; Cádiz, 1851, hay un ejemplar en Vitoria-Gasteiz, Seminario Diocesano– Facultad de Teología (Opúsculos 175, 10 -- Enc. hol – Indice ms. – Dedicatoria ms. del autor en port. – Enc. con otras obras. Forman un vol. facticio).

De *Indicaciones sobre ferro-carriles españoles*; Imprenta de D. Manuel Bosch; Cádiz, 1854, hay un ejemplar en Gijón, Museo del Ferrocarril de Asturias (ind/1009/12-6 –Enc. papel).

A todos estos volúmenes se puede añadir un ejemplar de *Demostración de los distinguidos servicios que por la sagrada causa de nuestra independencia nacional lleva hechos hasta ahora la ilustre ciudad de Cádiz*; Imprenta de la Junta de Provincia, en la Casa de Misericordia, Cádiz, 1811, que se encuentra en la Real Biblioteca del Patrimonio Nacional.

Y un volumen más: el mío, que es un ejemplar de *Discursos Económicos-Políticos y Sumario de la España Económica de los siglos XVI y XVII, corregidos y aumentados*; Imprenta de D. D. Feros a cargo de Guerrero, Cádiz, 1844

ANÁLISIS Y REFLEXIONES SOBRE LA OBRA DE VADILLO

1 ENCUADRAMIENTO COMO ECONOMISTA

Vadillo, rico burgués, licenciado en derecho y político culto, puede ser considerado, en general, como un intelectual típico del Siglo de las Luces, al final del cual nació y se educó, y, en concreto, como un economista ilustrado y liberal.

Según Palomeque, en su *Historia Universal* (1967), rasgos característicos del Siglo de las Luces fueron el desarrollo y difusión de la cultura y, como él dice (Tomo II):

> de los genuinos postulados renacentistas a través del racionalismo francés y del empirismo inglés de la centuria pasada, derivó este Setecientos, una forma de pensar "moderna" en la que todo conocimiento puede ser explicado por la fe en la razón humana soberana. Según sus adherentes, la razón había de perfeccionar a la humanidad hasta redimirla de las tradicionales creencias y conducirla a una nueva era de felicidad e ilustración. No obstante, en el aspecto del desarrollo general de la cultura, los intelectuales "ilustrados", [...], hicieron una labor positiva, emprendiendo por todos los medios la tarea de divulgar y aplicar toda clase de conocimientos. (p. 460).
>
> afianzadas las ideas de Locke [...] el empirismo comenzó pronto a ganar el continente pasando primero a Holanda y después a Francia, el país del racionalismo, donde se transformó en la filosofía de la Ilustración, y de aquí irradió a España (ib., p. 461).
>
> Una generación de escritores con las armas de la razón, del arte y de la ciencia pretendieron con gran fe liberar al mundo de la opresión y de la ignorancia. Entre los más destacados de esta generación enciclopedista venerada figura … Montesquieu [entre otros varios que cita Palomeque] (ib., p. 463).

Tanto Montesquieu como Locke son mencionados por Palomeque como autores que difundieron el espíritu del Siglo de las Luces; y éstos mismos son reiteradamente citados por José Manuel de Vadillo en su discurso, al igual que David Hume y Adam Smith, también nombrados por Palomeque (ib., pp 478 y 479): «Grandes prosistas de la segunda mitad del XVIII fueron el filósofo David Hume, creador de la historia

filosófica, [...] y el economista Adam Smith».

Típico de la Ilustración fue emplear la razón para resolver los que parecían absurdos problemas heredados del pasado que se basaban en otros principios distintos de la razón (según Schumpeter –en su obra citada, p. 162 de la versión española–). Y, en consecuencia, se desató un afán por criticar y superar los vigentes postulados religiosos, políticos y económicos.

La Ilustración aportó la exaltación del individuo, poniéndolo en el centro de la sociedad. Así, ésta y el gobierno que la representa ya no debían sojuzgarlo; al contrario, tenían que ponerse al servicio de éste. A la par que esto se planteaba la necesidad de proteger la propiedad privada, porque era indispensable para lograr la independencia y la seguridad de los individuos.

Jonh Locke (1632-1704) asumió y difundió estos principios y se le atribuye la paternidad del liberalismo moderno y fuente de inspiración de Montesquieu (autor *Del Espíritu de las Leyes*), Rousseau (escritor de *El Contrato Social*) y otros intelectuales. Locke, en *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil* (1998 [1690], pp. 36-142), predicaba que los hombres en estado de naturaleza son «iguales entre sí» y gozan «de perfecta libertad»; pero no están exentos de ley, porque en la propia naturaleza rige la ley natural. Ésta es perceptible a la razón y dicta que «ninguno debe dañar a otro en lo que atañe a su vida, salud, libertad y posesiones». Para superar la inseguridad, la incertidumbre y la amenaza de ser invadidos por otros, todos ellos males a los que de continuo se está expuesto en el estado de naturaleza, los hombres, mediante un convenio, crearon un gobierno para «preservar sus vidas, sus libertades y sus posesiones, es decir, a todo lo que doy el nombre genérico de propiedad». Puesto que el derecho a la propiedad, en el sentido lato que le da Locke, es anterior al contrato social que origina la razón de ser de la acción gubernamental, el gobierno debe tener por

misión asegurar la propiedad de cada individuo respetando lo que exige el bien común. Por ello, el gobierno no puede ejercer su poder «absoluta y arbitrariamente sobre las fortunas y la vida del pueblo». Empero, la concepción de tal individualismo era elitista y no abarcaba a toda persona, pues Locke (1998 [1690], p. 58) afirmaba: «Así, la hierba que mi caballo ha rumiado, y el heno que mi criado ha segado, y los minerales que yo he extraído de un lugar al que yo tenía un derecho compartido con los demás, se convierte en propiedad mía, sin que haya concesión o consentimiento de nadie»[7]. Y lo mismo sucede con Smith, para quien el dueño tiene derecho a apropiarse parte del valor de los productos, aunque él no haya contribuido personalmente a su obtención, pues como él dice (1994 [1776] en su *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, p. 48) desde la institución de la propiedad privada, en el valor de las cosas, además del salario, debe incluirse la parte que el empresario se reserva como beneficio y la parte que el propietario de las tierras exige como renta (ib., p.49).

Desde que se consolidaron estas ideas individualistas, beneficiosas para la burguesía que tras emerger aspiraba al poder político, según las palabras de Keynes (1883-1946), expuestas en «El fin del laissez faire» (1926 §I), artículo recogido en *Ensayos de Persuasión* (vol. II) de Ediciones Folio, S.A., Barcelona (1997, p. 275), lo que imperó fue «la libertad natural y el contrato». Los ilustrados creyeron que, mediante estos dos principios, se lograría la armonía de los intereses privados y los públicos, pues, al fin y al cabo, estos últimos derivaban de aquéllos.

Una vez puestas de manifiesto estas ideas propias del Siglo de las Luces, veamos expresarse a Vadillo y se comprobará que, en efecto, fue un ilustrado y también un liberal.

7 Como se ve el criado no tiene derecho a los frutos de su trabajo, ya que pertenecen al amo. Además es preciso señalar que los caballos no son rumiantes.

El espíritu de la Ilustración se nota en Vadillo por concebir la Economía como ciencia de validez universal, que debe ser divulgada para que sus principios y tesis sean asumidos por la política, contribuyan a lograr la felicidad y el bienestar material de los pueblos. Tal es su intención al dar a la luz pública sus escritos, pues según él dice (p. III del Prólogo):

> Mas cualquiera que sea la época en que la suerte le depare tan feliz transformacion, y cualquiera que sean los sucesos por donde venga á conseguirla, y los grados que de ella vaya progresiva ó súbitamente alcanzando, hay para la prosperidad de los Estados, en la economía política, ciertos principios que se adaptan á todo sistema de gobierno, con tal de que éste sea algo ilustrado y no se empeñe en obrar contra sus mismos interéses.

Y en las siguientes páginas continúa diciendo (pp. IV y V del Prólogo):

> Por lo tanto ahora me resuelvo á otra edicion de ambos discursos juntos en un volúmen á favor del noble y generoso pueblo español, á quien no menos amo en mi destierro y padecimientos, que lo amé toda mi vida y en el ápice de mis distinciones y venturas reales ó aparentes.
>
> [...]. Ora sea que en vista de ellos la España reformando su actual régimen económico, ó estableciendo desde luego sobre bases acertadas el suyo las anteriores posesiones ultramarinas de ella que han proclamado la independencia, si la lograsen, ó cualquiera otra nacion aprovechando sana enseñanza, saquen alguna ventaja de mi trabajo, yo me daré contento de él, aun cuando careciese de otro mérito que el de dar lugar á reflexiones que produzcan mejoras importantes á la humanidad.

También manifiesta que (p V del Prólogo):

> Creo oportuno en todas ocasiones el insistir en demostrar el camino de la pública felicidad que rápidamente puede andarse con gran fruto si todas las leyes cooperasen al objeto, ó con mayor pausa encontrando algunos estorbos que no sean del todo insuperables. Si todavía desafortunada-mente lo fuesen aquellos, con que en la actualidad se tropezase en España, al cabo la nación nada perderá en hallar preparada su opinión para los tiempos mas dichosos que en el progreso incontenible de las luces indudablemente la aguardan; y en todo caso ya se vé que ningún interés ni consideración exclusivamente individual puede servir de estímulo ni de aliciente para ocuparme ahora de estas materias.

Igualmente dice (Preámbulo, p. 9): «Convencíme al fin de que si quería conseguir algún fruto, era forzoso subrogar la autoridad á los razonamientos». Y al comienzo de su discurso añade (p. 13):

> El espíritu investigador de nuestra edad, desenvolviendo por un exacto análisis la naturaleza y el ser de los objetos dignos de la consideracion de los sabios, ha logrado en mucha parte reducirlos á sus verdaderos principios, comprender sus propiedades, y atribuirles sus legítimas funciones y debida aplicacion. Las ciencias demostrativas, cultivadas en los últimos siglos con mas empeño y buen suceso que en todos los precedentes, enseñaron el camino que debían seguir los amantes del acierto en los conocimientos humanos. Por fortuna para las sociedades civiles esta influencia bienhechora se sintió decididamente en las ciencias que mas de cerca concurrian á la felicidad de sus individuos, cuales son la moral, la legislacion, la política y la economía, en las que al error y la confusion sustituyó la evidencia, el cálculo a la sofistería, el raciocinio al pedantismo, y la filosofía al vano estrépito de palabras sin concepto, ambiguas, importunas é insustanciales. Se discuten ya las opiniones de los antiguos que abrazaba antes la preocupacion sin examen, se desmenuzan, por decirlo así, en el yunque de la reflexion y de la sana crítica, se meditan sus resultados y deducciones, se comparan con los axiomas que dictaron la razon y la experiencia, se rectifican por ellos cuando son equivocadas en sí mismas ó las desfiguró la ignorancia, y en fin se enuncian con la clara precision de ideas y de voces que parece formar el carácter de la moderna literatura.

Respecto al espíritu liberal, Vadillo, que se inspiró en Turgot y que luego corroboró la coincidencia de sus ideas con las de Say (aunque investigadas con métodos distintos, pues el de este último es deductivo, mientras que el de Vadillo es inductivo), lo demostró al adherirse a las tesis librecambistas de Adam Smith, del que se deshace en loas: «ese gran maestro en el arte de calcular los intereses de las naciones» (p. 9); «el gran economista Smith» (p. 30); «el sabio inglés» (p. 31). Además, también asume los postulados de escasísima intervención de los poderes públicos en algunos asuntos económicos, cuya regulación estatal sería contraproducente según creen estos autores. En lo que a esto concierne, Vadillo (p.55), en su *Discurso Segundo, «Sobre los medios de fomentar la industria española y reprimir el contrabando»* (1821) dice: «la ciencia de la administración debe guardarse mas bien de intervenir demasiado que de intervenir poco». Poca intervención pública que comprende el proteccionismo arancelario, a cuyo efecto se muestra partidario de la siguiente concepción (p. 58): «en general el

sistema prohibitivo [o sea, proteccionista] es peligroso, porque es un corrosivo político que mina la industria, y perjudica notablemente a los progresos de la navegación».

Ejemplos perniciosos de la intromisión pública en el campo de la economía, que Vadillo denuncia, **son**:

- **EL aumento impositivo**.

Contrariamente a la práctica de los gobiernos de subir los impuestos, Vadillo propugna la moderación tributaria, que considera ser el fundamento para la extensión de la riqueza de la nación, además de propiciar una mayor recaudación fiscal. A tal efecto, se muestra partidario de «conciliar la fortuna pública con el mínimo gravamen de las privadas» (p.18) y estima que «la voracidad de un fisco hidrópico perturba y arruina todo el pueblo» (p.21), pues «opresión, tasas y desconfianza convierten en holgazanes a los mas industriosos» (p.51n). Acerca de este tema insiste en su «Discurso Segundo sobre los medios de fomentar la industria española y contener o reprimir el contrabando» (p. 115) al asumir, tal como hoy hacen bastantes economistas contemporáneos, la tesis de la necesidad de instituir un impuesto módico para proporcionar al erario más cantidad que con gravámenes a tasas elevadas; en su «Sumario de la España económica» (p.307), afianza esta idea diciendo: «En 1566 se doblaron los derechos de almojarifazgo ó aduanas por la regla de que el guarismo 6 es mas alto que el 3, aunque la suma de muchos de estos ascienda á infinitamente mas que la de pocos de aquellos.» Téngase en cuenta: primero, que otro tanto de todo esto podría volver a ocurrir en la España del presente, con crisis económica, presupuestos públicos muy deficitarios, subida de tasas tributarias y creación de nuevos gravámenes para enjugar la deuda pública, que unido a una relevante inflación detraen el consumo. Y segundo, que Vadillo expone unas ideas que años después Laureano Figuerola llevaría a la práctica en su arancel de 1869 y que en el siglo

XX Arthur B. Laffer plasmaría en una gráfica: la curva de Laffer con forma parecida a una U invertida (o sea, aproximadamente así: ∩); aunque siglos antes Ibn Jaldún (*Al-Muqaddimah*, pp. 376 y 504) ya había aludido a ello.

- **La producción pública de mercancías**.

Para Vadillo la elaboración de bienes debe pertenecer enteramente al ámbito privado, porque la riqueza del Estado estriba en la de su población. Vadillo (p.115), en su Discurso Segundo, «Sobre los medios de fomentar la industria española y reprimir el contrabando» (1821), amplía la idea de la intervención mínima del estado en la esfera privada, opinando que «la riqueza del estado se halla toda en la de los particulares»; opinión ésta semejante a la de Ibn Jaldún (*Al-Muqaddimah* p. 656): «cuanto más ricos y numerosos son los súbditos tanto más dinero posee el gobierno». Este principio es similar al expresado por Salomón (Prov. 14, 28): «In the multitude of people is the king's honour: but in the want of people is the destruction of the prince.=En un pueblo numeroso estriba la dignidad del rey, y en la escasez del pueblo se encuentra la destrucción del príncipe». También el escolástico laico Tomás Moro en su *Utopía* (1516, p. 98) declaraba: «un rey antes debe ocuparse del bienestar de su pueblo que del suyo particular», y Petrarca decía: «no puede haber rey pobre de vasallos ricos» (según cita de Fernández Navarrete, 1982 [1626], pp. 139 y 154). Este principio proviene de antiguo, ya que, según Alfonso X, el Sabio (Ley XIV, Tít. V, Part. 2ª), lo expresó el emperador Justiniano: «son el reino e la cámara del emperador, o del rey, ricos e abundados, cuando sus vasallos son ricos e su tierra abundante». E insistiendo en ello Alfonso X dice (Ley IX, Tít. I, Part. 2ª) que los reyes «deben siempre guardar más la pro comunal de su pueblo que la suya misma, porque el bien e la riqueza de ellos es bien como suyo».

Vadillo añade (p.115), en su texto recién citado, que «Un gobierno

instruido debe ceñirse á animar la produccion y confiarla exclusivamente al interés privado» y que «un gobierno jamás se hace manufacturero sino con detrimento del productor y del consumidor». Sobre esto mismo, Vadillo en «Breves Observaciones sobre Libertad y Prohibiciones de Comercio» (1842, p.177) considera que «la acción individual debe quedar libre y expedita para dedicarse á lo que mejor le parezca sin trabas ni embarazos».

Otros puntos sobre la ausencia de control gubernamental en la actividad económica que Vadillo desea dejar asentados con solidez, para estimular el crecimiento económico, tratan de la libertad de comercio, del incentivo al lucro personal y del derecho a la propiedad privada, a cuyo respecto dice (p.51):

> La libertad del comercio, reconocida por basa de su permanencia y extension, la implicacion manifiesta entre querer fomentar el sistema mercantil, que es el de progresar en las negociaciones por el estímulo de las ganancias que redituen segun el curso natural de las operaciones del giro, y el espíritu de opresion y de tasa violenta en el interés del dinero; el clamor de los sagrados derechos de la propiedad afianzados en todo por las sociedades, y sofocados en su ejercicio con relacion á los dueños del dinero, que es no solo una mercadería como las otras, sino tambien el signo que las representa á todas y el muelle por que se manejan y nivelan, y por último aclarar la idea de que así como el excesivo precio del interés es nocivo, de la misma manera las trabas que impiden la circulación del dinero, perjudican al comercio

En «Breves Observaciones sobre Libertad y Prohibiciones de Comercio» (1842), Vadillo (p. 177) asevera que las prohibiciones (o leyes proteccionistas): «dan el privilegio de derramar un tributo sobre los consumidores; estancan los progresos de fábricas sin emulación; y cercenan los rendimientos de las aduanas, que tanto podrían servir para aliviar al pueblo de otras contribuciones». Considerando fútiles los intentos de controlar legislativamente el comercio, en este mismo escrito (p. 198n) exclama: «¡vana es la porfía de luchar a fuerza abierta contra la accion del interés general por crueles leyes!» Exclamación que suena a la de Smith (1776, p. 576) cuando alude a las leyes fiscales del Reino

Unido, que como «las de Dracón, se puede decir que están escritas con sangre». Y en ese mismo artículo (p. 210) concluye: «Toda vez que los legisladores se penetren de que los verdaderos, los sólidos, los indefectibles recursos de los gobiernos están en los bolsillos de los particulares, lo único que anhelarán será henchirlos sin rehusarles objeto de expeculacion y lucro». Actualmente se observa que el estado, al meterse a empresario, suele ser un productor ineficiente que dilapida medios productivos y que algunos países basan el desarrollo económico en el fomento de la iniciativa privada para la producción de gran parte de los bienes y servicios (China, Rusia, etc.) y en la privatización de las empresas públicas (Reino Unido, España, etc.).

- **La adulteración de la moneda**.

Vadillo a tal efecto proclama (p. 18):

> que teniendo [la moneda] un cierto valor de por sí, conforme a la proporcion que haya entre su número y el de las especies vendibles que pueden adquirirse con ella, el gobierno en todos casos debe atenerse, en la distribucion de valores a las monedas, al precio que resulte a cada una de la proporcion referida, sin entremeterse jamás á alterarla, para evitar el trastorno y perjuicios que acarrean deliberaciones poco meditadas en asunto tan grave y delicado.

Hoy, en los países desarrollados donde ya no hay un patrón monetario metálico y los bancos centrales velan con cierta independencia de la acción gubernamental por la estabilidad de la moneda y por el control de la inflación, este temor de Vadillo ha perdido algo de actualidad; pero todavía hay países cuyas prácticas de déficit público desmesurado e ingentes cantidades de deuda pública ponen en peligro la estabilidad de la moneda común. Antiguamente esta cuestión despertó el interés de muchos escritores. Sin salirnos de la Península Ibérica, se recogen las palabras emitidas en el siglo XI por el sevillano Ibn Abdún y que nos transmite Escartín (2008, p.161) en su *Economía y Sociedad en la Sevilla almorávide*; en ellas se observa la gran similitud de pensamientos entre estos autores tan distantes en el tiempo, lo que apunta a la hipótesis (ver *supra* p, 14) de García Lizana y Calero Secall:

> En el país no debe correr otra moneda que la de la ceca oficial, porque la variedad de cecas da motivo para que se desvalorice la moneda, se multipliquen los cambios y las circunstancias económicas se alteren y se salgan del curso ordinario.

- **La concesión de privilegios monopolísticos**.

Vadillo pensaba, al igual que bastantes economistas de nuestros días, que privilegiar a los monopolios u oligopolios impide el libre comercio y propicia, además de precios caros en perjuicio del consumidor, el mantenimiento de muy altos tipos de interés, a cuyo fin compara las prerrogativas monopolísticas que dominaron en una época anterior de la historia de España con el libre comercio de la metrópoli con las colonias reinante en la actual situación española cuando él escribe (p. 31):

> cuando el comercio se hacía en las flotas y galeones, y sin embargo el espíritu de monopolio que caracterizaba aquel giro, y lo desventajoso de él á la nacion en general respecto al comercio libre, mantenía la cuota del interés mucho más subida que después del establecimiento del libre comercio de la metrópoli con aquellas colonias.

Pese a parecer innecesario recordamos que los países desarrollados de nuestros días combaten las prácticas monopolísticas.

- **La fijación legal del tipo de interés**.

Este asunto fue la preocupación preferente de su primer discurso, por eso dice (p. 49):

> La cuota, pues, del interés del dinero debe ser enteramente libre sin que la legislacion se entremeta á ponerla trabas y modificarla. Cualquiera restriccion con que quiera sujetarla, habrá de causar embarazos, daños y *usura*. [...]. Así que para corregir y precaver la *usura*, debia la legislación prevenir que el interés del dinero se regulase siempre por el precio de mercado, que será exactamente acorde á los principios que arriba quedan sentados.

Sobre este mismo asunto, que para él reviste una gran importancia, antes ya había dicho lo siguiente (p. 22):

> Empero si bien el gobierno no puede alterar, sin destruir á los pueblos, la proporción entre moneda y mercaderías, segun la naturaleza y el órden establecido de las cosas y circunstancias explicadas ¿podrá siquiera fijar el grado de la estimación de la moneda declarado por el premio que reditúa?, ó lo que es propio ¿podrá fijar la medida del interés del dinero?

A estos razonamientos Vadillo añade los resultados de su indagación empírica, de la que extrae esta conclusión (p. 34n):

> De todo lo cual se deduce la necesidad, que siempre ha tenido la legislacion, de acomodarse al curso que tomara por sí el interés del dinero, y que sus conatos por violentarlo ó dirigirlo se han frustrado en todas ocasiones.

Y más adelante, como resultado de la investigación histórica sobre los tipos de interés que en el Reino Unido llevaron a cabo Herrens Schwand y Adam Smith, Vadillo hace la siguiente observación (p. 39):

> Una carga enorme que constituye la deuda nacional, recrecida extraordinariamente desde entonces, abatiendo el valor de los fondos públicos alzó eventualmente hasta 5 el interés del dinero en aquel país; prueba también nada equívoca en confirmacion de que no es el oráculo de la ley el que en ningún tiempo ha intervenido inmediatamente en la direccion del interés, para cuya regulación no son lo mas á propósito órdenes prohibitorias, coartativas y severas.

Hoy la enorme deuda pública de bastantes países provoca la elevación de su prima de riesgo, que no es otra cosa que subir la tasa del interés, de forma que la carga resulta asfixiante. Y nuevamente está ocurriendo en España (parece que no aprendemos de nuestra historia).

Por todo lo expuesto, no abrigamos duda en que Vadillo fue un autor partícipe de los ideales de la Ilustración y del Liberalismo que florecieron a finales del siglo XVIII.

No obstante, el liberalismo de Vadillo no es absoluto pues tiene unos límites, y, al igual que Smith (1776, p. 612), considera la necesidad de la asunción por parte del Estado de algunas actividades económicas y la regulación de otras especialmente para remover trabas que impidan el fomento del progreso económico (como se comprobará *infra* con la transcripción de alguna de sus frases). Sobre esta cuestión de la intervención estatal, Vadillo declara que (pp. 40 y 41):

> Cualquiera medianamente instruido en los elementos de la economía política moderna sabe ser un axioma de esa ciencia, que el comercio no necesita más que libertad, direccion quizás en ciertos casos en que siendo ventajosa la presente á los individuos en particular, pudiera perjudicarles considerable-mente, si como fuera factible, mudasen repentinamente las circunstancias, franca y entera remocion de obstáculos,

> y por último que se le faciliten los medios de comunicacion y transportacion por obras públicas que no puede emprender cada negociante por sí mismo.

En su Discurso Segundo, Vadillo (p. 66) indica que para sostener una población numerosa se requiere «mayor industria manufacturera, comercial y agricultura, ó séanse, mayores medios de subsistencia» siendo necesario para ello incrementar el capital productivo, mientras que, como él dice (p. 80), «lo que sí debe asustarnos es la escasez de nuestros capitales y productos, cuyo aumento debemos procurar con todo ahínco». Así pues, Vadillo (p. 94) asume que «para la prosperidad de la agricultura é industria española, solo se necesita remover las trabas y aliviar las cargas que las han oprimido». Pero además, en este mismo discurso, ya había dicho (p. 86) que es preciso tener, antes que personal cualificado y fabricantes extranjeros, capitales para invertir en procesos productivos dotados de adelantos técnicos que propicien la baratura y competitividad de las manufacturas. Para avalar esto, Vadillo (p. 87n) recoge las palabras de Owen sobre la moderna industria textil inglesa: «Doscientos brazos manufacturan ahora con las actuales máquinas tanto algodon como cuarenta años há veinte mil sin ellas.»

Hoy también fundamentamos el crecimiento económico en la investigación, desarrollo e innovación.

2 EL MÉTODO DE VADILLO

El método de investigación empírico-inductivo empleado por Vadillo es básicamente científico, incluso desde un punto de vista moderno, aun teniendo una finalidad preconcebida, la de adecuar la conducta humana en asuntos económicos a una concepción moral, o sea, a unos juicios de valor apriorísticos. Esto coincide esencialmente con el método de la Escolástica. A modo de puesta en antecedentes y para captar en qué consistía dicho método, acudamos a algunas autoridades doctas en Historia del Pensamiento Económico.

En lo concerniente al método utilizado por los escolásticos, Schumpeter

(obra citada, p.141) opina lo siguiente:

> el motivo normativo, a menudo enemigo del paciente trabajo analítico, planteó el problema y suministró el método de análisis escolástico. Una vez planteada, la tarea era estrictamente científica y lógicamente independiente de la teología moral a cuyos fines tenía que servir. Y el método era también estrictamente científico; en particular, era sumamente realista, porque sólo incluía observación e interpretación de los hechos: era un método para explicar principios generales partiendo de "casos", de un modo bastante afín al método de la jurisprudencia inglesa. La teología moral no aparecía sino una vez hecho el trabajo analítico de cada caso, para subsumir el resultado bajo una de sus reglas.

Y según Spiegel (en *The Growth of Economic Thought,* pp. 77 y 78 de la versión en español):

> En el método escolástico [...] se responde a una cuestión, se sigue ésta mediante una clara y detallada exposición y se cita a continuación a las diferentes autoridades en la materia, con el fin de refutar o de volver a interpretar sus opiniones, se da entonces una respuesta, al mismo tiempo que se hace una crítica minuciosa de las opiniones contrarias, una vez más con extensas referencias a los autores de las mismas.

Respecto a las continuas citas y referencias a autoridades típicas del método escolástico, Schumpeter (obra citada, p.115n) explica el motivo de ello:

> Desde luego todos los escolásticos citaban abundantemente, pero también lo hacemos nosotros. Apelaban a la autoridad (cuando estaban de acuerdo con ella) más que nosotros porque valoraban la opinión común más que la individual y daban gran importancia a la continuidad de la doctrina.

Tras este preámbulo, a continuación se describe con más concreción el método escolástico de investigación. Estaba basado en el estudio, lo más exhaustivo posible, del asunto a dilucidar, analizando sus múltiples casos y circunstancias. Tenían en cuenta el tratamiento que doctos escritores precedentes habían realizado del tema y contrastaban sus opiniones con las contrarias, emitidas por otras personas no menos doctas que las primeras. Buscaban con este enfoque de estudio si el comportamiento humano ante los hechos económicos se ajustaba a la conducta deducible de la revelación divina según los principios de la teología, la justicia y el bien común. Pero tuvieron en cuenta que las

actuaciones prácticas, sobre un hecho esencialmente único, podían manifestarse de diversas formas según el lugar y el tiempo. Es decir, fueron conscientes, no sólo de la evolución histórica de las instituciones sociales, sino también de las contingencias que rodean a un mismo suceso económico (por ejemplo, la variabilidad del precio, siendo en todos los casos justo, según se tratara ora de un sitio o de otro –área urbana o rural–, ora de una estación del año u otra –época de cosecha o de escasez–).

Así pues, el método escolástico constaba de:

-El planteamiento de una cuestión.

-La cita de las opiniones de autoridades doctas en esa materia, así como sus respuestas.

-El contraste de esas respuestas con los argumentos contrarios y sus circunstancias, todo ello estudiado por otros autores.

-El análisis de las consecuencias tanto en pro como en contra.

-La solución motivada en base a un profundo proceso de razonamiento.

En resumidas cuentas, el método escolástico era esencialmente un método dialéctico, donde predominaba el aspecto empírico-inductivo, pero no estaba exento de deducción. Este método inductivo, avanzando el tiempo, llegó a ser típico del Siglo de las Luces (como se dijo anteriormente en la cita de Palomeque al principio del parágrafo 1).

Quizás pueda parecer que el método empírico-inductivo empleado preferentemente por los ilustrados sea opuesto al método racional-deductivo, al que deberían haber tendido estos autores cuando ponían tanto énfasis en la razón. En realidad, utilizaron ambos métodos; y una combinación de ambos fue el que usaron los escolásticos y Vadillo.

Según San Isidoro de Sevilla (*Etimologías*, vol. I, p. 455):

> el hombre, empujado por su afán investigador y por el movimiento del cielo manifestado en los cambios temporales, en el curso inalterable y definido de los astros y en la duración fija de sus intervalos, comenzó a establecer ciertas medidas y

> números, y al ordenarlas mediante análisis y distinciones descubrió la astrología.

El método que se infiere de lo dicho por el Hispalense es empírico-inductivo-deductivo. Téngase presente que la inducción ha sido denominada deducción inversa; por consiguiente, los dos métodos no son tan contrarios; únicamente enfatizan en un aspecto de la investigación.

Schumpeter (obra citada, p. 163) ya repara en esta aparente paradoja al decir:

> El hecho más importante por lo que hace al pensamiento filosófico es el progreso triunfal del empirismo sensitivo inglés procedente de las enseñanzas de Hobbes y de Locke, cosa sobre todo notable porque ese empirismo no concuerda metodológicamente tan bien como el racionalismo filosófico con todas las proclamaciones de la época, en teología y en los demás campos, a favor de *la raison*.

Y algo más adelante Schumpeter (*ibídem*, p. 165) desvela la paradoja: «Además los métodos realmente usados por los hombres del siglo XVIII eran exactamente los mismos que los de sus predecesores y, desde luego, no más “experimentales” que los de éstos».

Conviene tener en cuenta que antes Schumpeter (*ibídem*, p. 121 y 122) ya había explicado, en lo concerniente a las investigaciones de los escolásticos seguidores del Doctor Angélico, lo siguiente:

> Santo Tomás dividió el campo del conocimiento instrumentado en ciencias que actúan por la luz de la razón exclusivamente (*disciplinae philosophicae*), entre las cales se encuentra la teología natural (*illa teología quae pars philosophiae ponitur*), y la teología sobrenatural (*sacra doctrina*). Esta última, pues, era una ciencia *sui generis* porque, a diferencia de todas las demás, no utiliza sólo la razón humana, sino también la revelación (S. *Th*. I, quaest. I).

Esta opinión sobre la razón para filosofar se venía arrastrando desde Aristóteles, ya que san Isidoro de Sevilla, transmisor del conocimiento de su época, nos informa lo siguiente (*Etimologías*, vol. I, p. 393) acerca de la dialéctica, nombre debido al Estagirita:

> Es una parte de la filosofía a la que se da el nombre de lógica, esto es, la capacidad racional de definir, investigar y exponer. Enseña de qué manera, en muchos tipos de cuestiones, puede, por medio de la discusión dialéctica, delimitarse lo verdadero de lo

falso.

Aquí vemos la descripción de un método eminentemente deductivo.

De hecho, algunos economistas habían utilizado predominantemente el método deductivo, como fue el caso del galo Juan Bautista Say. El propio Vadillo, percatándose de ello, manifestó (p. 11n) que su método era distinto del de Say, «autor sabio que aunque tocó muchas de las razones de que yo me valí, no las explanó ni comprobó tanto con hechos y autoridades por la diferencia de métodos con que hemos tratado la materia».

Vadillo, bajo su método empírico-inductivo, estudió diversos fenómenos económicos citando las autoridades pertinentes, rastreándolos a lo largo de la historia y razonando sobre ellos. Así, analiza las siguientes materias: la riqueza (p. 14 y ss.); la adulteración de las monedas (p. 18 y ss.); la usura o préstamo con interés (p. 23 y ss.); la justificación del interés, que no atenta contra la moral ni el derecho divino y natural (p. 26 y ss.); la fijación legal del tipo de interés y su futilidad debido a su sistemática elusión (p. 32 y ss.); y la abolición de las deudas y sus consecuencias (p. 43 y ss.).

3 VADILLO, LA ESCOLÁSTICA Y EL ESTADO DEL BIENESTAR

Vadillo, pese a ser ilustrado y liberal, fue un economista atrapado por la escolástica. Hay que tener en cuenta que, según comenta Schumpeter (en su obra citada, p. 182), «la filosofía moral figura en los planes de estudio de la Universidad hasta la primera mitad del siglo XIX». Y muy probablemente en España, que era eminentemente clerical, duró este tipo de educación hasta mucho más tarde. Sin embargo, Vadillo muestra desprecio por el escolasticismo, lo cual fue típico de los ilustrados.

Por ejemplo:

Turgot, en sus *Reflexiones sobre la formación y la distribución de las riquezas* (2003 [1776], pp. 248-250), critica las teorías de la Escolástica

sobre el interés en el Epígrafe LXXIII, que elocuentemente titula: «Errores refutados de los escolásticos».

Y Adam Smith, en su *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones* (2003 [1776], pp. 705 y 706), no se quedó corto en su crítica, pues la eleva a la totalidad de la Iglesia romana:

> La Iglesia de Roma se puede considerar como la combinación más formidable jamás alzada contra la seguridad y la autoridad del gobierno civil, así como contra la libertad de la razón y la felicidad del género humano, tres cosas que sólo pueden florecer allí donde el gobierno civil se encuentra en condiciones de protegerlas.

Vadillo, refiriéndose al interés, afirma (pp. 27 y 28): «Los irreflexivos jurisperitos se adhirieron servilmente al dictamen de los teólogos confirmándolo con sutilezas dignas de su saber.»

Nuestro autor también despotrica de los comentaristas de textos antes de su época –empapados del escolasticismo–. Vadillo a este respecto dice (p. 9):

> Convencíme al fin de que si queria conseguir algun fruto, era forzoso subrogar la autoridad á los razonamientos, y emprender en esta parte la explicación de las genuinas máximas del evangelio, y del sistema de los romanos á que apelaban los que de él sólo saben lo que oyeron al vulgo de los escoliastas y glosadores copiantes y adocenados. Para ello solicité las obras de Salmasio y de Noodt, que comunmente se reputan por haber tratado el asunto detenida y cuerdamente; mas mis diligencias en su busca por todas las bibliotacas públicas y privadas que pude entonces registrar, nunca lograron adquirirlas. Así que me fue preciso resolverme á proseguir la empresa sin su auxilio, y llevarla á cabo como estuviese en mi mano entrándome por las malezas de tan árido y complicado laberinto. [8]

A pesar de las anteriores opiniones, a Vadillo se le aprecian indirectamente sus inconscientes raíces escolásticas tanto por su afán de mantener la economía dentro de la moral como por su método de investigación y sus conclusiones similares a las que llegaron los

8 Salmasius (Claude de Saumaise, 1588-1653) escribió el tratado *De usuris* en 1638, y es considerado un antiescolástico por Schumpeter (obra citada, p. 145). Salmasius expuso una teoría justificativa del cobro de intereses similar a las que casi un siglo antes habían defendido Calvino (Jean Cauvin, 1509-1564) y Molineo (Charles Dumolin, 1500-1566). Todos estos autores son contemplados como opositores a la doctrina oficial católica de aquellos tiempos.

doctores escolásticos (cuyos métodos se han tratado en el anterior parágrafo). Los estudios de Vadillo, por las citas que hace, se aprecia que se inspiraron en autores laicos, pero también se fundamentaron en algunos escolásticos tardíos que también menciona, como el Padre Juan de Mariana (p. 19) y Hugo Grocio (p. 28).

Y de todas formas, las fuentes en las que obtuvo Vadillo su conocimiento estaban impregnadas de tesis escolásticas, de modo que a Vadillo se le puede aplicar lo que de Smith dice Schumpeter (en su obra citada, p. 329, versión en español):

> la economía de los doctores [escolásticos] absorbió todos los fenómenos del capitalismo naciente, ... en consecuencia, ... esa economía sirvió perfectamente de base para el trabajo analítico de los autores posteriores, incluso A. Smith.

En el campo de la Economía, a finales del siglo XVIII se produjo un cambio de enfoque en los estudios, pues hubo una intensificación en el análisis real de los asuntos económicos. El francés Turgot y luego el escocés Smith fueron sus principales protagonistas. Debido a sus consideraciones, que salieron triunfantes, se produjo una victoria del análisis real sobre el análisis monetario (según Schumpeter –*ibídem*, p. 329n–). Turgot y Smith son autores en los que se inspiró Vadillo y que cita en la página 11 el primero y en la página 9, entre otras muchas, el segundo. Más adelante, en el parágrafo 5, se expondrá el análisis de la economía real que se deduce de la obra de Vadillo.

Empero, no es que los doctores escolásticos no efectuaran estudios sobre economía en términos reales, sino todo lo contrario; su análisis tuvo preferentemente un contenido real, además de entrar en el análisis monetario. Respecto a esto último, estudiaron el dinero y los problemas con él relacionados (en la opinión de Schumpeter, *ibídem*, pp., 138 y ss), y, además, presentaron una meritoria teoría monetaria del interés (tal como comenta Schumpeter, *ibídem*, p. 329). Lo que aconteció es que Turgot, Smith y otros autores abandonaron la teoría monetaria del interés e iniciaron una explicación del fenómeno del interés fundada en

la oferta y demanda de fondos para invertir en términos reales. O sea, el dinero sólo cobraba sentido si inmediatamente pasaba a ser invertido en cosas materiales. Dicho de otra forma, para estos autores el dinero no se demandaba y ofrecía por sí mismo, para tenerlo, o guardarlo o comprar con él cosas improductivas, sino como mero intermediario para invertir en algo lucrativo.

En el campo del análisis monetario Vadillo conservó algunas de las conclusiones escolásticas, e incluso fue más allá de lo que llegaron éstas. Por este motivo, puede incluirse entre los escritores de ese «mundo subterráneo» (en la expresión de Keynes citada por Schumpeter, *ibídem* p. 329n) que mantuvo de modo aletargado el análisis monetario dentro de la tendencia prevaleciente del análisis real, aunque, en mi opinión, Vadillo no fuera tan lejos como dice Schumpeter (*ibídem*., p. 330) que alcanzaron Becher, Boisguilbert y Quesnay (a cuya lista, en mí parecer convendría añadir el nombre de Cantillon). Ahora bien, Vadillo no cita a ninguno de estos autores, porque probablemente no los conociera. Más adelante, en el parágrafo 10, se expondrá el análisis monetario que se le puede atribuir a Vadillo.

Centrándonos ahora en los aspectos normativos vinculados a la moral y en los del estado del bienestar, la sugerencia antes vertida sobre el afán moralizador de Vadillo, en el que se debe incluir su concepción normativa de la economía y su economía del bienestar, se enmarca perfectamente en la Escuela Escolástica. Para comprobar esto, veamos primero el parecer de Schumpeter (*ibídem*, p. 136) y luego los juicios de Vadillo:

> Por lo que hace a lo que se podría considerar economía aplicada de los doctores escolásticos, se puede decir que su concepto axial fue el de Bien Público, el cual dominó también su sociología económica. Este bien público se concebía de un modo inequívocamente utilitarista, con referencia a la satisfacción de necesidades económicas de los individuos tal como las identifica la razón o ratio recta del observador; se trata, pues, prescindiendo de la técnica, exactamente del concepto de bienestar propio de la moderna *Welfare Economics* del profesor Pigou, por ejemplo.

Y precisamente estas mismas ideas pueden reconocerse en las siguientes expresiones de Vadillo:

> Por fortuna para las sociedades civiles esta influencia bienhechora se sintió decididamente en las ciencias que mas de cerca concurrian á la felicidad de sus individuos, cuales son la moral, la legislación, la política y la economía, en las que al error y confusión sustituyó la evidencia, el cálculo á la sofistería, el raciocinio al pedantismo, y la filosofía al vano estrépito de palabras sin concepto, ambiguas, importunas é insustanciales. (p. 13).
>
> Es evidente que un gobierno virtuoso é ilustrado puede inspirar y difundir en las naciones mas opulentas y adineradas sana moral, recta educación, ideas filantrópicas y sociales, ciencias y filosofía. (p. 14n).
>
> El autor de la ciencia legislativa[9] advierte la diferencia del efecto de las riquezas de los pueblos cuando éstas los inundan de resultas del feroz espíritu de conquista, que es la corrupción y los vicios; y cuando son producto de la laboriosidad y honesta ocupación, que entonces ocasionan el esplendor y la felicidad de las naciones. (p. 14n).
>
> Bien que sea indudable que las excesivas riquezas suelen abortar en las naciones el lujo funesto, la levedad y molicie que son causa de depravacion de costumbres y ruina de los puebles, tambien es evidente que un gobierno virtuoso e ilustrado puede inspirar y difundir en las naciones mas opulentas y adineradas sana moral, recta educacion, ideas filantrópicas y sociales, ciencias y filosofía. Un corazon magnánimo, dice Cicerón (De Ofic. Lib. I, Cap. 8.), solo quiere las riquezas para hacer bien, porque nada prueba más un ánimo enfermizo y mezquino, segun el dicho vulgar de Séneca (Epist. 5.), que no saber usar de ellas. En medio de un pueblo industrioso y comerciante, aunque frívolo é inconstante, se formaron los Sócrates, los Arístides, los Solones, los Milciades, los Temístocles, los Cimones, modelos de virtud y gloria de la especie humana, y en los últimos siglos Venecia, Holanda y otras naciones han acreditado que pueblos ricos y mercantiles pueden tener buenas costumbres. Las riquezas, pues, serán útiles o nocivas segun la aplicacion que quiera hacerse de ellas, para lo que en sí son indiferentes (*res mediocriter utiles*, dijo Horacio, Epíst. 18, lib.1). (p. 14n).

Estas observaciones de Vadillo acerca del comercio y de las riquezas están por completo en la línea del pensamiento de los padres de la Iglesia Clemente de Alejandría y de San Agustín, así como del escolástico español del siglo XVII Juan de Lugo. Respecto al primero

9 Vadillo se refiere a Gaetano Filangieri y su obra *Ciencia de la Legislación*, tomo 2, cap. 9.

Spiegel, en *El desarrollo del pensamiento económico* (1987, pp. 63-64), expone que para Clemente de Alejandría la riqueza era como una herramienta y como tal se podía emplear de forma justa o injusta. Concerniente al segundo Spiegel (*ibídem*, p. 66) dice que San Agustín distinguía entre comercio y comerciante, de modo que si la profesión se hacía indigna era debido a la iniquidad de la persona que la ejercía, puesto que la profesión en sí misma es neutra. Y sobre el tercero Schumpeter (*ibídem*, p. 138) afirma que Juan de Lugo no se oponía a la consecución de ganancias por cualquier medio legítimo.

Sobre esto de las riquezas, es muy elocuente la forma que tiene Vadillo de recordarnos la estrecha relación existente entre riqueza y felicidad, ya que a propósito del significado de la palabra griega *olbos* –que es indistintamente riqueza o felicidad[10]– dice lo siguiente:

> la cual en los primeros tiempos se refería siempre á la abundancia de frutos, granos y animales de sustento, como lo denota bien claramente el razonamiento enérgico de Ulises á su esposa Penélope, indicando la felicidad que acarrea á los pueblos la justicia de su príncipe, haciéndola consistir en que sus cosechas serán copiosas, sus árboles producirán extraordinariamente, y los ganados y peces se multiplicarán infinito (Odisea, lib.19). Los romanos también dejaron bastante designada en sus leyes esta misma inteligencia de las riquezas, cuando explicaron su influjo en la felicidad. (p. 17n)

La íntima relación entre riqueza y felicidad aún perdura en nuestros días, pues repárese en lo frecuentísimas que son las manifestaciones de desear a otras personas felicidad y prosperidad, como por ejemplo en la popular frase: ¡Feliz y próspero año nuevo!

En esta línea argumentativa son muy significativas las definiciones de las riquezas ofrecidas por Aristóteles, Séneca, Cantillon y Adam Smith, que se expondrán un poco más adelante en el parágrafo 5.

Además de la relación existente entre paz, felicidad, riqueza y bienestar, Vadillo concatena la riqueza y la tasa de interés, considerando que un

10 De forma similar, Irene (o Eirene) era para los griegos la diosa de la paz y la riqueza.

tipo de interés reducido es un efecto del enriquecimiento general. Esta concepción la expresa así: «Porque aun cuando es indisputable que la baja cuota del interés del dinero es el alma del comercio, [...], no lo es menos que ella solo puede ser ya efecto de esta opulencia y abundancia».

Vadillo completa su pensamiento, referente a la economía normativa y del bienestar, al exponer los medios para lograr la riqueza y la felicidad, cuya consecución se facilita a través de una adecuada legislación que fomente el aumento de la riqueza y con ella un bajo tipo de interés:

> La legislación y los gobiernos de los pueblos pueden sin duda obrar en ellos esta admirable y benéfica revolucion, pueden dirigirlos é impelerlos á este fin, conforme al objeto de su institucion, pueden, en una palabra, conducirlos á su felicidad, á su esplendor y opulencia. Hé aquí, pues, el solo modo con que las leyes podrán tambien influir indirectamente en la baja del interés del dinero, y fijar los límites que lo contengan, á proporcion que acerquen ó desvien los pueblos del punto en que consiste su prosperidad. (p. 32).

A esta consideración añade Vadillo la siguiente:

> El gobierno y la legislacion están grandemente obligados á vigilar a favor de los menesterosos, pero sin lastimar á otros, y sin que su vigilancia se convierta en detrimento, como podria suceder si el temor cierra las puertas al socorro; la mejor vigilancia del gobierno seria auxiliar de por sí á los desgraciados ó promover y facilitar el que tengan auxilios de la beneficencia pública. (p. 44).

Obsérvese que Vadillo expresa dos clases de ideas. La primera anticipa la de Pareto referente a las situaciones óptimas de bienestar. Es decir, siguiendo a Backhouse (*Historia del análisis económico moderno,* 1988 [1985], p. 209), lograr, mediante una redistribución adecuada de las rentas económicas, una nueva evaluación social en la que por lo menos alguien mejore su situación sin que nadie haya empeorado. Y la segunda idea se opone frontalmente a las que hacia finales del siglo XVIII había propagado el clérigo anglicano Robert Malthus (en su *Primer ensayo sobre la población,* 1997 [1798], p. 101): «de no haber existido nunca estas *poor-laws* [o leyes para socorrer a los pobres] se hubieran dado, quizá, algunos casos más de miseria particularmente severos,

pero el caudal global de felicidad entre la gente humilde sería hoy mucho mayor de lo que es».

A este respecto de la distribución y redistribución, es preciso tener en cuenta que en Economía se ha dado el nombre de distribución al pago por remunerar a los factores de la producción (que generalmente se consideran que son: la tierra –o todo lo que de la naturaleza se extrae–, el trabajo, el capital y la gestión empresarial; a los cuales deberíamos añadir el estado por cobrar impuestos); así pues, forman parte de la distribución las rentas percibidas por la propiedad de los factores de la producción (es decir, los alquileres de las tierras y del resto de los inmuebles, los salarios, los intereses y los beneficios, así como las percepciones por las concesiones de uso territoriales y acuáticas y demás exacciones tributarias del estado).

Entre las conclusiones que infiere Vadillo, coincidentes con las de la Escolástica, se encuentran la consolidación de una teoría de la propiedad privada sujeta a la finalidad superior del bien común (este asunto de la propiedad privada se tratará en el parágrafo 4). Tal vinculación entre la propiedad privada y una finalidad superior es la deducción que se extraerse de la apreciación de Vadillo (p. 27n$_1$) que a continuación se transcribe:

> En efecto el propietario de una alhaja es dueño de disponer de ella según mas le acomodase en su beneficio, no perjudicando contra las leyes justas á otra alguna persona. Tal es el convenio bajo que se solemnizó la institucion de la propiedad en las sociedades, que son garantes de esta libertad y de la escrupulosa observacion de este pacto, sin que hasta ahora haya osado nadie decir que se oponen al derecho natural.

Conviene recordar que, a tenor de las enseñanzas evangélicas, en los primeros siglos del cristianismo los Padres de la Iglesia opinaban que Dios había puesto todas las cosas de la naturaleza para uso común de la humanidad. La máxima bíblica del Levítico, 25,23: «Las tierras no se venderán a perpetuidad, porque la tierra es mía y vosotros sois en lo mío peregrinos y extranjeros», debió dar pie a que la tradición patrística

apreciara como propio del derecho divino, o sea, del derecho natural, que la tierra y todo cuanto proporciona es de Dios. San Agustín consideró que la propiedad de las tierras era de origen humano y, por consiguiente, sometida a la regulación por el Estado (es decir, del emperador romano). Así pues, ante la confiscación de tierras por parte del emperador su dueño no podía alegar que la propiedad fuera de origen divino.

Empero, santo Tomás de Aquino dejó zanjada por varios siglos esta polémica cuestión al realzar que determinadas regulaciones humanas no tenían que ser contrarias al derecho natural (o derecho divino, según San Isidoro de Sevilla, en *Etimologías*, vol. I, p. 511) si eran beneficiosas para toda la humanidad. Ejemplo muy claro de ello era que para el hombre, por nacer desnudo, parecía ser de derecho natural ir siempre sin ropa; sin embargo, la invención del vestido, al aprovechar a todas las personas, no se oponía al derecho natural. Exactamente igual ocurría con la propiedad privada de las tierras y de los hombres, de modo que tales instituciones, aun sin que la naturaleza hubiera separado las tierras ni dispuesto la esclavitud, habían sido creadas por la razón del hombre en beneficio de la propia humanidad. Pero el derecho de propiedad no podía ser absoluto para que verdaderamente redundara en el bienestar humano; tenía que tener unos límites: los marcados por la caridad y la justicia.

Pero que la cuestión no había quedado definitivamente concluida con el parecer de santo Tomás lo demuestra el matiz de Quesnay (en su *Droit naturel*, cap. II) sobre el sagrado derecho de propiedad al manifestar que el derecho natural de todos los hombres por todas las cosas es inviable, pues sólo puede ejercerse sobre las cosas que sea capaz de aprehender.

La disidencia a la versión tomista se intensificó en el último tercio del siglo XIX con las doctrinas el americano Henry George que tanto influyó

en el georgismo agrario de los andalucistas de principios del siglo XX encabezados por Blas Infante, quien no admitía la propiedad de la tierra, por generar rentas injustas y provocar la miseria rural, y proponía su posesión por los propios cultivadores, aun sin ser propietarios.

De las anteriormente expuestas apreciaciones de Vadillo se deducen ciertas consideraciones en el orden sociológico, que también tienen connotaciones escolásticas. En lo referente a la sociología escolástica, Schumpeter (obra citada p. 135) escribe esto:

> Su sociología económica, especialmente su teoría de la propiedad, sigue tratando las instituciones mundanas como expedientes utilitarios que hay que explicar -o "justificar"- por consideraciones de utilidad social centradas en torno del Bien Público (Bien Común).

En la línea de una normativa que tienda al beneficio general de la sociedad, mediante leyes que impidan los excesos, tanto de la usura como de los deudores insolventes, pues ambos perjudican el bien común, concluye Vadillo que (pp 44 y 45):

> Los gobiernos deben procurar impedir la introduccion de este mal [se refiere a la usura], y remediar los desastres que ocasiona, mas no deben tampoco omitir la correccion de los otros vicios que corroen los cimientos de la constitución de los pueblos, dejándolos pasar impunemente. Justo es el castigo proporcionado del usurero avariento; justo no dejarle prevalecer por circunstancias desventuradas en daño de los infelices; pero no lo es menos el zelo contra la violacion de la fe pública y privada, y la imposición de penas correspondientes á los excesos en que se incurre por extremos opuestos. Apio Claudio declamaba ardientemente en el senado contra la abolicion de las deudas, porque seria inicuo, decia, que la disipacion, la ociosidad, la indolencia, los malos hábitos, la depravacion y el crimen triunfasen de la economía, de la sobriedad, de la moderacion y del arreglo ajustado y prudente.

En este punto Vadillo inserta la siguiente nota aclaratoria a pie de página (p. 45n):

> Quizá no hay cosa mas nociva al bienestar de los pueblos que esta impunidad, y la insolvencia con que los deudores consiguen mofarse de sus acreedores hollando los sagrados deberes de la mas religiosa fidelidad en los contratos y obligaciones. Porque ¿quién podrá llevar en paciencia, decia nuestro profundísimo Vives, que se distribuya contra su voluntad á los ociosos el producto de su habilidad, de su trabajo, de su

> actividad, de su economía, y que su industria se haya afanado en beneficio de la ajena negligencia y holgazanería?

De todo lo expuesto se infieren francas analogías entre el pensamiento de Vadillo y el de la Escolástica.

4 LA PROPIEDAD PRIVADA

Continuando el tratamiento de la propiedad privada recién iniciado al final del parágrafo precedente, ahora podemos añadir que Vadillo no cuestiona en absoluto el régimen jurídico de la propiedad privada y por ello ve como lo más normal del mundo que el propietario del dinero cobre un interés cuando lo presta, del mismo modo que se cobra un alquiler por la cesión del usufructo de una casa:

> Por más que se diga que el dinero de suyo no produce fruto, será esto siempre ó tan falso ó tan fútil como el pretender que por una casa, por ejemplo, no debe rendir alquiler ninguno; porque de suyo tampoco ningún fruto produce; y si el uso de ella da derecho á una retribucion, este derecho será igual al del uso del dinero (p. 28n1).

Para él la propiedad privada era una consecuencia de la evolución natural de las sociedades y, por tanto, aunque es una institución humana, se incorporaba al Derecho Natural al haber sido dictada por la razón para favorecer a los hombres. Así expresa Vadillo esta idea:

> Si por derecho natural ha de entenderse el qué asistia á los hombres cuando vagaban por las selvas antes de su union nacional, ó á las sociedades primitivas durante la absoluta comunidad de sus bienes, no hay duda en que se le opone el préstamo con interés, asi como todos los demás contratos mercantiles que deben su origen al establecimiento de la propiedad. Pero si por derecho natural se entienden las inspiraciones de la razon en órden á conservar á los ciudadanos en el goce de las facultades, que la sociedad les asegura despues de introducida la propiedad, seria absurdo que repugnasen las consecuencias de un establecimiento con el establecimiento mismo adoptado por la razon para la permanencia de estos cuerpos colectivos (p. 27n1).

Como se aprecia, la concepción de una propiedad privada asumida por las sociedades evolucionadas, o civilizadas, que no obstante está puesta al servicio de una finalidad superior, tal que el bien común, es en el fondo una doctrina escolástica. Ya se dijo anteriormente que en la

cristiandad y desde los tiempos de santo Tomás de Aquino ya había quedado zanjada temporalmente la antigua polémica entre la propiedad comunal y la propiedad privada. La primera defendida por los Apóstoles y los primeros Padres de la Iglesia, basándose en la *Biblia* (Levítico, 25,23, *supra* transcrito) y en interpretaciones literales de las enseñanzas de Jesús, transmitidas en los Evangelios, sobre la posesión de los bienes en común que debían practicar quienes siguieran sus consejos; y la segunda sostenida por el Doctor Angélico, fundándose en la filosofía aristotélica y en sus propias elucubraciones sobre el contenido de la ley natural. Aristóteles (en su *Política*, Libro II, Capítulo II, pp. 37 a 39, de la versión de Editorial Iberia) reconoce que en «algunos pueblos bárbaros» se tenían «comunes la tierra y el cultivo, repartiéndose los frutos según las necesidades».

Obsérvese que para Aristóteles este modo de organización social corresponde a pueblos no civilizados; en cambio, en su tiempo, la sociedad se organizaba básicamente según el régimen jurídico de la propiedad privada, aunque las leyes debían regular ciertas limitaciones a su ejercicio con vistas a satisfacer el bien común, pues como él dice (*ibídem*, p. 39):

> En los Estados mejor administrados existe en algún concepto [cierto grado de combinación entre comunidad de bienes y propiedad privada] y pudiera extenderse a todo género de relaciones, teniendo cada ciudadano su propiedad privada, pero puesta en parte al servicio de sus convecinos o de sus amigos y sirviéndose de ella como bien común. [...]
>
> Así pues, indudablemente lo mejor es la existencia de la propiedad privada, con tal que cada uno se sirva de ella en los casos de necesidad; que los bienes pertenezcan a los particulares, pero que el uso los convierta en propiedad comunal. Al legislador incumbe inspirar a los ciudadanos los sentimientos de equidad que exige semejante orden de cosas.

Como ya se dijo, la consideración de la propiedad privada, cuyo origen se encuentra en la razón humana, que no vulnera el Derecho Natural por lo que se puede añadir al mismo, emana de santo Tomás:

«Propietas possessionum non est contra ius naturale, sed iure naturali superadditur per adinventionem rationis humanae», según nos transmite Schumpeter (en su obra citada, p. 131n). Idéntica cita en latín es recogida por Émile James: *Historia del pensamiento económico* (1969 [1959], p. 28).

La transmisión a finales del siglo XVII de esta doctrina convertida al laicismo, y con el aditamento de un nuevo fundamento –el del derecho privado a los frutos del propio trabajo– se debió a Locke (en *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil. Un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del Gobierno Civil* (1999 [1690], p. 56):

> Dios, que ha dado en común el mundo a los hombres, también les ha dado la razón, a fin de que hagan uso de ella para conseguir mayor beneficio de la vida, y mayores ventajas. La tierra y todo lo que hay en ella le fue dada al hombre para soporte y comodidad de su existencia. Y aunque todos los frutos que la tierra produce naturalmente, así como las bestias que de ellos se alimentan, pertenecen a la humanidad comunitariamente, al ser productos espontáneos de la naturaleza; y aunque nadie tiene originalmente un exclusivo dominio privado sobre ninguna de estas cosas tal y como son dadas en el estado natural, ocurre, sin embargo, que, como dichos bienes están ahí para uso de los hombres, tiene que haber necesariamente algún medio de apropiárselos antes de que puedan ser utilizados de algún modo o resulten beneficiosos para algún hombre en particular. […]
>
> Aunque la tierra y todas las criaturas inferiores pertenecen en común a todos los hombres, cada hombre tiene, sin embargo, una propiedad que pertenece a su propia persona; y a esa propiedad nadie tiene derecho, excepto él mismo. El trabajo de su cuerpo y la labor producida por sus manos, podemos decir que son suyos. Cualquier cosa que él saca del estado en que la naturaleza la produjo y la dejó, y la modifica con su labor y añade a ella algo que es de sí mismo, es, por consiguiente, propiedad suya. Pues al sacarla del estado común en el que la naturaleza la había puesto, agrega a ella algo con su trabajo, y ello hace que no tenga ya derecho a ella los demás hombres.

Locke dedicó un gran esfuerzo intelectual en justificar la propiedad privada basándose, como se ha visto, en el aparentemente impecable derecho de todo hombre a apropiarse los frutos de su trabajo, ya que con él añade a las cosas algo de lo que carecían cuando estaban en la naturaleza en estado comunal, y esto hace que los demás hombres

sean excluidos de la primitiva propiedad colectiva. Pero es preciso comentar que Locke, pese a su argumento del derecho de todo hombre a poseer los frutos de su propio trabajo, tiene una mentalidad elitista y esclavista, puesto que al final el amo es, en realidad, quien tiene derecho al fruto del trabajo de sus siervos. La frase en la que Locke expresa tal idea es ésta (*ibídem* , p.58): «Así, la hierba que mi caballo ha rumiado (*sic*), y el heno que mi criado ha segado, y los minerales que yo he extraído de un lugar al que yo tenía un derecho compartido con los demás, se convierten en propiedad mía».

Locke también es uno de los autores citado por Vadillo, aunque en otro contexto y por otra obra diferente; en concreto se trata de *Cartas sobre la moneda*, que en la actualidad se pueden encontrar bajo el título *Escritos monetarios*, Editorial Pirámide, Madrid, 1999.

En la segunda mitad del siglo XVIII los fisiócratas fueron principalmente los encargados de divulgar estas nociones sobre el derecho natural. François Quesnay, el maestro de todos ellos, definió el Derecho Natural (en «Droit Naturel», tome II, 1ère partie du *Journal de l'agriculture, du commerce & des finances*, septembre 1765: 4-35; versión española: «Derecho Natural», en *Escritos fisiocráticos*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985: p.3) de la siguiente manera: «El derecho que el hombre tiene a las cosas adecuadas para su disfrute». Ahora bien, Quesnay (en su *Derecho natural*, cap. II, y siguiendo a Locke) reconoce que el derecho natural de todos los hombres por todas las cosas es absolutamente inviable y para corroborarlo establece la siguiente analogía: «el derecho de toda golondrina por todos los mosquitos únicamente es posible ejercerlo sobre aquellos que cada pájaro es capaz de capturar».

Puesto que tal derecho natural no posee un carácter absoluto, Quesnay (*ibídem*, p, 11) delimita el ámbito para que cada persona pueda ejercerlo:

> De aquí se sigue que todos tienen un derecho natural reconocido a usar de todas las facultades que la naturaleza les ha dotado, en las circunstancias en que ésta les ha puesto y con la condición de no causar perjuicio ni a sí mismos ni a los demás, condición sin la cual nadie tendría seguridad de conservar el uso de sus facultades ni el disfrute de su derecho natural.

Quesnay se pregunta qué es la justicia, y él mismo se responde (en *Derecho Natural*, 1985 [1765], p. 5): «es una regla natural, soberana y reconocida por las luces de la razón, que determina con evidencia lo que pertenece a uno mismo o a otro». Luego concluye (*ibídem*, p. 15) que son «las leyes naturales, evidentemente las más ventajosas posibles para los hombres reunidos en sociedad».

Otro fisiócrata, Dupont de Nemours, declaraba (en «De l'origine et des progrès d'une science nouvelle» –1768–; versión española bajo el título «Del origen y progresos de una ciencia nueva», en *Escritos fisiocráticos*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985, pp.67 y 68):

> Los *derechos* de cada hombre, anteriores a las convenciones, son la *libertad* de proveer a su subsistencia y a su bienestar y la *propiedad* sobre su persona y sobre las cosas adquiridas mediante el trabajo que su persona realiza.
>
> Sus *deberes* son el trabajo para subvenir a las necesidades y el respeto a la libertad, la propiedad personal y la propiedad mobiliaria de los demás.
>
> Las convenciones no pueden establecerse sino con la finalidad de reconocer y garantizar mutuamente tales derechos y deberes establecidos por el mismo Dios.
>
> Hay por lo tanto un orden natural y esencial, al cual se subordinan las convenciones sociales, que asegura a los hombres reunidos en sociedad el *disfrute de todos sus derechos, mediante la observación de todos sus deberes.*

No obstante, antes que todos estos filósofos-economistas franceses del siglo XVIII, ideas muy parecidas ya habían sido propagadas por los escolásticos tardíos de la Escuela de Salamanca durante el siglo XVI. Entre los discípulos de esta escuela que divulgaron tales doctrinas se encuentra fray Tomás de Mercado. Para este dominico (según expone en su *Suma de tratos y contratos*; versión de Editora Nacional, Madrid, 1975 –p. 100–) «la ley natural (que es la que enseña la razón) es, y se llama juntamente ley divina», siendo ambas (la ley natural y la divina)

«las principales en enseñarnos lo convenible a nuestra felicidad» (*ibídem*, p. 118).

Apréciese que hay poca diferencia entre lo recién dicho por Mercado y la expresión de Quesnay: «derecho [...] a las cosas adecuadas para su disfrute». A este respecto, conviene recordar la ligazón entre riqueza (o prosperidad) y felicidad, mencionada en el parágrafo 3 y lo que allí se comentó.

De la justicia dice Tomás de Mercado (*ibídem*, p. 111) que «es y ha de ser una constante y firme voluntad, de dar a cada uno lo que le pertenece».

Obsérvese la identidad entre esta definición y la de Quesnay recién reproducida.

Además, sobre la ley natural sigue diciendo Tomás de Mercado (*ibídem*, pp. 101 y 102):

> Porque la razón natural nos los enseña sin doctor alguno celestial. Todos, bárbaros, y latinos, se tienen por obligados a honrar, y obedecer a sus padres y mayores. Y a todos les parece mal agraviar a sus prójimos. Y todos alaban y ensalzan hasta el cielo la justicia. Como lo testifican sus libros. Do hallamos que condenan, y abominan muchos vicios, que nosotros también reprobamos, y prohibimos. Como el hurtar, el mentir, el jurar falso.
>
> [...]
>
> ¿Quién escribió en nuestros corazones la ley natural, sino Dios? Y mandó que no hiciésemos a otros el mal que no queríamos para nos. Para entender esto, no es menester deprenderlo en los libros: en la misma naturaleza lo leemos. Por el cual principio y regla, sabe muchas verdades necesarias, quien se quiere informar, no de todos, sino de su mismo corazón. Quién si se pregunta: querría que me hurtasen mi dinero, o trigo, o ganado, que no se responde aborrecerlo, y tenerlo por muy malo. Lo mesmo, que dél murmuren, o le injurien, o sus hijos y súbditos le desobedezcan. Por do entiende, que tampoco debe él hacer a otro ninguno destos males.

Algo más adelante, Mercado (*ibídem*, pp. 109 y 110) nos hace reparar en que el hombre es un ser social por naturaleza y que necesita estar arropado por la sociedad para poder vivir bien, pero sin perjudicar a nadie:

> El hombre, de su natural es muy inclinado, y aun necesitado a vivir en compañía de muchos dispuestos en república. Porque no hay persona alguna que no tenga necesidad, y haya menester el favor de muchos, para poder bien vivir en esta vida. Luego la razón provee lo necesario a semejante vida política (conviene a saber) que este modo de vivir en congregación (pues como dice el filósofo) es para bien de todos, y a cada uno le sale el apetito della allá en el corazón, no sea a nadie dañoso, sino a todos sea provechoso, quieto, y alegre.

Retornando a las ideas de nuestro personaje, conviene señalar que Vadillo esgrime argumentos semejantes a los considerados por sus predecesores y que se remontan hasta los doctores escolásticos.

Entre estos argumentos, Vadillo considera que la evolución de las sociedades conlleva el desarrollo del intercambio para completar la satisfacción de las necesidades humanas. Como él dice (p. 22):

> Luego que los hombres, abandonando aquel primer estado de las sociedades que sucesivamente las clasificó en pueblos cazadores, pastores y meros agricultores, gravaron ó suavizaron su existencia con el número de necesidades facticias desconocidas en el origen de las mismas sociedades, comenzó á sentirse entre ellas el afanoso cuidado de satisfacer dichas necesidades por medio de permutas o cambios.

Es curioso observar cómo muchos autores se acogen a este proceso evolutivo de la humanidad, en virtud del cual el pastoreo se encuentra en una fase anterior a la agricultura. Y para que ello pudiera ser así se requeriría que los seres humanos hubieran aprendido la domesticación de los animales antes que la de las plantas. Más bien debió ocurrir al contrario: primero se aprendió la agricultura y luego la ganadería. Los restos arqueológicos más antiguos permiten datar los primeros asentamientos agrícolas en unos ocho siglos antes de Cristo. A veces asociados a ellos aparecen huesos de perro (que pudo ser el primer animal doméstico). Los huesos de otros animales, como los de oveja o cabra, no aparecen junto a restos humanos hasta unos dos siglos después.

Volviendo al hilo de la disertación, tras esta digresión, conviene tener presente:

En primer lugar que el intercambio es el principal efecto directo de la institución de la propiedad privada, porque no es posible intercambiar las cosas que ya se poseen, aunque sea en común. O sea, el intercambio implica que haya dos propietarios: ambos dan lo que es suyo y reciben lo que no tenían en propiedad.

En segundo lugar, Vadillo diferencia el derecho natural de las primitivas sociedades (que se regían sin propiedad privada) con el de las modernas (a partir del momento en que ya la tienen instaurada). Sobre esta distinción, ya se transcribieron sus manifestaciones concernientes a su cita de la p. 27n1, a propósito de la propiedad privada como consecuencia de la evolución natural de las sociedades.

Y en tercer y último lugar, Vadillo, al igual que santo Tomás de Aquino, considera que el derecho de propiedad no es ilimitado, sino que debe ejercitarse sin perjuicio para otras personas; es decir, la propiedad privada no es un derecho absoluto, por lo que la sociedad debe vigilar y salvaguardar que no se vulneren los derechos de otras personas con el abuso de la propiedad privada. Esto es lo que se deduce de lo dicho por Vadillo en su frase sobre el uso de las alhajas (p. 27n1), que se vuelve a transcribir, pese a haber sido reproducida en el parágrafo 2:

> En efecto, el propietario de una alhaja es dueño de disponer de ella segun mas le acomodase en su beneficio, no perjudicando contra las leyes justas á otra alguna persona. Tal es el convenio bajo el que se solemnizó la institucion de la propiedad en las sociedades, que son garantes de esta libertad y de la escrupulosa observación de este pacto, que es ya el objeto mas sagrado de su atencion y vigilancia.

5 ANÁLISIS REAL DE LA ECONOMÍA

El análisis real de la economía consiste en otorgar prioridad a los aspectos no monetarios de la economía y en estimar el dinero como un mero instrumento neutral que no afecta a la proporción relativa entre los bienes. Según este criterio, el dinero sirve para facilitar la comparación entre cantidades heterogéneas de diversos artículos, puesto que mediante sus precios dinerarios se expresan los valores y se consigue

apreciar fácilmente la relación real por la que se truecan las mercancías. Esto es: 1.000 euros son 1.000 euros tanto en trigo como en vino; pero, al considerar los precios, 1.000 euros pueden ser, por ejemplo, 3.000 kilogramos de trigo ó 1.500 litros de vino; esto significa que tal variedad de trigo y tal calidad de vino se intercambian mediante la relación de dos a uno. Así, el dinero sirve para ver con claridad la parte real de la economía, que es lo verdaderamente importante para esta clase de análisis.

En lo relativo a este contexto, Schumpeter (en su obra citada, pp. 323 y 324) se expresa así:

> El análisis real parte del principio de que todos los fenómenos esenciales de la vida económica son susceptibles de definición a base de bienes y servicios, decisiones sobre ellos y relaciones entre ellos. El dinero no aparece en el cuadro sino con la modesta función de expediente técnico adoptado para facilitar las transacciones. Sin duda, ese expediente puede sufrir desarreglos y cuando ocurre causará fenómenos específicamente imputables a su "modus operandi". Pero mientras funcione normalmente no afecta al proceso económico, el cual discurre igual que lo haría en una economía de trueque simple: eso es lo que implica esencialmente el concepto de dinero neutral.

Luego, Schumpeter (*ibídem*, p. 329) atribuye este análisis a los escolásticos: «La historia del análisis económico empieza con una situación en la cual el análisis real es dueño del campo. Aristóteles y los doctores escolásticos son todos adeptos a él».

Pues bien, teniendo esto presente, es posible afirmar que Vadillo sigue tal tipo de análisis de la economía en términos reales. Éste es precisamente el sentido de las siguientes frases de Vadillo refiriéndose al dinero (pp. 14-15):

> Aristóteles pensó que la moneda era una medida comun, á la que habian de referirse y ajustarse todas las cosas, á cuyo parecer se inclinó tambien el gran Locke en sus cartas sobre la moneda. Otros autores añadieron á esta definición la circunstancia de ser la moneda un precio eminente inventado para la facilidad de los contratos, ó un término y elemento comun para igualar las permutas. Finalmente el sublime Montesquieu la denomina signo representativo del valor de toda mercadería; sabio

> dictamen que ha llegado á ser general entre los economistas de crédito. Serían perfectamente exactas y acordes estas opiniones entre sí, si por medida comun se entiende unánimemente lo mismo que por signo; un índice abstracto que exprese y sustituya al valor impositicio de los géneros comerciables, ó un medio comparativo de las relaciones que en sí tienen para estimarse, pero no un arancel que fije ó determine aquel valor, cual en vano se buscará otro mas que la necesidad real, presunta ó de capricho.

Y, en la nota 1 a pie de la página 15, aclara:

> Y prescindiendo de otros infinitos ejemplos y razones, considérese si dos comerciantes que quieren trocar mercaderías de distinta especie, lo hacen simplemente á bulto de las solas mercaderías, ó prefijando antes su precio á cada una. Quien tenga alguna práctica en estas materias, habrá constantemente observado que para trocar añil, v. gr., por azúcar, grana por sedas, algodon por menestras etc., los tratantes determinan primero el valor en dinero en que cada cual ha de estimar la libra, arroba ó quintal de su género. Sobra, pues, esta experiencia para ver el oficio que en tales ocasiones hace el dinero ó la moneda, que es ser indicante ó conductor para graduar las relaciones que entre sí tienen los géneros que se truecan en el mercado, deduciendo por su abundancia ó escasez, necesidad ó poco uso el aprecio que respectivamente merezcan. A la vista de esta demostracion parece que nadie debe dudar que el dinero ó la moneda es, además de mercadería como otra cualquiera, un verdadero y real signo en el sentido que aquí se le atribuye.

Es decir, como puede apreciarse, para Vadillo la economía es esencialmente un trueque en el que interviene un dinero «neutral», o «signo» como él dice, que únicamente sirve para facilitar la comparación real entre las mercancías; y en el valor de las mercancías el dinero, a pesar de ser una mercadería más, no interviene, puesto que es la necesidad subjetiva que los individuos tienen por las mercancías (o, como él dice, «la necesidad real, presunta ó de capricho») la que determina su valor en función de la proporción existente entre ellas, según sea su escasez o abundancia relativa. Más adelante (en el parágrafo 7) se tratará con mayor extensión la teoría del valor o del precio de Vadillo, que (además de estar anclada sólidamente en los principios de la Escolástica) se basa en un elemento subjetivo, cual es la apreciación de cada persona, según su necesidad de una cosa.

De todas formas, el análisis real de los escolásticos y el de Vadillo se

fundamenta en la concepción eminentemente material de la riqueza de Aristóteles (y de sobras es sabido que los escolásticos encontraron una inagotable fuente de inspiración en las doctrinas aristotélicas).

Aristóteles (en *La Política*, Libro I, Cap.II, 3) dice que «sin las cosas de primera necesidad no pueden vivir los hombres y vivir bien», y algo más adelante escribe (*ibídem*, Libro I, Cap., III, 8-9):

> es necesario que [...] la ciencia económica nos provea de los recursos propios o útiles para la vida en toda asociación civil o doméstica. Precisamente eso es lo que constituye la verdadera riqueza; la calidad que baste a las exigencias del vivir y a la felicidad.

Siglos después, esta idea sería transmitida por Séneca, que en sus *Cartas a Lucilio* (Epíst. CXVI,1), aunque sin referirse directamente a la riqueza, alude a «las cosas a las que te inclinas y a las que juzgas, o necesarias, o agradables o útiles para la vida», y mucho más tarde, ya en el siglo XVIII, fue recogida por Cantillon (en su *Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general*, 1996 [1755], p. 13), al definir la riqueza del siguiente modo: «la riqueza no es otra cosa que los alimentos, las comodidades y las cosas superfluas que hacen agradable la vida». Ahora bien, sería Adam Smith quien (en su *Riqueza de las Naciones*, 1994 [1776], p. 31) definiría la riqueza de forma casi idénticamente a la de Séneca: «Todo hombre es rico o pobre según el grado en que pueda gozar de las cosas necesarias, convenientes y gratas de la vida».

En la misma línea de pensamiento, las palabras de Vadillo (p. 14n) para definir la riqueza son éstas: «La verdadera riqueza de un Estado consiste en la población y abundancia de mercaderías y trabajo productivo que proporcionan la agricultura, industria, artes y comercio».

Así pues, en Vadillo se encuentra una concepción real de la economía, en la que el dinero es una mercancía más, pero no constituye la verdadera riqueza. Según sus propias palabras, nada más empezar su *Discurso* (p. 13): «No se reputa ya única verdadera y originaria riqueza

de un estado la multitud de piezas de oro y plata que se encuentran en él». En la memoria de Aristóteles y en la de los doctores escolásticos está siempre presente la fábula de Midas, rey de Frigia, a quien la leyenda atribuía la facultad de convertir en oro todo lo que tocaba. ¡Extraña riqueza! Riqueza que causó su infelicidad y muerte: «Extraña riqueza la que, por grande que sea, no libra a su poseedor de perecer de hambre, como el fabuloso Midas cuya codicia le llevó a pedir, y vio cumplido su voto, que se trocaran en oro todos los platos que se le servían» (según palabras de Aristóteles, en *La Política*, Lib. I, Cap. III, 16). Para Aristóteles (*La Política*, Lib. I. Cap. III, 13) el dinero es simplemente un elemento que sirve para facilitar el cambio, que «en su origen no tenía más objeto que satisfacer las necesidades naturales», pero, al evolucionar, obligó a que se introdujera «necesariamente el uso de la moneda, pues las cosas de las que tenemos necesidad no siempre son fáciles de transportar».

Por estos motivos, y por la consideración de que la función primordial del dinero es facilitar los intercambios (tal como opinaba Aristóteles en *La Política*, Lib. I, Cap. III, 14 y 15), la verdadera preocupación de los doctores escolásticos fue la economía real. Acerca de la economía monetaria, dirigieron su atención principal a condenar las adulteraciones de las monedas ya que apreciaron que generaban redistribuciones injustas de la riqueza, como así lo manifestaba Nicolás de Oresme, obispo de Lisieux, a mediados del siglo XIV (según las explicaciones de Spiegel, en *El desarrollo del pensamiento económico,* p. 97).

Debido a la influencia de Smith (que había desprestigiado a los mercantilistas por su defensa de una balanza comercial con superávit que, al saldarse con oro y plata, propiciaba la acumulación de metales preciosos en la nación), Vadillo, como se acaba de advertir en la recién reproducida frase de su *Discurso* (p. 13), recobra la idea, ya propugnada por los economistas españoles de los siglos XVI y XVII, de

que la verdadera riqueza no se fundamenta en la acumulación de metales preciosos, sino en la laboriosidad de las gentes y en el desarrollo de las artes y los oficios, que proporcionan las mercancías necesarias para que los hombres vivan y vivan bien. Por eso afirma Vadillo (p. 14n-1) que:

> ninguna idea importa tanto grabar en el ánimo de los pueblos, como la juiciosa observacion de los eruditos autores del Diccionario histórico-mitológico hablando del empeño que pusieron los atenienses en que todos los ciudadanos tuviesen alguna ocupacion, porque estaban persuadidos «á que la pobreza, hija del ocio, es la madre de los delitos». No puede, pues, hallarse en oposicion absoluta con las buenas costumbres la riqueza que provenga del trabajo, de la aplicacion, del saber y de la industria.

No es de extrañar, pues, que los escolásticos, en general, y Vadillo, en particular, sintieran una honda preocupación por las consecuencias derivadas de la nefasta práctica de la adulteración de las monedas (Vadillo, como ya se mencionó al final del parágrafo 2, afronta este asunto en la p. 18 y siguientes y respecto a ello se especificará algo más en el próximo parágrafo y también en el noveno).

Los doctores escolásticos intuitivamente apreciaron que una devaluación monetaria implicaba una modificación brusca sobre el *modus operandi* del dinero y, trastocaba, por tanto, los valores relativos de las mercancías. Esto se consideró devastador para el funcionamiento normal del comercio y de ahí su gran preocupación por erradicar las depreciaciones monetarias, o sea, evitar la inflación, que era el resultado del envilecimiento de la moneda.

Evidentemente, la conclusión debía ser, en opinión de todos estos autores, reprobatoria de las prácticas que, mediante una premeditada manipulación de las monedas, alteraba su contenido metálico y su valor. De ahí que Vadillo declarara (p. 18):

> teniendo [la moneda] un cierto valor de por sí, conforme á la proporción que haya entre su número y el de las especies vendibles que pueden adquirirse con ella, el gobierno en todos casos debe atenerse, en la distribucion de valores á las monedas,

> al precio que resulte á cada una de la proporcion referida, sin entremeterse jamás á alterarla para evitar el trastorno y perjuicios que acarrean deliberaciones poco meditadas en asunto tan grave y delicado.

Como se puede apreciar Vadillo se atiene al análisis real de la economía y propone eliminar las deliberadas alteraciones monetarias por parte de los políticos, porque, en todos los casos que él consideró, había una repercusión negativa en la marcha de los negocios y de la economía.

Empero, no es sostenible *a priori* que todas las alteraciones de los valores monetarios sean nefastas para la economía en general o hundan el comercio en particular, aunque ciertamente provoquen cambios en la producción y alguien en concreto salga perjudicado al modificarse la distribución. En tiempos de Vadillo los estudios referentes a la relación entre el dinero y la producción de mercancías ya habían experimentado ciertos avances. Esos análisis monetarios, aun siendo incipientes y sin ser algunos de ellos estudios plenamente científicos, ya los habían iniciado determinados autores mercantilistas y luego, en el siglo XVIII, en un plano analítico superior, fue continuado por autores franceses, como Becher, Boisguillebert, Cantillon y Quesnay. Para Schumpeter (obra citada, p. 330) estos autores «antes habrían puesto en duda que el agua moja que el hecho de que un aumento del dinero significa más beneficio y más ocupación, o que los precios altos son una bendición».

Para estos autores galos estaba claro que los aumentos en la masa dineraria, aunque fuera por el procedimiento de la devaluación y no sólo por la mayor afluencia de oro y plata, originaban variaciones en la economía real. Generalmente, la mayor disponibilidad de valores dinerarios estimulaba la producción, el empleo y el beneficio empresarial.

Además, producir más de algo, incluidos el oro y la plata aun para su monetización, modifica las proporciones de los bienes entre sí y con

ellas sus precios. Cantillon expone esto con meridiana claridad en el caso de un aumento de la cantidad de oro y plata en la circulación. Según él, cuando esto ocurre, por ejemplo, al intensificarse la extracción de las minas de estos metales preciosos, suelen subir los precios de las mercancías, empezando por las que compran los mineros; mas su alza no acaece en la misma proporción. La estructura de los precios se modifica al intensificarse la demanda de determinados productos, de modo que unos incrementan su precio en mayor proporción que otros y, a la par, algunos bajan de precio. Ello depende del efecto que causa el aumento de dinero en los beneficiarios iniciales, y las mercancías cuyos precios proporcionalmente suben más ven aumentada su producción, debido a que su venta origina beneficios más altos (según explica Cantillon en su *Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general*. 1996 [1755] pp. 106 a 108).

Actualmente se denomina «el efecto Cantillon» (véase en Blaug: *Teoría económica en retrospección*, 1988 [1978], p. 48) al fenómeno económico consistente en estimular la producción a través de la distinta difusión del nivel de los precios entre los diferentes productos debido a un aumento de la cantidad de dinero o a su «velocidad de circulación» (terminología empleada por Cantillon –*ibídem*, p. 88 y 105, entre otras,– para designar el hecho económico por el cual, en promedio, un mismo franco puede comprar diversas mercancías al pasar sucesivamente de mano en mano). La modificación en la velocidad de circulación del dinero provoca iguales efectos que los causados por la variación en la cantidad de dinero en circulación.

Por su parte, Quesnay, el padre de la Fisiocracia, en sus *Maximes Générales du Gouvernement Économique d'un Royaume Agricole* (máxima VII, pp. 87 y 88, de la versión editada por M. Eugène Daire), recomendaba que cada cual gastara pronto su renta, sin guardar una parte, devolviendo el dinero a la circulación, porque los gastos de unos

son los ingresos de otros, y así no se detendría la distribución del producto anual del país, ni se disminuiría la reproducción de la renta nacional en periodos siguientes.

Obsérvese que esta propuesta de Quesnay equivale a un aumento de la velocidad de circulación del dinero.

Desde luego, es raro que Vadillo no tuviera noticia de estos autores, siendo como era muy culto y en cuyo poder se encontraba una de las mejores bibliotecas privadas de España, del orden de 7.000 volúmenes, según comenta de la Iglesia (en su obra citada, p. 146), u 8.500, en la opinión de Velasco (en su obra citad, p. 72), que a su muerte legó a la Biblioteca Provincial de Cádiz. Ahora bien, los datos disponibles no permiten afirmar si conoció las obras de estos autores o si no supo asimilar sus novedosas teorías monetarias, en el caso de haberlas leído. Lo cierto es que en la breve lista, facilitada por de la Iglesia (*ibídem*, pp. 103-105), de algunos de los libros de Vadillo encontrados en la Biblioteca Provincial de Cádiz no aparece ninguno de estos economistas.

6 TEORÍA CUANTITATIVA

Antes de estudiar las ideas de Vadillo sobre esta materia, es conveniente precisar a qué nos referimos.

La teoría cuantitativa más elemental (que, de puro simple, Schumpeter, obra citada, p. 362, denomina el «teorema de la cantidad») atribuye la subida del precio de las mercancías a un aumento de la cantidad de dinero en circulación. Pero esto obviamente es así si se supone que la cantidad de mercancías no aumenta significativamente en relación con la mayor cantidad de dinero, porque, en principio, más cantidad de mercancías en el comercio requeriría más cantidad de dinero (o una mayor velocidad de circulación del mismo) para efectuar las pertinentes transacciones. También la causalidad podría ser al revés, en caso de generarse primero un incremento de los precios (como hoy ocurre con

el del petróleo) se precisaría más cantidad de dinero para no mermar la producción y la contra-venta de mercancías.

Vadillo, en otras cuestiones monetarias y por seguir a Adam Smith, se quedó anclado en las teorías escolásticas, muy primitivas. Una de ellas fue su apreciación cuantitativa muy sencilla, en lo que se refiere a la relación entre la cantidad de dinero y el precio de las mercancías. Se trata de un cuantitativismo en el que se relacionan únicamente acervos monetarios con acervos de mercancías, sin tener en cuenta que un montón de mercancías no es el mismo de un año para otro, incluso de un mes a otro.

Antiguamente no resultaba tan fácil, como nos lo parece hoy, relacionar unas mercancías que se producen y se consumen continuamente, constituyendo así un flujo (es decir, cantidad de mercancía en una unidad de tiempo), con un dinero que tiene una mayor permanencia, de modo que su monto total se basa fundamentalmente en la cantidad de moneda preexistente, en periodos anteriores (por lo que a efectos prácticos puede ser considerado como un acervo fijo, *stock* en terminología inglesa); en esa masa monetaria, la adición de dinero nuevo, durante el tiempo considerado, es muy pequeña con relación a toda la cantidad de dinero existente en la circulación (según considera Schumpeter, obra citada, p. 365). Sin embargo, puede haber causas que alteren bruscamente, en el periodo contemplado, el monto total de dinero en circulación; por ejemplo, la llegada de una flota cargada de oro y plata procedente del Nuevo Mundo, o una prescripción del rey alterando la ley de la moneda o reacuñándola con superior valor facial.

En lo referente a este asunto Vadillo se expresa así (p.21):

> Auméntese su denominación extrínseca ó precio nominal, ó degrádese su ley, las cosas subirán también el valor de su precio nominal, ó minorarán el real, que es su calidad, peso ó tamaño, hasta quedar niveladas por la proporcion que tengan con el número y necesidad de las monedas, valuados por su precio intrínseco y material arreglado, que es tambien su peso y calidad. En fuerza de esta tendencia recíproca

> que tienen á equilibrarse las monedas y las mercaderías y de la necesidad mutua, única medida comun de los precios, ha ido la moneda decayendo de su valor desde la entrada del siglo XVI segun la mayor abundancia de metales sacados de nuestras minas de América, y aun el oro ha ganado sobre la plata progresivamente en razon de su escasez respecto a ella.

Entre los varios ejemplos históricos que Vadillo menciona sobre los nocivos efectos provocados por la corrupción de la moneda, y, en consecuencia, el aumento de la cantidad de dinero en circulación y la subida de los precios, elijo un par de ellos procedentes de nuestra propia experiencia histórica española.

El primero aconteció durante el reinado de Alfonso X; y, extraído de la *Historia de España* (cap. 9, lib. 13) del padre Mariana[11]) es narrado así por Vadillo (p. 19):

> Estaba aquí en Sevilla D. Alfonso X, llamado el Sabio, poco después de su coronación por muerte del santo rey D. Fernando su padre, cuando proyectó, para remediar la escasez del erario, agotado con la continuacion de las guerras, introducir nueva moneda alterando la ley y quilates de la que corria. En lugar de los *pepiones*, moneda de buena ley, mandó usar de los *burgaleses*, que era bajísima, á la que se subrogó la moneda que se decía *negra* por ser casi toda de cobre; de lo que resultó, que sobre no aliviarse las necesidades antiguas por el encarecimiento que tomaron todas las cosas, y precision de aumentar los sueldos de los jueces y empleados, nacieron tantos males y desórdenes, que tumultuado el pueblo se encendió una guerra civil, siendo esta novedad pecuniaria la principal causa de odio, inquietud y descontento que tuvieron los súbditos contra la persona y administracion de este monarca durante toda su vida. [12]

Y el segundo (procedente de la obra de Diego Saavedra Fajardo *Idea*

11 Juan de Mariana (1536-1624) fue un jesuita e historiador español que se doctoró en la Universidad de París, donde también ejerció el profesorado. Además de la *Historia general de España* escribió *De rege et regis institutione* (1599), donde recogiendo la opinión de Santo Tomás de Aquino disculpó el tiranicidio, y *Tractatus septem* (1609), que contiene un breve ensayo sobre la adulteración de la moneda: *De monetae mutatione*. En este ensayo, Mariana denuncia las sucesivas devaluaciones adoptadas por el duque de Lerma a quien acusó de corrupción. Las devaluaciones consistieron en lo siguiente: en 1599 se acuñó el vellón con cobre sin alearlo con plata; en 1602 se redujo el peso de maravedí a la mitad y a partir de 1603 se resellaron las monedas existentes con un valor facial doble e incluso triple del originario. Este valido de Felipe III reaccionó contra Mariana mandando que la Inquisición le imputara un delito de *laesa majestate* y después de ser detenido fue excarcelado sin que nunca llegara a dictarse sentencia.

12 La moneda buena de plata (o sea, los pepiones) era «blanca». De ahí que el dicho popular «quedarse sin blanca» signifique quedarse sin dinero (del bueno, claro).

de un príncipe político y cristiano representada en 100 empresas, Empresa 69, titulada *Auro et ferro*), que acaeció en el reinado de Felipe III, aunque reyes anteriores también devaluaron el dinero, Vadillo lo copia literalmente de este modo (pp 19 y 20):

> D. Alfonso XI y D. Enrique II que también alteraron las monedas, dice nuestro político Saavedra, «pusieron en peligro el reino y sus personas, en cuyos daños debiéramos escarmentar... Sordo á tantos avisos el rey Felipe III dobló el valor de la moneda de vellon, hasta entonces proporcionado para las compras menudas y para igualar el valor de las monedas mayores. Reconocieron las naciones extranjeras la estimación que daba el cuño á aquella vil materia, y hicieron mercancía de ella trayendo labrado el cobre á las costas de España y sacando la plata, el oro[13] y las demás mercancías, con que le hicieron mas daño que si hubiesen derramado en ella todas las serpientes y animales ponzoñosos de Africa; y los españoles que en un tiempo se reian de los Rhodos, porque usaban monedas de cobre y las querian introducir en España, fueron risa de las naciones. Embarazóse el comercio con lo ponderoso y bajo de aquel metal. Alzáronse los precios, y se retiraron las mercancías como en tiempo de D. Alfonso el Sabio. Cesó la compra y la venta, y sin ellas menguaron las rentas reales[14], y fue necesario buscar nuevos arbitrios de tributos é imposiciones, con que volvió á consumirse la sustancia de Castilla faltando el trato y el comercio, y obligó á renovar los mismos inconvenientes nacidos unos de otros, los cuales hicieron un juicio perjudicial, amenazando mayor ruina si con el tiempo no se aplica el remedio bajando el valor de la moneda de vellon á su valor intrínseco.»

Vadillo no progresó en su concepción cuantitativa hasta formular una ecuación de cambio, siquiera en su versión de *stocks*; y eso que cita frecuentemente a Montesquieu, el cual nos ofrece una magistral exposición de esta ecuación de cambio, en la línea seguida por Briscoe: «cantidad de dinero igual a precios por renta real» (según la explicación de Schumpeter, obra citada, p. 364). Similar a ésta, pero mucho más inteligible, es la consideración de Montesquieu (en *De l'Esprit des Lois*,

13 Obsérvese que esto es una descripción de lo que hoy se conoce como la "Ley de Gresham", o sea, el principio económico según el cual la moneda mala expulsa de la circulación a la buena, ya referido por Azpilcueta (nº 20 de 80 pormenores de su *Comentario sobre cambios*).

14 Detrás de esta secuencia encadenada de causas y efectos amplificados se encuentra el principio económico del "multiplicador", aunque, en este caso, en sentido negativo. Siglos antes, Ibn Jaldún (*Muqaddimah*, Lib. III, Cap. XXIV, p. 376) proponía el efecto multiplicador en sentido positivo al recomendar una rebaja en la presión fiscal que haría la actividad económica más beneficiosa para sus dueños y éstos aumentarían la producción y con ella sus rentas reales y también las monetarias del sultán.

1748; p. 266 de la traducción española) respecto a este asunto del cuantitativismo y la formulación de una ecuación de cambio:

> Si, desde el descubrimiento de las Indias, el oro y la plata han aumentado en Europa en razón de uno a veinte, el precio de los artículos y mercancías tendría que haber aumentado en la misma proporción. Pero si, por otra parte, el número de mercancías ha aumentado en razón de una a dos, el precio de dichas mercancías habrá subido en razón de uno a veinte, y al mismo tiempo habrá bajado en razón de uno a dos; por consiguiente, la subida estará en razón de uno a diez.

En este enunciado se aprecia, traspasando el razonamiento oral a lenguaje matemático (para poner de manifiesto una ecuación), que $M = P \times T$. En tal expresión M es el *stock* de dinero, P el nivel de precios y T el volumen de mercancías.

Empero, esta formulación es muy insatisfactoria, desde el punto de vista actual, porque falta la referencia al tiempo. Referencia absolutamente necesaria, ya que la cantidad de mercancías, que requieren ser producidas, puede variar de un periodo a otro, lo mismo que el dinero y su velocidad de circulación. El producto de estas dos variables es realmente la magnitud monetaria, porque durante un periodo, aun sin que varíe la cantidad de dinero en circulación, la moneda y los billetes pasan varias veces de mano, de forma que una cierta cantidad de ellos sirve para comprar sucesivamente mercaderías a medida que va cambiando de mano. Así pues, hoy se consideran flujos, tanto de dinero como de mercancías, y durante el periodo considerado se tienen en cuenta el producto de la cantidad de dinero (M) por su velocidad de circulación (V), por un lado, y, por otro, el valor de las mercancías intercambiadas en ese periodo (siendo este valor el producto de la cantidad de mercancías por su precio en promedio); o sea, $M \times V = P \times T$.

Así pues, Vadillo se quedó en el cuantitativismo primitivo al estilo del concebido por los escolásticos.

7 TEORIA SUBJETIVA DEL VALOR

Se trata de una teoría utilitarista que fundamenta el valor de cambio de

las cosas en la apreciación que de ellas hacen los sujetos. Según esta concepción, las cosas adquieren categoría de bienes económicos porque son útiles para las personas. Pero la utilidad no es una cualidad intrínseca del objeto, sino que le es conferida por los hombres cuando llegan a conocer para qué sirven las cosas. Mientras no se sepa cuál pueda ser su aplicación no son útiles. Cuando lo son, los individuos necesitan satisfacer sus necesidades con ellas y por eso les otorgan subjetivamente valor (o sea, están dispuestos a pagar por ellas).

Aunque algún griego clásico (tal cual Sócrates) y algún filósofo romano (como Séneca) ya habían aludido a que los sujetos otorgan valor de uso a las cosas de la naturaleza, es decir, pasan a tener la categoría de bienes, y luego pueden conferirles valor de cambio si ese valor de uso es apreciado por dos o más personas, los cimientos de esta teoría se encuentran en la Escolástica. A tal respecto, Schumpeter (obra citada, p. 136) afirma que:

> La economía del bienestar propia de los doctores escolásticos se enlazaba con su economía "pura" por medio del concepto axial de esta última, el concepto de valor, el cual se basaba también en las "necesidades y su satisfacción".

Y luego continúa diciendo (*ibídem*, p. 137):

> En primer lugar, en la crítica de Duns Escoto y sus seguidores, los escolásticos tardíos, particularmente Molina, dejan completamente en claro que el coste, aunque es un factor de la determinación del valor de cambio (o precio), no es la fuente lógica o "causa" de éste. En segundo lugar, esos escolásticos descubrieron con inequívoca claridad la teoría de esa utilidad que ellos consideraban fuente o causa del valor. Molina y Lugo, por ejemplo, fueron tan precisos como lo sería C. Menger al puntualizar que esa utilidad no es una propiedad de los bienes mismos, ni coincide con ninguna de sus cualidades intrínsecas, sino que es reflejo de los usos que los individuos observados se proponen hacer de dichos bienes, y de la importancia que atribuyen a esos usos. Pero ya un siglo antes San Antonino, evidentemente movido por el deseo de despojar al concepto "utilidad" de indeseables sentidos "objetivos", había utilizado un término no clásico, pero excelente: *complacibilitas*, equivalente exacto de la "desiredness" <"deseadicidad"> del profesor Irving Fisher, usado para significar el hecho de que una cosa está siendo efectivamente deseada, y nada más. En tercer lugar, los escolásticos tardíos no resuelven explícitamente la "paradoja" del

> valor (el agua, pese a ser muy útil, no tiene normalmente valor de cambio); pero obviaron la dificultad por el procedimiento de relacionar desde el principio su concepto de utilidad con la abundancia y la escasez; su utilidad no era utilidad de los bienes en abstracto, sino utilidad de las cantidades de bienes disponibles o producibles en cada situación determinada. En cuarto y último lugar, los escolásticos tardíos enumeraron todos los factores determinantes del precio aunque no los integraron en una plena teoría de la demanda y la oferta.

En realidad, la paradoja del valor aludida por Schumpeter está incompleta, pues aun siendo llamativo que una cosa muy valiosa por su uso, como el agua o el pan, sin embargo posea poco valor de cambio, lo verdaderamente paradójico es que, los diamantes, que apenas son útiles para la vida humana (es decir, para muchas personas casi no tienen valor de uso) sean por el contrario muy caros.

Cabe añadir que entre los factores determinantes del precio, en determinadas circunstancias, se encuentra el coste de producción (como sería en los artículos que no se venden en mercados donde pueda regir la común estimación, esto es, cuando hay pocos vendedores y pocos compradores); de modo que el precio debe permitir el resarcimiento de ese coste. Se trata ahora de una teoría objetiva, pues basa el valor en elementos comprobables y medibles, ajenos, por lo general, a la apreciación subjetiva. Tal teoría también es expuesta por Francisco de Vitoria, egregio escolástico tardío considerado el fundador de la Escuela de Salamanca de economistas en el siglo XVI. En el análisis que de este autor hace Barrientos (en su obra *Un siglo de moral económica en Salamanca (1526-1629,I, Francisco de Vitoria y Domingo de Soto*, 1985, p. 43), Vitoria sostenía que en las mercancías que no son muy corrientes (o sea, aquellas para las que hay pocos compradores y pocos vendedores), al no ser posible determinar el precio por el principio de la común estimación de los hombres, es razonable que el precio, aunque el mercader no debe fijarlo a su libre albedrío, contemple los gastos de producción, los trabajos, los riesgos y la escasez.

En lo concerniente a la teoría del valor y los precios, la concordancia entre estas consideraciones, que Schumpeter atribuye a la Escolástica, y las ofrecidas por Vadillo se puede comprobar a través de las reflexiones de este último sobre la naturaleza de la moneda, si es o no una medida común, «á la que habian de referirse y ajustarse todas las cosas», según se inclinaba a creer Locke (en sus *Cartas sobre la moneda*) o si era «un signo representativo del valor de toda mercadería», según opinaba Montesquieu (en *Del Espíritu de las Leyes*). Sobre estas disquisiciones Vadillo concluye (pp. 14 y 15) que:

> Serian perfectamente exactas y acordes estas opiniones entre sí, si por medida comun se entiende unánimemente lo mismo que por signo; un índice abstracto que exprese o sustituya el valor impositicio de los géneros comerciables, ó un medio comparativo de las relaciones que en sí tienen para estimarse, pero no un arancel que fije ó determine aquel valor, cual en vano se buscará otro mas que la necesidad real, presunta ó de capricho.

Esta última consideración de Vadillo equivale a decir que lo único que es capaz de proporcionar valor a los bienes económicos es la apreciación subjetiva de los individuos, que sienten una necesidad (aunque sea caprichosa) y están dispuestos a pagar algo con tal de adquirir el bien que la satisface. Es, por tanto, la necesidad subjetiva la que confiere valor a los bienes.

No obstante, Vadillo también asume las tesis de la teoría objetiva al aceptar un precio mínimo para las mercancías. Así, por lo que respecta al precio razonable, Vadillo opina (p.15) que «el precio ínfimo de cualquier mercadería ha de contener indispensablemente, analizado en su última resolución, sobre el valor de los capitales de la materia ruda el alimento del operario y estipendio de su trabajo». Es decir, los gastos incurridos en su producción.

Retornando al valor subjetivo de los bienes, Vadillo insiste en ello al puntualizar (pp. 17 y 18) que:

> Las necesidades casi siempre reales de los primeros, y las reales, presuntas ó facticias de los segundos[15] son las que, según la aptitud de satisfacerse, imponen el precio á los géneros comerciables, aumentándolo en razón de la dificultad, y disminuyéndolo en la de la facilidad de conseguirse. Segun el grado de estimación é importancia que la necesidad ó el capricho hayan dado á una mercadería, que es su precio verdadero, y su escasez ó abundancia, así será menester mas ó menos representacion de este precio, mas ó menos signos que expresen ó equivalgan al actual valor de aquella mercadería, acomodado á las circunstancias, para satisfacer la urgencia, las comodidades ó manía; lo que se ve prácticamente en las variaciones de valores de una misma mercadería y en los descubrimientos de nuevos géneros desconocidos antes, cuyo precio se regula, no por la moneda, y sí por la comparacion de su utilidad verdadera ó ficticia, bien en sí misma, ó ya con respecto á otras especies semejantes. Y hé aquí como lejos de ser la moneda la medida comun de las mercaderías en el sentido preciso de esta voz, segun la inteligencia de algunos, que es el de disponer de su valor, está subordinada al estado y movimiento que le comuniquen aquellas, señalando solamente como signo, y sostituyendo como instrumento el grado de su aprecio, equilibrado con el de su necesidad ó real, ó existimativa, ó de puro capricho, que, como se ha visto, es la única medida común del valor de los géneros comerciables.

Y algo más adelante todavía vuelve Vadillo a este asunto entroncándolo con su apreciación cuantitativa respecto al dinero y los precios (p. 21):

> En fuerza de esta tendencia recíproca que tienen á equilibrarse las monedas y las mercaderías y de la necesidad mutua, única medida comun de los precios, ha ido la moneda decayendo de su valor desde la entrada del siglo XVI según la mayor abundancia de metales sacados de nuestras minas de América, y aun el oro ha ganado sobre la plata progresivamente en razon de su escasez respecto á ella.

Por consiguiente, no parece que quepa duda respecto a que Vadillo (prescindiendo de su matización sobre una teoría objetiva del valor en lo concerniente a un precio mínimo) sostenía una teoría subjetiva del valor heredada de la Escolástica, que estaba fundamentada en la apreciación de los individuos sobre el grado de necesidad que sienten por un bien económico.

Una teoría similar había sido difundida recientemente por Turgot, autor citado por Vadillo, como ya se dijo antes. Acerca de esto, Eric Roll (en

15 Se refiere Vadillo primero a los pueblos primitivos y segundo a los pueblos cultos o civilizados.

su *Historia de las doctrinas económicas*, 1964 [1939] p. 124) dice que Turgot, en su artículo *Valores y monedas*, «concedió un lugar importante a los elementos subjetivos en la determinación del valor de cambio». Estos elementos subjetivos formaban en cada individuo lo que él llamaba «el valor estimativo de un bien». El fundamento de la utilidad de los bienes y la necesidad subjetiva que de ellos tienen las personas también fue expuesto por Turgot en sus *Reflexiones sobre la formación y la distribución de las riquezas,* en cuyo epígrafe XXXI se lee lo siguiente:

> La necesidad recíproca introdujo el canje de aquello que se tenía por lo que se carecía. Se intercambió un bien por otro y bienes por trabajo. En estos intercambios, se requería que ambas partes convinieran respecto a la cualidad y cantidad de cada una de las cosas intercambiadas. En este convenio, es natural que cada uno desee recibir lo máximo posible y entregar lo menos que pudiera. Y, siendo ambos igualmente dueños de lo que tienen para dar en el cambio, cada uno de ellos tiene que sopesar su apego por el bien que da con respecto a su deseo hacia el bien que quiere recibir, y fijar en consecuencia la cantidad de cada una de las cosas intercambiadas.

Antes de concluir este parágrafo sobre la teoría del valor conviene desvelar la paradoja del valor, que históricamente se presentó difícil de resolver. Los economistas anteriores al último tercio del siglo XIX estaban perplejos ante este hecho económico enunciado en la paradoja y no acertaban a explicar convenientemente la naturaleza del valor de los bienes. Reconocían que la utilidad era indispensable para justificar el valor, puesto que sin utilidad las cosas no eran apreciadas por las personas. Pero, a su vez, manifestaban que el valor no dependía directamente de la utilidad, tal como se vislumbra en la paradoja (el agua, muy útil, casi no tiene valor de cambio y los diamantes, apenas útiles, tienen mucho valor). Las medias de lana (en un país frío) son muy útiles, decía el economista inglés de principios del siglo XIX David Ricardo (en su libro *Principios de Economía Política y Tributación*, 1959 [1817] p. 210 nota 9), y si alguien con una máquina es capaz de

elaborar dos pares de medias con el mismo trabajo que antes se componía una sin la máquina, la utilidad de las medias no se menoscaba en absoluto, pero su valor disminuye. En consecuencia, los economistas de aquellas épocas sólo manifestaban, sin más explicación, una trivialidad fáctica: los bienes escasos son caros y los abundantes baratos.

El descubrimiento de la ley del decrecimiento de la utilidad marginal en el último cuarto del siglo XIX sirvió para resolver la paradoja del valor. La utilidad marginal es el cociente del incremento de la utilidad (o satisfacción) experimentada por cada sujeto y del incremento de la cantidad disponible de bien que proporciona dicha utilidad. Esta utilidad marginal es decreciente, en el sentido de ir disminuyendo a medida que se dispone de más cantidad del bien. Cuando aumenta la cantidad disponible de un bien la utilidad total puede aumentar, pero los sucesivos incrementos de utilidad son cada vez más pequeños entre sí y en comparación con los incrementos invariables de la cantidad del bien que los origina. Por ejemplo, a una persona que dispone de muchos cubos de agua, si le quitan uno apenas lo nota y casi no le causa perjuicio, porque ese cubo de agua (el marginal) le origina muy poca satisfacción y, para ese individuo, tiene muy poco valor; por el contrario, si a quien sólo dispone de un cubo de agua se lo quitan le causan en tremendo quebranto, porque para él, ese cubo de agua (el marginal) le proporciona mucha satisfacción y tiene un gran valor.

Así, tras la asunción de esta teoría de la utilidad marginal, se llegó al convencimiento de que el valor depende de la utilidad, pero no de la total sino de la marginal. En efecto, la utilidad marginal combina abundancia del bien con escasa utilidad marginal y, en consecuencia, bajo valor; asimismo asocia escasez del bien con mucha utilidad marginal y, por tanto, alto valor. Con esta nueva teoría en la mano se puede tomar el mismo ejemplo de Ricardo, recién enunciado, para

demostrar justo lo contrario que él pretendió probar; en efecto, siendo más abundantes las medias, al confeccionar muchas con la máquina, su utilidad marginal disminuye, y con ella el valor de las medias, pese a seguir aumentando la utilidad total de las mismas.

8 JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS

Durante toda la Edad Media y parte de la Moderna había estado severamente condenado el préstamo con interés en la Europa cristiana. Como en España esa condena perduró más que en otros países, Vadillo, dado su talante liberal, sintió la necesidad de contrarrestar tal censura y pretendió justificar el interés.

Empieza Vadillo (p. 26 y ss) criticando a los «teólogos y canonistas» por haber tomado con todo rigor la prohibición judía del *Deuteronomio* respecto a exigir interés por los préstamos efectuados a miembros del pueblo de Israel y por haber interpretado como una interdicción la sentencia del *Evangelio* (Lc. 6,34[16]): *Mutuum date nihil inde sperantes.* Aunque del Antiguo Testamento Vadillo cita Dt. 23, 19 y 20, tal veto también figura en otros versículos de la Biblia, como en Dt. 15,3; Ex. 22,24 y Lev. 25,36 y 37. No obstante, la ley judía deja bien claro (Dt. 23,20) que está permitido prestar con intereses a los extranjeros (esto es, a los que no son hermanos y, por no ser miembros del pueblo de Israel, no profesan el judaísmo). De ahí que durante la Edad Media europea el préstamo de dinero con interés recayó en los judíos, principalmente, para los que no rezaba la prohibición religiosa del préstamo con interés a los que no eran de su misma religión; así pues, se fue imponiendo contra ellos la animadversión, e incluso odio, y la connotación peyorativa del vocablo «usurero».

16 Posiblemente se trata de una errata, porque en mis *Biblias* dicha frase figura en Lc. 6,35, (tanto en *Sagrada Biblia* de la Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1966, como en *Holy Bible Concordance*. Red Letter Edition. Cleveland and New York: The World Publishing Company) y también en el «Evangelio» contenido en el *Nuevo Testamento* de la Biblioteca de Autores Cristianos y en el *Nuevo Testamento* distribuido por Los Gedeones Internacionales.

Para Vadillo (p. 26n) las palabras de Jesús, contenidas en Lc. 6,35, no eran más que un simple consejo, ya que Él «no reprobó la práctica de prestar con interés», y en aval de su opinión recurre a lo dicho por el mismo Jesús en la parábola de los siervos y el dinero recibido de su señor. Así lo refiere Vadillo (p. 27n):

> Lo propio parece demostrarnos la parábola de los siervos á quienes su dueño repartió diversos talentos, que reprendió y castigó, quitándole el que le había dado, al siervo malo y perezoso, porque no adelantó nada con él, sabiendo que había de exigírselo con aumento, para lo que se lo entregara: «*seve male et piger ... oportuit te committere pecuniam mean nummulariis, et veniens ego recepissem utique, quod meum est cum usura.*» S. Mat. Cap. 25, vers. 26 y 27.[17]
>
> Sin pararme á inquirir cual fuese la profesión de los que se dicen aquí *nummularii,* equivalentes á los argentarios ó trapecitas de los romanos, el sentido de este pasaje está claramente dando á entender que eran unos traficantes de monedas, que tomaban dinero con cierto interés para volverlo acaso á prestar con otro mayor, ó negociar de otra suerte, lo que dio motivo á la parábola del Salvador, que aunque tenga su inteligencia mística ó alegórica, no habria sido propuesta por este maestro divino, si la literal aplicación de la semejanza fuera viciosa, ó á lo menos habria cuidado de avisarlo á los que le oían para prevenirlos contra el delito y el error.

Cree pues Vadillo (p. 27) que erraron los escolásticos al considerar el interés contrario al derecho natural y divino. Para él no hay nada más natural que la propiedad privada; por ello, quien es dueño de algo puede, por consiguiente, hacer con lo suyo lo que desee, si sus actos no perjudican a nadie y, máxime, si establece libremente un contrato con otros. Nuevamente reproducimos aquí las palabras de Vadillo al respecto (p. 27n1):

> Pero si por derecho natural se entienden las inspiraciones de la razon en órden á conservar á los ciudadanos en el goce de sus facultades, que la sociedad les asegura después de introducida la propiedad, sería absurdo que repugnasen las consecuencias de un establecimiento con el establecimiento mismo adoptado por la razon para la permanencia de estos cuerpos colectivos. En efecto el propietario de una alhaja es dueño de disponer de ella según mas le acomodase en su beneficio, no

17 La traducción de esta frase bíblica (versión de la *Biblia* editada por la Biblioteca de Autores Cristianos) es: «Siervo malo y haragán ... debías, pues, haber entregado mi denario a los banqueros, para que a mi vuelta recibiese lo mío con los intereses».

> perjudicando contra las leyes á otra alguna persona. Tal es el convenio bajo que se solemnizó la institucion de la propiedad en las sociedades, que son garantes de esta libertad y de la escrupulosa observancia de este pacto, que es ya el objeto mas sagrado de su atencion y vigilancia. Los contratos todos que autoriza, no tienen otro fin que su conservacion y custodia, sin que hasta ahora haya osado nadie decir que se oponen al derecho natural. ¿Por qué, pues, usando de esta libertad y facultad pugnará contra él el propietario del dinero, adjudicándose una utilidad que le ofrece la materia que posee y le afianza un contrato?[18]

Los escolásticos, da a entender Vadillo, se metieron en una encrucijada de difícil salida al condenar los intereses de los préstamos. Para salir de ella y ajustarse al imparable hábito, recurrieron a complicados expedientes en evitación de la condenación de las almas de numerosos usureros. Tuvieron que acudir, dice Vadillo (pp. 28 y 29), a las figuras jurídicas del «*lucro cesante y daño emergente*», y se inventaron los «contratos trinos» para que pudieran pasar «los convenios mas simples, llanos y comprensibles».

El trino contrato fue una figura jurídica pergeñada para estimular el préstamo dinerario cuando algún socio no deseaba, en realidad, participar directamente en la empresa ni asumir los riesgos. Entonces se estipulaba un triple contrato: en primer lugar, uno de asociación en el consorcio; en segundo lugar, uno de seguro del capital invertido, por el que se garantizaba una ganancia mínima a cambio de una menor participación en los beneficios (variables) del consorcio al que hacía referencia el primer contrato; y en tercer lugar, la cesión o venta de los anteriores títulos contractuales a cambio de un pago anual constante, en realidad, un interés.

Para enmascarar los préstamos con interés también existía la mohatra, no mencionada por Vadillo. Consistía ésta en un doble contrato: por el

18 Tal como se explicó en el epígrafe 4, en lo concerniente a las sociedades humanas, Santo Tomás de Aquino, el maestro máximo de la Escolástica, procuraba con ahínco en sobreponer a la ley natural los dictados de la razón en cuanto son socialmente útiles o necesarios. De ahí que la propiedad privada fuera una institución humana que se puede añadir al derecho natural, porque había sido inventada por la razón humana en beneficio de la propia humanidad.

primero una persona adinerada vendía a crédito una mercancía, sin necesidad de tenerla, al precio justo de por menor; acto seguido el comprador, realmente el prestatario, la revendía al contado al mismo vendedor de antes al precio justo de por mayor, que era más bajo que el de por menor. De modo que el verdadero prestatario recibía una cantidad de dinero y debía otra superior, cuya diferencia con la percibida era el interés encubierto.

Luego, Vadillo se remonta a eras antiguas con la intención de hacernos ver que en tiempos pretéritos fue corriente el préstamo con interés. En Atenas, dice (p. 36n), la ley dejaba que las partes fijaran a su arbitrio el tipo de interés en los contratos libremente pactados. En este Estado el interés más bajo era del 12% anual, pero podía llegar al 100%. En Roma también era práctica corriente el préstamo con interés; hasta el tiempo de Cicerón solía ser del 24%, sin que fuera raro el 34%. En suelo Ibérico, según transcribe Vadillo (p. 33n) y a continuación calcula, los visigodos contemplaron en el Fuero Juzgo, Lib. V, Tit. V, Ley VIII y Ley IX, intereses de algo más del 14% por el dinero y del 50% por el empréstito de panes, vino aceite y otras cosas. Igualmente comenta los intentos fútiles en diversos países para limitar por ley el tipo de interés y en especial la incumplida experiencia legal española a lo largo de varios siglos.

De su estudio histórico extrae Vadillo (p. 49) una conclusión absolutamente liberal: «La cuota, pues, del interés del dinero debe ser enteramente libre sin que la legislación se entremeta á ponerla trabas y modificarla». No habiendo injerencias gubernamentales en la determinación del tipo de interés, sería la expectativa de beneficio en el negocio el elemento más influyente en la magnitud de la tasa que se estaría dispuesto a pagar por el préstamo dinerario; de forma que quien fuera a afrontar una empresa sin disponer de capital suficiente, estaría dispuesto a pagar por el dinero tomado en préstamo una tasa tanto más

elevada cuanto mayor fuera el beneficio esperado del negocio. De la Iglesia (2008, p. 700) alude a esta teoría de Vadillo quien la expresa del siguiente modo (p. 31):

> En tanto que el especulador ó comerciante se vea animado para una vasta empresa por lucros exorbitantes, dará el premio que le pidieren por el dinero que necesite para abrazarla, lo que no sucederá cuando ellos fuesen moderados.

A la justificación histórica, basada en esa investigación sobre la práctica corriente entre los atenienses, romanos y otros pueblos de prestar con interés, Vadillo añade otra, fundada en un punto de vista estrictamente económico. En esta última, se esfuerza en hacernos ver que el dinero es productivo; o sea, que produce frutos. En lo que a esto se refiere, Vadillo empieza por aportar la siguiente explicación (p. 23):

> Así el poseedor del dinero lograba una ventaja real comparado con el dueño de los frutos, ya por la convenible generalidad del signo, y ya por su mayor proporción al transporte, extracción, custodia, seguridad y aplicación á toda suerte de empleo.
>
> La conocida utilidad de semejantes beneficios empeñaba á los que tenían dinero á destinarlo por sí propios, valiéndose de las circunstancias que pudieran aprovecharles. Mas como siempre hubo entre estos, unos que temiendo el éxito azaroso de las negociaciones no querían mezclarse en ellas, y otros que ó por preocupación ó negligencia las desdeñaban, se vieron pronto solicitados por el industrioso y el especulador al préstamo de dinero, lisongeada su codicia, su necesidad ó sus intentos con cierto lucro que resarciese las ganancias que pudieran alcanzar girándolo de su cuenta, ó el riesgo a que lo aventuraban fiándolo á manos extrañas. Tal fué la causa que introdujo lo que entre los primeros romanos se llamó *usura*, que los jurisconsultos en tiempos posteriores conocieron bajo el nombre de frutos civiles, y que nosotros entendemos por interés ó premio del dinero, cuya relación con las leyes, política y comercio indagamos.

Después Vadillo (p. 28n) considera que no hay diferencia esencial entre el dinero y una casa. En principio, ambos son capital, aunque de diferentes clases, e infructíferos por sí mismos; pero tan absurdo sería no pedir un alquiler por ceder el uso de una casa como no cobrar un interés por el préstamo de una cantidad de dinero. Recordemos las palabras de Vadillo, ya transcritas al principio del parágrafo 4, para expresar esta opinión (p. 28n1):

> Por más que se diga que el dinero de suyo no produce fruto, será esto siempre ó tan falso ó tan fútil como el pretender que por una casa, por ejemplo, no debe rendir alquiler ninguno; porque de suyo tampoco ningún fruto produce; y si el uso de ella da derecho á una retribucion, este derecho será igual al del uso del dinero.

Insistiendo sobre ello, Vadillo escribe lo siguiente (p. 37n):

> Que el dinero de por sí sea infructífero es notoriamente falso, porque aun cuando nada produzca naturalmente, como produce una posesión agraria ú otra cualquier cosa regenerativa de su especie, tiene la propiedad de signo que á todas las representa, sustituye y facilita por su medio. Así que pudiéndose trocar por cosas ó seres naturalmente fructíferos, debe considerarse como imágen universal, cuyo poder y calidad lo fecundiza é identifica con ellos. Y si por el dinero se logran todas las ventajas que proporcionan en el sistema actual de cosas todas las demás especies ¿por qué no ha de compensarse este servicio y comodidad con algún emolumento?

Estas ideas de Vadillo, tanto las críticas a los escolásticos como la defensa del interés basándose en el derecho de la propiedad privada y la potencialidad de fructificar que posee el dinero, parecen estar inspiradas en las de Turgot, quien en sus *Reflexiones sobre la formación y la distribución de las riquezas*, presenta, diseminados en varios epígrafes (que abreviadamente designaremos por Ep.), argumentos casi idénticos a los que años después esgrimiría Vadillo. Turgot (Ep. LXXIII) criticó la condena que los escolásticos habían hecho del interés (o sea, de la usura) y trató de demostrar la necesidad y la legitimidad del cobro del interés por el préstamo dinerario: éste es esencialmente un contrato recíproco y libre por las dos partes y ambas obtienen de él un provecho (Ep. LXXIII). Además, el prestamista tiene derecho a exigir un interés, porque el dinero es suyo, basta «que el dinero sea de él, y este derecho es inseparable de la propiedad», igual que un panadero cobra por vender su pan y no puede exigírsele que lo regale (Ep. LXXIV). Para justificar el cobro del interés, Turgot argumenta que el dueño del dinero puede comprar fincas de las que extraiga una renta: «Con el dinero se puede adquirir una tierra y obtener una renta» (Ep. LXXIII). Pero si el propietario del dinero lo presta sin interés pierde esa posibilidad, y con ello incurre en un perjuicio; en cambio, quien lo

toma prestado adquiere la ventaja de poder comprar esa tierra y obtener así la renta. Por consiguiente, el dinero no es estéril para quien lo posee, y el perjuicio real experimentado por el prestamista, al ceder su dinero, debe ser compensado con el cobro del interés (Ep. LXXIII). Turgot (Ep. LXXI) considera que el préstamo de dinero es un contrato exactamente igual al de arrendamiento de tierras:

> Así pues no hay que confundirse, el préstamo a interés es en realidad un comercio en el que el prestamista es un hombre que vende el *uso* de su dinero, y el prestatario un hombre que lo compra, exactamente lo mismo que el arrendamiento de un fundo en el que el propietario y su granjero venden y compran respectivamente el *uso* de un fundo en granjería.

Los dos rasgos más característicos de la teoría del interés de Turgot son: primero, la consideración del dinero como algo que no es estéril, pues invertido adecuadamente puede proporcionar un beneficio (el más palpable es ganar sin trabajar la renta de una tierra comprada con ese dinero); y segundo, la noción de un uso del dinero independiente de su propiedad, y, por tanto, disociables, de modo que el poseedor del dinero dispone de su uso, pero el propietario puede ser otra persona distinta que se reserva la propiedad y cede su uso mediante un precio que es el interés.

Según Böhm-Bawerk, que realizó un amplio estudio sobre las las teorías del interés, en *Capital e interés. Historia y crítica de las teorías sobre el interés* (1986 [1884]), p. 215), esos dos rasgos, al ser considerados independientemente, dieron origen a dos teorías: la de la productividad del capital y la del uso del capital. No obstante, Böhm-Bawerk (obra citada, p. 85) contempla la teoría de Turgot como un caso muy especial de explicación del fenómeno económico del interés, que denominó «teoría de la fructificación», debido a la peculiar idea de Turgot de que existe la posibilidad de invertir el capital en tierras para obtener de ellas sus frutos como rendimiento del capital.

No obstante, conviene reparar en que las explicaciones del fenómeno

económico del interés realizadas por Vadillo, a pesar de sus críticas al escolasticismo, y de sus tintes nuevos de corte liberal, no difieren en lo básico de las escolásticas más que por la forma de expresión, ya que su significado es el mismo. Podemos comprobarlo con las reflexiones que sobre esta cuestión nos ofrece Schumpeter (obra citada, pp. 144 y 145):

> Por lo tanto, la desviación respecto del interés cero es un problema cuya solución no se puede hallar más que por el análisis de las circunstancias particulares que explican la producción de un tipo de interés positivo. Este análisis revela que el factor fundamental que levanta el interés por encima de cero es el predominio del beneficio mercantil; los demás factores que pueden producir los mismos resultados no son necesariamente intrínsecos al proceso capitalista. Esta proposición es la aportación positiva principal del análisis escolástico del interés. Se había barruntado antes, pero lo formuló claramente por vez primera San Antonino, el cual explicó que aunque la moneda en circulación puede ser estéril, el capital dinerario no es estéril, porque disponer de él es una condición para entrar en el comercio. Molina y sus contemporáneos, que insistían acertadamente en que el dinero no es "en sí mismo" productivo ni es factor de la producción, aceptaban sin embargo la misma opinión, acuñando la significativa expresión según la cual el dinero es la herramienta del mercader. Además entendieron perfectamente el mecanismo por el cual este premio, si el negocio capitalista es suficientemente activo y suficientemente importante respecto al resto del ambiente, tenderá a convertirse en un fenómeno normal que lo penetra todo. Sus ideas sobre el *lucrum cessans* y el *damnum emergens* complementan su análisis por lo que hace al aspecto oferta del mercado del dinero.

9 TEORÍA MONETARIA DEL INTERÉS

El parecer de Vadillo sobre si el interés obedece a causas monetarias o reales es verdaderamente confuso e incluso contradictorio. Por otra parte, se puede decir que Vadillo en este discurso apenas realiza razonamientos propios de tipo deductivo. Una vez lo utiliza para refutar las conclusiones de Montesquieu y Locke sobre las causas del descenso del tipo de interés que estos autores atribuyen al aumento de la cantidad de dinero en circulación. Al abordar esta cuestión, sigue, casi paso por paso, la demostración de Adam Smith; Vadillo dice (p.30):

> Por esta causa Montesquieu y Locke atribuyeron la baja del interés despues del descubrimiento de las minas americanas á la multitud de dinero que estas remitieron á

> las metrópolis y por su conducto á toda Europa. Guiados de un raciocinio del Inca Garcilaso en su historia del Perú, aseguran que por este acontecimiento el interés que antes estaba á 10 descendió á 5%. Pero el gran economista Smith demuestra hasta la evidencia la falsedad de semejante razonamiento. Si por el descubrimiento de las minas de América, dice, se redujo á la mitad el valor del dinero, 100 pesos no valdrán ya más que antes 50. El interés que antes estaba á 10, bajó, según suponen, á 5; mas estos 5 solo valen su mitad; con lo que el interés no se minoró en la proporción que pretenden. Así que, si fuese verdadera la opinión de Montesquieu, el premio de 5% que cree dar ahora el dinero, ó sería igual en representación á los 10 que producía anteriormente, porque resultaba de la mitad del capital, es decir, de un 50, ó habría de convertirse en 2,5 por la variedad de su valor. A más de que las vicisitudes del interés no están siempre en razón de la cantidad de dinero ó número de monedas del país; luego no es ésta la privativa causa de su elevación ó abatimiento.

El pensamiento de Vadillo, secundando a Adam Smith, es confuso porque elude la posible vinculación entre la cantidad de dinero y el tipo de interés para desviar esa vinculación hacia el poder adquisitivo del dinero y el de su rendimiento –el interés– antes y después de haberse producido el aumento de la cantidad de dinero. En el trasfondo de esta desviación se encuentra el análisis real, porque el poder adquisitivo del dinero significa fijarse en la cantidad de cosas que se pueden comprar con el dinero.

Empezando por el asunto de la confusión, conviene señalar que, en puridad, el análisis de Vadillo, antes que acercarse al de Adam Smith, se aproxima al de los escolásticos y al de algunos autores posteriores, de los siglos XVII y XVIII, entre los que cabe citar a Locke. Schumpeter incluye a Locke entre los autores que adoptaron el tratamiento monetario del interés, y, en nuestra opinión, también se debería incluir a Montesquieu. Los escolásticos tuvieron una concepción monetaria del interés, puesto que, expresando la idea con palabras de Schumpeter (*ibídem*, p. 380), «los escolásticos no restringieron el concepto de interés al interés de los préstamos de dinero».

Para todos estos autores, al ser un fenómeno enmarcado en el ámbito de la totalidad del dinero, el interés está influido, además de los

préstamos, por cualquier tipo de demanda de dinero, incluso la del dinero por sí mismo para atesorarlo, por ser un depósito de valor. La concepción monetaria del interés atribuye éste a toda la demanda de dinero por cualquier motivo y procedimiento y para cualquier finalidad (como, por ejemplo, conseguir dinero, no sólo pidiéndolo prestado sino vendiendo tierras u otras pertenencias para luego guardarlo (atesorarlo) o gastarlo consumiendo otros artículos o invirtiéndolo. Mientras que en la concepción no monetaria el interés es atribuido sólo a una demanda restringida de dinero a través del préstamo para dedicarlo a inversiones productivas.

En la interpretación de Schumpeter (obra citada, p. 385), Adam Smith abandonó la concepción monetaria del interés para percibir el interés como fenómeno propio del préstamo de capital con finalidad productiva. Smith (en su *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, 1994 [1776], p. 306) considera que todo dinero ahorrado se invierte de forma inmediata como capital, para lograr así una ganancia. A veces, quien ahorra no invierte su dinero personalmente, sino que lo presta a otro que desee invertirlo, para ganar de ese modo un interés (*ibídem*, pp. 305 y 306). Así pues, para Smith (*ibídem*, p. 317), lo más frecuente era el préstamo de dinero para utilizarlo como capital productivo y no para fines de consumo, ya que, en su opinión (*ibídem*, p. 317), «quien estipula un préstamo para gastarlo, se arruinará muy pronto».

En realidad, Smith no consideró bienes monetarios sino reales, cuya movilización se facilitaba mediante el dinero; por eso el escocés dice (*ibídem*, p. 318): «lo que entrega el prestamista y recibe el prestatario no es dinero, sino lo que vale la moneda, o los bienes que mediante ella se pueden adquirir». Puesto que Smith se inclinó por una concepción no monetaria del interés, en verdad, su verificación no consigue rebatir la conclusión de Montesquieu ni la de Locke, porque se refieren a

estimaciones teóricas dispares (ora monetaria, ora real de la economía) como luego se comprobará. La demostración de Smith se encuentra en las páginas 320 y 321 de su libro citado, según la versión del Fondo de Cultura Económica, y se analizará un poco más adelante (es la aludida por Vadillo).

Antes examinaremos las imprecisiones en las que incurre Vadillo. En su manifestación recién transcrita, dice que Garcilaso de la Vega, el Inca, ya había razonado sobre la relación causa efecto existente entre la abundancia de dinero y la reducción del tipo de interés. Sin embargo, tal juicio no es correcto, porque el Inca, siendo historiador, tan sólo constata un hecho histórico sin entrar en valoraciones de tipo teórico: el interés que antes estaba á 10 descendió á 5%. Fue Montesquieu quien entró en la interpretación teórica y a nuestro entender no se equivocó. Del siguiente tenor es cómo refiere y analiza este asunto Montesquieu (en *Del Espíritu de las Leyes*, Libro XXII, Cap. 6, p. 264), donde se resaltan mediante subrayados nuestros las particularidades relevantes que avalan la veracidad del razonamiento del autor galo, puesto que alude a toda la oferta y demanda de dinero, a su abundancia y escasez, de suerte que se demanda donde es escaso y por quien carece de él y se ofrece donde es abundante y por quien lo tiene disponible:

> Por qué razón el precio del interés quedó reducido a la mitad a partir del descubrimiento de las Indias.-
>
> El Inca Garcilaso dice que después de la conquista de las Indias, las rentas estaban al diez por ciento, bajaron en España al cinco por ciento. La cosa es lógica. Una gran cantidad de plata afluyó de golpe a Europa: hubo menos personas que necesitaron dinero; el precio de las cosas subió y el de la plata bajó; la proporción, pues, se rompió y todas las antiguas deudas quedaron saldadas. Podemos recordar el tiempo del Sistema[19], en que todas las cosas tenían un gran valor, excepto el dinero. Después de la conquista de las Indias, los que tenían dinero se vieron obligados a disminuir el

19 Se refiere Montesquieu al desarrollo del proyecto de John Law –designado ministro de finanzas por el duque Felipe de Orleans en su regencia durante la niñez del rey Luis XV de Francia– de crear un sistema monetario de Patrón Dirigido, basado en un papel moneda emitido por la Banque Royal, que, debido a una tremenda especulación, terminó en un estrepitoso fracaso, un valor nulo de los numerosos billetes emitidos por dicha banca y su quiebra.

precio o el alquiler de su mercancía, es decir, el interés.

Desde aquel tiempo el préstamo no ha podido volver a la antigua tasa, porque la cantidad de dinero aumenta cada año en Europa. Por otra parte, como los fondos públicos de algunos Estados, basados en las riquezas que el comercio les ha proporcionado, producen un interés muy módico, ha sido preciso regular los contratos de los particulares. Por último, el cambio facilitó a los hombres el traslado del dinero de un país a otro, y por eso, si escaseaba en un lugar, podía llevarse de todos los lugares donde abundase.

Vadillo incurre en otra imprecisión, que es la de atribuir tanto a Montesquieu como a Locke idéntica causa de la baja del interés; a saber: el descubrimiento de las minas americanas y la subsecuente abundancia de dinero. Esta causa es la que analiza Montesquieu, pero no Locke. Éste realiza su estudio ateniéndose sólo a la carestía o copia de dinero, sin mencionar el caso del descubrimiento de las minas de América. Sin embargo, la conclusión de Locke es similar a la de Montesquieu: si el dinero escasea el interés sube y a la inversa. Locke expresa tal idea del siguiente modo (en *Some Considerations of the Consequences of the Lowening of Interest*, cuya versión española bajo el título de: «Algunas consideraciones sobre las consecuencias de la reducción del tipo de interés y la subida del valor del dinero», se encuentra en *Escritos monetarios*; Ediciones Pirámide, S.A., Madrid, 1999., pp. 58, 60, 62, 65, 65 y 115 respectivamente para cada uno de los seis párrafos que se reproducen):

Como el dinero es una mercancía de uso general, tan necesaria para el comercio, como la comida para el vivir, todos deben obtenerlo al precio que les sea posible[20], e inevitablemente tendrán que pagar más caro cuando sea escaso [...]

Creo que el interés natural del dinero[21] sube por dos causas: primera, cuando el dinero de un país es poco en relación con las deudas que los habitantes tienen entre sí [...] porque entonces eso genera más prestatarios que prestamistas y hace que el dinero sea escaso y, en consecuencia, que el interés sea alto. Segunda, lo que sube constantemente el interés natural del dinero es que éste sea poco en relación con el

20 El subrayado es nuestro.

21 Se refiere al interés resultante de la oferta y la demanda libremente establecidas, y no al interés legal.

> comercio de un país. Porque [...] aquel al que le hace falta dinero, antes que perder su viaje o su comercio, pagará por él el interés natural [...]
>
> si una cantidad de dinero permanece inmóvil, disminuye el comercio en igual medida. Por tanto, [...] cuando el riesgo sea grande y las ganancias pocas [...] muchos elegirán acumular su dinero antes que arriesgarse a enviarlo al extranjero bajo dichas condiciones [...]
>
> Y si de verdad os falta dinero, la necesidad hará que pidáis prestado donde podáis y a las tasas que fije vuestra necesidad, no vuestra ley.
>
> El dinero es necesario para toda clase de hombres, porque sirve tanto de unidad de cuenta como de prenda[22] [...]
>
> En Holanda el interés es bajo pero [...] es el resultado de la gran abundancia de dinero disponible que hizo que el interés cayera en un principio.

Además de la puntualización de esas imprecisiones de Vadillo, se puede observar, por nuestros subrayados en el texto de Montesquieu y en los de Locke, que, en efecto, estos autores no restringen el interés del dinero a los préstamos de capital. El dinero también se demanda por sí mismo al precisarse por múltiples motivos, incluso para atesorarlo (que equivale a guardarlo hasta el momento en que se requiera su utilización). En este aspecto tienen una teoría del interés moderna, al menos keynesiana, en la línea de la preferencia por la liquidez establecida por Keynes (en su *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero* –1970 [1936], p. 151–). Y desde este punto de vista, el de una teoría monetaria del interés, sus conclusiones son correctas: el tipo de interés, *ceteris paribus*, sube o baja cuando la demanda de dinero (preferencia por la liquidez) aumenta o disminuye relativamente con respecto a la cantidad de dinero disponible.

A mediados del siglo XVII Cantillon (en el libro a él atribuido: *Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general* -1996 [1755]-) expuso una de las mejores explicaciones sobre el interés del dinero, difícilmente superable por otras teorías más modernas. Cantillon capta el aspecto

22 O sea, garantía. Las prendas se aceptan porque tienen valor. Una de las funciones que actualmente se reconocen al dinero es la de ser un depósito de valor; es decir, el dinero tiene un valor (como las prendas que se aceptan en garantía) que se mantiene en el tiempo, hasta el momento en que se precise emplearlo.

monetario del interés, pues, aunque considera el interés del dinero determinado por la interacción de los prestamistas y los prestatarios (obra citada, p. 127), se refiere a toda la oferta y toda la demanda de dinero provenga ésta de los empresarios para invertir (*ibídem*, p. 136) o de cualesquiera personas para consumir, en especial nobles u otras gentes ricas (*ibídem*, p. 137). Así es que si aumenta la oferta de dinero en préstamo en mayor proporción que la demanda, porque se incrementa la cantidad del numerario en circulación, por ejemplo, el tipo de interés tenderá a bajar. Pero esta tendencia puede verse neutralizada, incluso rebasada al resultar un tipo de interés más alto que el original, si el incremento del dinero en circulación causa un considerable aumento del gasto social. Si eso sucede, el tipo de interés sube porque el aumento del gasto genera altas expectativas de obtener beneficios, que permiten pagar elevados tipos de interés, lo que induce a los empresarios a demandar grandes cantidades de dinero para fomentar la inversión y las ventas de sus productos (*ibídem*, p. 137). En consecuencia, la cantidad de dinero afecta al tipo de interés de dos formas simultáneamente: positiva (o directa) la una y negativa (o inversa) la otra[23]. Para Cantillon el efecto sobre la tasa de interés derivado de un aumento del gasto social provocado por el incremento de la cantidad de dinero en circulación podría ser de magnitud considerable y actuaría de forma positiva (o directa); sin embargo, el mero incremento de la oferta de dinero en circulación actuaría de forma negativa (o inversa).

Nada más iniciar el presente parágrafo 9 se dijo que Vadillo presenta un pensamiento confuso y contradictorio en lo de la determinación del tipo de interés y más próximo al de los doctores escolásticos, Montesquieu y Locke que al de Smith, pese a declararse su epígono, porque a

23 La relación positiva quiere decir que cuanto más dinero haya en la circulación más alto será el tipo de interés y, al contrario, la negativa significa que cuanto más dinero haya tanto menor será tasa de interés.

continuación de su párrafo arriba transcrito dice (pp. 30 y 31):

> En China, según cómputos prudentes, se encierra mayor proporción de los metales preciosos, oro y plata, que la que circula en toda Europa, y, no obstante, el interés es doble que en las más de las naciones de ésta, porque asciende comúnmente a 12 y 15%; la razón de ello podrá hallarse en que en la China el dinero se guarda o atesora, y no corre en circulación.

Obsérvese (en la frase que hemos subrayado) que, en realidad, Vadillo está ahora refiriendo un autentico caso de aumento de la preferencia por la liquidez, o sea, de la demanda de dinero por sí mismo, para guardarlo, cuya tendencia es a hacer subir la tasa de interés. Lo cual es debido a un doble motivo: por un lado, aumenta la demanda de dinero y, por otro, disminuye su oferta. Y más adelante (p. 31) añade Vadillo:

> En tanto que el especulador o comerciante se vea animado para una vasta empresa por lucros exorbitantes, dará el premio que le pidieren por el dinero que necesite para abrazarla, lo que no sucederá cuando ellos fuesen moderados.

Téngase en cuenta que esta es la idea de Cantillon: que la expectativa de pingües beneficios impulsa al empresario a pagar tipos de interés altos. Hablando del interés Cantillon (en su obra citada, p. 128) afirma: «Pero su uso permanente en los Estados parece fundarse en los beneficios que pueden obtener los empresarios». Sin embargo, Cantillon va más lejos todavía y completa su análisis al explicar lo que las buenas expectativas empresariales sobre los beneficios pueden originar: un aumento de las inversiones y del gasto social que causaría el incremento de algunos precios y todo ello motivado por el aumento de la cantidad de dinero en circulación.

La recién transcrita apreciación de Vadillo, referente al aumento de la demanda de dinero motivada por favorables expectativas de beneficio (las cuales en ningún momento son ligadas al incremento de la cantidad de dinero en circulación o sus efectos sobre el gasto social), se halla en la misma línea de Smith (*La Riqueza de las Naciones*, p. 95 y p. 319) de considerar el interés como resultado de la oferta y demanda de capitales vinculadas a la magnitud esperada de los beneficios

mercantiles. Esta opinión de Smith es corroborada más explícitamente por Vadillo (p. 31): «El sabio inglés, de que se ha hablado, cree con acierto que el aumento o disminución del interés pende de las ganancias de los capitales». Pero resulta que esto también era análisis escolástico, como se mencionó en el parágrafo precedente, y así lo consideraba Schumpeter (en su obra citada, p. 144):

> Este análisis revela que el factor fundamental que levanta el interés por encima de cero es el predominio del beneficio mercantil; los demás factores que pueden producir los mismos resultados no son necesariamente intrínsecos al proceso capitalista. Esta proposición es la aportación positiva principal del análisis escolástico del interés.

Respecto a la demanda de dinero, Vadillo sigue opinando (p. 37n):

> Que el dinero de por sí sea infructuoso es notoriamente falso, porque aun cuando nada produzca naturalmente, como produce una posesión agraria u otra cualquier cosa regenerativa de su especie, tiene la propiedad de signo que a todas las representa, sustituye y facilita por su medio. Así que pudiéndose trocar por cosas o seres naturalmente fructíferos, debe considerarse como imagen universal, cuyo poder y calidad lo fecundiza e identifica con ellos. Y si por el dinero se logran todas las ventajas que proporcionan en el sistema actual de cosas todas las demás especies ¿por qué no ha de compensarse este servicio y comodidad con algún emolumento?

Como se ve, Vadillo, en este contexto, utiliza el calificativo de signo para el dinero con la acepción de depósito del valor y, dejando al margen la corroboración de su aceptación de la «teoría de la fructificación» de Turgot, está justificando el interés del dinero por el mero hecho de que éste se puede demandar por constituir precisamente un depósito de valor; o sea, por pura y simple preferencia por la liquidez, con vistas a la aplicación del dinero en un futuro indeterminado cuando más le convenga a su poseedor.

Otras consideraciones de Vadillo sobre el dinero, los préstamos y el interés son (pp. 39 y 40):

> El dinero, como toda mercancía, se rige por la demanda y concurrencia de capitalistas que presten, y de solicitadores que lo apetezcan. Según que se multipliquen los unos que desean prestarlo al más alto precio posible, o los otros que aspiran a tomarlo al más ínfimo, así la cuota del interés estará más o menos subida. Pero la multiplicación de prestadores sólo puede provenir de la abundancia de capitales, cuyos dueños

> descontentos con la estéril estancación en sus manos, y no tocando ventajas extremadas en una empresa o negociación particular, se ven en el caso de ofrecer el dinero o al que lo buscase, o al que juzguen poderle convenir. Esta situación de rebosar el dinero de entre las manos de los poseedores, solamente tendrá lugar, como se ha apuntado ya, en el aumento cumulativo de la riqueza nacional y en su estado de prosperidad progresiva. Por esta razón el premio del dinero en Holanda sin reglamento, sin ley ni estatuto que lo circunscribiese, ha estado en el curso de los últimos siglos mucho más bajo que en ninguna otra potencia de Europa.[24]
>
> Si las reducciones del interés del dinero [...] que hizo en Francia Sully en el año 1601, Richelieu en 1634, y Colbert en 1665 fueron útiles, se debió a que estos tres grandes ministros habían restablecido por otras operaciones provechosas [...] la prosperidad nacional, sin lo cual en vano hubieran intentado minorar el interés del dinero, porque siendo éste una mercadería, su precio ha de elevarse o bajarse a proporción de que sea más o menos abundante; y escaseando, la reducción del interés no haría más que cerrar las bolsas y desaparecer los prestadores (pp. 39n y 40n).

Se ha podido observar en esta trascripción que, en el fondo, Vadillo también tiene una concepción monetaria del interés, pues acaba considerando la oferta y la demanda de dinero en general, y no en exclusiva la oferta y demanda de dinero como capital a invertir en empresas productivas.

Por lo que se ha tratado del pensamiento de Vadillo sobre el interés del dinero se comprueba su batiburrillo de ideas.

Ahora conviene analizar más detenidamente la teoría de Smith sobre el interés, antes anunciada, para apreciar mejor la diferencia de su concepción del interés en función de los préstamos de capital y el concepto monetario, antes emitido. A tal fin se reproducen sus argumentos (expuestos en su obra citada, según la versión en español del Fondo de Cultura Económica, pp. 320 y 321):

> Locke, Law y Montesquieu, a la par que otros muchos escritores, imaginaron que el aumento de la cantidad de oro y plata, como consecuencia del descubrimiento de las Indias Occidentales españolas, fue la causa de que bajase la tasa de interés en la mayor parte de Europa[25]. Decían que habiendo llegado a ser de menos valor estos

24 Casi da la sensación de estar leyendo a Locke.

25 En nota a pie de página de esta edición de la obra de Smith, se aclara que «Locke y Law

metales, necesariamente sería menor, también, la utilidad de cualquier porción de los mismos y, por consiguiente, el precio que se paga por tal uso.

Esta opinión, que a primera vista parece una explicación bien lógica, fue analizada en términos tan cumplidos por Hume, que hasta parece innecesario insistir más sobre el particular. Pero el argumento siguiente, muy claro, aunque conciso, servirá para aclarar satisfactoriamente la falacia en que incurren aquellos autores.

Antes del descubrimiento de las Indias Occidentales españolas se percibía comúnmente a título de interés, en la mayor parte de Europa, el diez por ciento. Desde entonces se ha ido reduciendo en diferentes países al seis, al cinco, al cuatro y aun al tres por ciento. Ahora bien, supongamos que en cualquiera de estos países ha bajado el valor de la plata precisamente en la misma proporción en que ha disminuido la tasa de interés, y que allí donde el interés ha bajado, por ejemplo, del diez al cinco por ciento, la misma cantidad de plata solo puede comprar la mitad de las mercancías que podía conseguir antes de producirse ese descenso. No nos atreveríamos a decir que, en realidad, se haya verificado en parte alguna este supuesto, pero resulta muy adecuada la hipótesis para aclarar la opinión que vamos a exponer, demostrando cómo, aun en dicho caso, es absolutamente imposible que la baja del valor de la plata haya podido influir, por su natural tendencia, en la disminución de la tasa de interés. Si en el país que sirve de base a nuestro supuesto, cien libras no son de más valor que antes cincuenta, diez libras tampoco valdrán entonces más de cinco. Cualquiera que fuese la causa determinante de la baja en el valor del capital, no podría por menos de hacer que bajase la tasa de interés exactamente en la misma proporción. La relación entre el valor del capital y del interés ha de continuar siendo la misma, aunque dicha tasa no sufra ninguna modificación[26]. Pero cualquier alteración en la tasa de interés ha de modificar necesariamente la proporción entre los dos valores. En consecuencia, si cien libras actualmente no valen más que cincuenta, cinco no podrían valer tampoco más que dos libras y media. Con lo cual, reduciendo la tasa de diez al cinco por ciento, vendríamos a dar por el uso de un capital que se supone igual a la mitad del antiguo, por lo que respecta al valor, un interés igual a la cuarta parte del que antes se pagaba.

En primer lugar, es preciso hacer una observación sobre el sentido de las frases que hemos subrayado, ya que son ininteligibles en el contexto donde se inscriben según la idea y propósito de Smith. El verdadero sentido debería ser: cualquiera que fuese la causa determinante de la

---

supusieron que la tasa de interés sube y baja con la cantidad de dinero, y Montesquieu atribuye específicamente la histórica baja del tipo de interés al descubrimiento de las minas americanas» (Smith, 1994 [1776], p. 320nota).

26 Los subrayados son nuestros.

baja en el valor del capital, no podría por menos de hacer que bajase el valor del interés exactamente en la misma proporción. La relación entre el valor del capital y el del interés ha de continuar siendo la misma, como si la tasa no sufriera ninguna modificación. Y esto debe ser así porque Adam Smith compara el poder adquisitivo del capital (o sea, su valor) con el poder adquisitivo del rendimiento del capital (o sea, del interés); supone además que esos poderes adquisitivos sólo se alteran con la variación de la cantidad de dinero y que en ello no tiene que influir la tasa de interés.

La sospecha de una mala traducción en la edición del FCE, nos indujo a confrontar este párrafo con el de otra edición, concretamente la de Alianza Editorial, traducida por Carlos Rodríguez Braun –bajo el título abreviado (lo mismo que la traducción, que, en realidad, es una antología en lo concerniente a los últimos libros de la obra de Smith) *La riqueza de las naciones*–, quien, en efecto, ofrece el sentido que hemos expresado (véase Smith, 1994 [1776, bis], p. 454).

Es decir, el abstruso razonamiento de Smith es el siguiente: Si 50£ compran 10 A (de mercancía) su rédito al 10%, o sea, 5£, compran la cantidad A (que es la décima parte de la misma mercancía). Pero si el poder adquisitivo del dinero, debido a su abundancia, se reduce a la mitad, entonces 50£ compran 5 A y su rendimiento, 5£, por consiguiente, debe comprar 0,5 A. Todo este argumento se basa en que la tasa de interés no tiene que variar por el hecho de reducirse el valor de dinero y debe seguir siendo del 10%, porque así el rendimiento de 50£, que son 5£, ahora compran 0,5 A que es justo la mitad de lo que antes se compraba con las 5£. Si, simultáneamente a la reducción del poder adquisitivo del dinero, bajara el tipo de interés a la mitad, entonces 50£ al 5% rendirían 2,5£, que sólo podrían comprar 0,25 A.

Adam Smith, con este alegato, se sale por la tangente, pues pasa a explicar otra cuestión distinta. Ésta es la diferencia existente entre la

tasa de interés nominal y la tasa de interés real ante una devaluación de la moneda, o una inflación, que merma el poder adquisitivo. La situación se agrava si a la vez desciende la tasa de interés. La consecuencia, en ambos casos, es que se perjudica al prestamista, pero mucho más en el segundo caso que en el primero y por eso opina Smith que ante esa última situación el prestamista no debería salir tan dañado y tendría que mantenerse la tasa de interés invariable.

Como se ve, Smith parte del supuesto, para él evidente y sin necesidad, por tanto, de demostración, de que el poder adquisitivo del capital y el poder adquisitivo de su rédito deben permanecer siempre parejos. Quizás este supuesto sea cierto bajo su concepto de una rígida teoría cuantitativa en la que con los aumentos del dinero en circulación permanecen inalteradas las cantidades de mercancías. Tal interpretación se deduce de su frase (obra citada, versión del FCE, p. 321): «Cualquier aumento de la cantidad de plata, permaneciendo inalterable la de mercancías que por su mediación circulan, no puede tener otro efecto sino el de disminuir el valor de aquel metal». Smith no cree posible que las variaciones en la cantidad de dinero afecten a la cantidad de mercancías producidas; o sea, a la economía real. Como se aprecia, esta visión de Smith difiere de la de Cantillon, para quien el incremento de la cantidad de dinero en circulación puede estimular el gasto social, y con él se fomenta la inversión de los empresarios y la producción de mercancías; es decir, la variación en la cantidad de dinero provoca una modificación en la economía real. Creemos que esta postura es la correcta, porque para incrementar la cantidad de dinero, en aquellos tiempos, se requería dedicar e invertir recursos y esfuerzos productivos para obtener oro y plata y por ello no es comprensible que hubiera economistas que pensaran que, al aumentar la cantidad de dinero, pasando recursos reales a la producción de oro y plata para luego acuñarlos, en detrimento de la producción de otras mercancías, no se alteraría la cantidad ofrecida de otros artículos, por lo menos al

principio antes de dejarse sentir los efectos de la mayor cantidad de dinero en circulación.

Lo que no consigue Smith con su razonamiento recién reproducido es demostrar que Locke y Montesquieu hayan incurrido en una falacia, ya que, como antes se dijo, parten de supuestos teóricos diferentes. Los motivos son éstos:

En primer lugar, porque Smith interpreta mal las ideas de estos autores. Si bien dijeron que la causa del descenso del interés se encontraba en la abundancia de oro y plata, no es cierto, pese a afirmarlo Smith en el primer párrafo transcrito, que dichos autores atribuyeran la necesidad de un interés más bajo al menor valor de esos metales. Relacionar dinero abundante con tasa de interés es muy diferente a vincular poder adquisitivo del dinero con tasa de interés. La primera relación puede ser cierta y fue la considerada por Locke y Montesquieu. La segunda también podría ser cierta, aunque bajo determinadas circunstancias muy excepcionales, pero ésta no fue la contemplada por Locke y Montesquieu. Empero, la vinculación de estos dos autores está totalmente alejada de la interpretación del escocés, quien insiste en que la ligazón directa entre poder adquisitivo del dinero y tasa de interés es la opinión de Locke y Montesquieu; opinión que se ve obligado a tildar de falsa: «es absolutamente imposible que la baja del valor de la plata haya podido influir, por su natural tendencia, en la disminución de la tasa de interés» (Smith, 1994 [1776], pp. 320-321).

Y en segundo lugar, porque Smith cambia el planteamiento del problema, sobre la marcha, según se acaba de explicar, y, además, esgrime un supuesto axiomático, cual es que el principal de un préstamo y su rendimiento deben a la par conservar sus respectivos poderes adquisitivos inalterados. Tal hipótesis es totalmente cuestionable; pues ¿qué razón hay para ello? A no ser que se trate de un supuesto psicológico, por el cual el prestamista tienda a conservar el

poder adquisitivo de sus rendimientos en épocas de inflación, no hay un motivo económico que lo avale; pues una cosa es pretenderlo y otra muy distinta es conseguirlo en la realidad.

Más arriba se afirmó que Smith interpreta mal a Locke y a Montesquieu, o por lo menos al primero, pues desde luego en el ánimo de estos autores no estaba afirmar que hubiera una relación directa e inmediata entre las variaciones del valor del dinero y las del tipo de interés. En este sentido se interpreta, *contrario sensu*, la opinión de Locke sobre este particular (en *Algunas consideraciones sobre las consecuencias de la reducción del tipo de interés y la subida del valor del dinero*, 1999 [1692] p. 81):

> Por consiguiente, la caída o la subida del interés, que por su mero cambio no produce inmediatamente ni más ni menos tierra, dinero o cualquier clase de mercancías en Inglaterra de las que había anteriormente, no altera para nada el valor del dinero con respecto a las mercancías. Porque la medida de ello es solamente la cantidad y la salida[27], que no cambian inmediatamente debido a la alteración del interés. En la medida en que la modificación del interés lleva a que en el comercio entren o salgan dinero o mercancías, y con el tiempo a que varíen sus proporciones aquí en Inglaterra con respecto a lo que eran antes, el cambio del interés, como en todas las demás cosas que promueven o dificultan el comercio, podrá alterar el valor del dinero con respecto a las mercancías.

Este subrayado nuestro pretende dar pie a indicar que entre «todas las demás cosas que promueven o dificultan el comercio» está el dinero, mencionado expresamente por Locke (*ibídem*, p. 64) en otro contexto: «cualquier cosa que obstaculice el préstamo de dinero, perjudica el comercio».

Pero esta idea no cabe en el pensamiento de Smith, ni tampoco en el de Vadillo pues este último afirma (p. 31):

> La equivocación, en mi concepto, procede de confundir las variaciones del interés con las del mismo dinero. Bien puede aumentarse ó disminuirse el precio de la moneda no sintiéndose alteración en su premio, y al contrario. La diferencia en el modo de

27 O sea, la oferta y la demanda.

> expresarse en estos casos consistirá en el término de comparacion que se busque. Mientras mas abunde el dinero, menos representacion tendrá, como que tambien es dinero. Por consiguiente este premio no facultará ya para comprar tantas cosas como antes de la disminucion de su valor, así como tampoco el capital, pero comparado con este podrá ser igual ó proporcionado su premio, que regularmente se gradúa por un tanto por ciento.

Aquí Vadillo se aferra a un rígido teorema de la cantidad asumido por Smith y, así, para ambos toda variación de la cantidad de dinero es sinónimo de un cambio en el poder adquisitivo del dinero, y como este último no tiene por qué provocar una alteración en la tasa de interés, creen haber demostrado que aquella no es la causa de la modificación de la tasa de interés.

10 ANÁLISIS DEL DINERO

Vadillo en el Discurso acerca de la moneda y el interés del dinero, luego de dejar bien claro que la verdadera riqueza de las naciones no consiste en poseer «multitud de piezas de oro y plata» (p. 13), empieza por averiguar la naturaleza del dinero. Para ello trata de conciliar las posturas dispares de varios escritores. Hoy podríamos reducirlas a dos grupos bien diferenciados: nominalista y metalista. Los partidarios de la primera consideran que el dinero únicamente debe estar respaldado por una convención social, que es la que le confiere valor. Los seguidores de la segunda, por contra, opinan que el dinero es una mercancía más cuyo valor intrínseco respalda el del dinero.

Los autores más representativos de estos dos grupos, por haber sido los primeros de los que se tiene noticia cierta en adoptar una u otra tesis, fueron respectivamente Platón y Aristóteles.

Para Platón (en *La República*, Libro II, p. 87) «el Estado [...] necesitará un mercado y una moneda, signo del valor de los objetos cambiados». También hay que tener en cuenta «su hostilidad al uso del oro y la plata, por ejemplo, o su idea de una moneda local que no se pudiera usar fuera del estado», según nos comenta Schumpeter (obra citada, p. 93).

Y, además, conviene recordar la información que nos transmite Séneca (en *De los beneficios*, Lib. V; XIV) sobre un dinero signo (nominal) usado en Esparta, de modo que en el Estado de los lacedemonios tenemos un temprano caso histórico de dinero signo, pues en dicho estado (de forma parecida a la época actual en que se imprimen billetes como dinero) se acuñaba en cuero la moneda que empleaban en las transacciones.

La postura de Aristóteles (en *La Política*, Lib.I, Cap.III, 13 y 14, p. 19) respecto al dinero es ésta:

> se introdujo necesariamente el uso de la moneda pues las cosas de las que tenemos necesidad no siempre son fáciles de transportar.
>
> Así, se convino en dar o recibir en los cambios una materia útil por sí misma, que fuera fácil de manejar y aplicable a diferentes usos de la vida, como el hierro, la plata y cualquier otra substancia, de la que al principio se determinó simplemente el peso y el tamaño, poniéndole una marca para evitar el trabajo de pesarla y medirla continuamente: la marca se estableció como signo de la calidad.

Obsérvese que ambos autores se refieren a la moneda cono signo, pero con acepciones totalmente distintas: para el primero el signo se refiere al valor y para el segundo a la calidad.

Pues bien, Vadillo nos ofrece una nueva acepción de signo aplicada a la moneda, aunque al principio da la sensación de adherirse a la tesis nominalista debido al énfasis que pone en la consideración de Montesquieu (en *Del Espíritu de las Leyes*, Lib. XXII, Cap.2, p. 262) sobre que «La moneda es un signo que representa el valor de todas las mercancías», consideración que sigue la línea argumental de Platón. Montesquieu (*ibídem*, Lib. XXII, Cap.3, p. 263) añade: «Hay monedas reales y monedas convencionales. Los pueblos civilizados se sirven casi todos de monedas convencionales, porque han convertido sus monedas reales en convencionales». Es posible que por estas opiniones el autor galo sea contemplado por Schumpeter (obra citada, p. 345n) como «antimetalista». Pero, las ideas de Montesquieu son bastante más complejas y, a efectos prácticos, hay que incluirle entre los autores

metalistas, pese a su anterior postura nominalista. Veamos un ejemplo de la complejidad de su pensamiento, en el que se aprecia, por un lado, su posición nominalista pero matizada, acto seguido, por otra de carácter metalista. Así se expresa Montesquieu (en su obra citada, Lib. XXII, Cap.2, p. 262):

> Así como el dinero es el signo de los valores de las mercancías, el papel es el signo del valor del dinero; y cuando es bueno, lo representa tan bien que no hay diferencia en cuanto al efecto.
>
> De igual modo que el dinero es signo de una cosa y la representa, cada cosa es también un signo de dinero y le representa; un Estado será próspero si el dinero representa todas las cosas, por una parte, y si todas las cosas representan al dinero por otra, siendo signos los unos de los otros; es decir, que por su valor relativo, se puede tener lo uno desde el momento en que se tiene lo otro.

Como se aprecia, para Montesquieu cada cosa con valor es capaz de representar a todas las demás mercancías, inclusive el dinero. Y luego Montesquieu (*ibídem*, Lib. XXII, Cap.3, p. 263) matiza lo que dijo acerca de las monedas convencionales decantándose al final por la concepción metalista:

> La ley que ordene emplear monedas reales y no hacer operaciones que puedan convertirlas en convencionales, será una ley buena, para cortar de raíz los abusos, en todos los países donde se quiera ver florecer el comercio.

Vadillo, por poseer vasta cultura y amplia biblioteca, había leído a Montesquieu; sobre esto no cabe duda, porque él mismo lo reconoce explícitamente, ya se dijo, y también que Turgot fue otro de los autores que Vadillo había consultado. Y precisamente Turgot presenta sobre el dinero ideas prácticas similares a las de Montesquieu. Comprobémoslo mediante la siguiente transcripción del opúsculo de Turgot (*Reflexiones sobre la formación y la distribución de las riquezas*, epígrafe XXXIV, pp. 223 y 224):

> § XXXIV.- Cada mercancía puede servir de escala o medida común para comparar con ella el valor de todas las demás.
>
> De ello se deduce que, en un país donde el comercio esté fuertemente animado, donde hay muchos productos y mucho consumo, donde hay muchas ofertas y

> demandas de toda clase de bienes, cada género tendrá un precio corriente relativo a cada uno de los otros géneros, es decir, que una cierta cantidad de uno equivaldrá a una cierta cantidad de cada uno de los demás. Así, la misma cantidad de trigo que valdrá *dieciocho pintas* de vino, también valdrá *un carnero*, *una pieza de cuero* preparada o *una cierta cantidad de hierro*, y todas estas cosas tendrán en el comercio un valor igual.
>
> Para expresar y dar a conocer el valor de una cosa en particular, es evidente que basta con enunciar la cantidad de otro bien conocido que sería contemplado como equivalente. Así para saber lo que vale una pieza de cuero de un cierto tamaño, se puede decir indistintamente que vale *tres celemines de trigo* o *dieciocho pintas de vino*. Del mismo modo se puede expresar el valor de una cierta cantidad de vino por el número de *carneros* o de *celemines de trigo* que vale en el comercio.
>
> Por ello se ve que todas las clases de géneros que pueden ser objeto del comercio se miden, por así decir, los unos por los otros, que cada uno puede servir de medida común o de escala de comparación para referir los valores de todos los demás. Y asimismo, cada mercancía se convierte, en manos de quien la posee, en un medio para procurarse todas las demás, en una especie de prenda universal.

Se ha visto cómo Montesquieu expone una complicada naturaleza del dinero, mezcla de metalismo y nominalismo, que Vadillo intenta desentrañar, o, más bien, conciliar (pp. 14 y 15):

> Aristóteles pensó que la moneda era una medida común, a la que habían de referirse y ajustarse todas las cosas, a cuyo parecer se inclinó también el gran Locke en sus cartas sobre la moneda. Otros autores añadieron a esta definición la circunstancia de ser la moneda un precio eminente inventado para la facilidad de los contratos, o un término y elemento para igualar las permutas. Finalmente el sublime Montesquieu la denomina signo representativo del valor de toda mercadería; sabio dictámen que ha llegado a ser general entre los economistas de crédito. Serían perfectamente exactos y acordes estas opiniones entre sí, si por medida común se entiende unánimemente lo mismo que por signo; un índice abstracto que exprese y sustituya el valor impositicio de los géneros comerciables, o un medio comparativo de las relaciones que en sí tienen para estimarse, pero no un arancel que fije o determine aquel valor, cual en vano se buscará otro más que la necesidad real, presunta o de capricho.

Vadillo en nota a pie de página ofrece una ingeniosa explicación de cómo un objeto puede ser signo o símbolo (o sea, usarse de forma no funcional) y a la vez ser utilizado funcionalmente para su propia finalidad (p. 15n):

> Los que niegan al dinero la calidad de signo, porque es mercadería, preciso será que

> nieguen la existencia de todo signo, que siendo de por sí una cosa cualquiera lleve al conocimiento de otra de la misma o distinta especie. Mercadería es un zapato, y puesto a la puerta de una tienda es signo de que allí se hacen o se venden zapatos: mercadería es el papel, y suele ser signo de moneda numeraria o de metales acuñados..

Además, Vadillo concibe el atributo de signo conferido a la moneda como un verdadero depósito de valor intrínseco, o sea, «prenda» en terminología tanto de Locke (en «Algunas consideraciones sobre las consecuencias de la reducción del tipo de interés y la subida del valor del dinero», recogidas en *Escritos monetarios*, p. 72) como de Cantillon (en *Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general*, p. 71) y de Turgot (en *Reflexiones sobre la formación y la distribución de las riquezas*, Ep,s. XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVIII, XXXIX, XL, XLIII, XLV), que emplean los tres la misma palabra: *pledge*, común al inglés y al francés). Para comprobar esta acepción que Vadillo le da a signo veamos cómo se expresa (p. 27n):

> Que el dinero de por sí sea infructífero es notoriamente falso, porque aun cuando nada produzca naturalmente, como produce una posesión agraria u otra cualquier cosa regenerativa de su especie, tiene la propiedad de signo que a todas las representa, sustituye y facilita por su medio. Así que pudiéndose trocar por cosas o seres naturalmente fructíferos, debe considerarse como imagen universal cuyo poder y calidad lo fecundiza e identifica con ellos.

Vadillo, avanzando en su Discurso, y dejando aparte sus opiniones relativas a la adulteración de las monedas, hace las siguientes referencias sobre la naturaleza del dinero:

> la moneda [...] que teniendo un cierto valor de por sí... (p. 18).
>
> El dinero embebe en sí dos consideraciones; la de mercadería y la de signo. En cuanto a la primera es susceptible de todas las alteraciones que experimentan las demás mercaderías. La abundancia lo abarata, la escasez sube su precio, la adulteración lo degrada, la pureza lo realza, y el cambio determina su mérito en países diferentes. Como signo, aunque por ninguno de estos accidentes varía aquella calidad, sigue no obstante muy de cerca las vicisitudes de la materia sobre que recae. El mayor o menor valor de los metales influirá necesariamente en la mayor o menor cantidad de cosas y de trabajo que represente una moneda (p. 30).

Por todo lo expuesto, puede concluirse que Vadillo ofrece una teoría metalista del dinero, a la que se habían adherido los doctores escolásticos, «casi unánimemente» (según la opinión de Schumpeter, obra citada, p. 138).

Vadillo, al igual que otros autores antes que él, enumera varias monedas empleadas en diferentes países y épocas, como la sal, el tabaco, el azúcar, los cueros, etc., (p. 16), muchas de las cuales coinciden con las citadas por Adam Smith, quien, además, menciona la singularidad de la donación mutua de armaduras que realizaron Glauco y Diomedes, costando 100 bueyes la del primero y tan sólo 9 la del segundo. Smith se refiere a ello en su *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones* (p. 25) y Vadillo también alude a esta anécdota, en su primer *Discurso* (p. 22n), citando el Lib. 6 de la Iliada, vers. 227. Por otra parte, Vadillo opina que el uso de la moneda fue debido a «que siempre los hombres unidos han necesitado de un signo del valor y aprecio [...] como medio universal que facilitase su comercio y sus permutas» (p.17). También dice (p. 22):

> Luego que los hombres, abandonando aquel primer estado de las sociedades que sucesivamente las clasificó en pueblos cazadores, pastores, y meros agricultores, gravaron ó suavizaron su existencia con el número de necesidades facticias desconocidas en el origen de las mismas sociedades, comenzó a sentirse entre ellos el afanoso cuidado de satisfacer dichas necesidades por medio de las permutas ó cambios. Este débil recurso, harto complicado en sí mismo, disminuyó mucho su embarazo por la invención de los metales, y lo perdió en un todo con el uso de la moneda.

Estos juicios de Vadillo se encuentran en la misma línea de razonamiento de los doctores escolásticos, que según aclara Schumpeter (obra citada, p. 138)

> no difiere en nada básico de la de A. Smith; y encontramos la misma deducción genética o pseudo-histórica a partir de la necesidad de evitar los inconvenientes del trueque directo, la misma concepción del dinero como mercancía sumamente vendible.

Estas argumentaciones tienen su origen en la reflexión de Aristóteles

(en *La Política*, Libro I, Cap. III, 15, pp. 19 y 29): «Cuando la necesidad del intercambio trajo la invención de la moneda...». De sobras es conocida la afición que sintieron los escolásticos, con santo Tomás de Aquino a la cabeza de todos ellos, por inspirarse y citar al Estagirita.

La invención del dinero, en opinión de Vadillo, trajo consigo grandes ventajas para el comercio y el progreso de las naciones (pp. 22 y 23):

> El sistema mercantil, que poco a poco adoptaron las naciones, no pudo encontrar descubrimiento más análogo para su comodidad y perfección, ni que más contribuyese a sus progresos. La moneda desde esta época debió tener un aprecio tanto mayor sobre las otras materias, cuanto por ella eran todas fáciles de adquirir, como que expresaba el respectivo valor de las cosas. Así el poseedor del dinero lograba una ventaja real comparado con el dueño de los frutos, ya por la convenible generalidad del signo, y ya por su mayor proporción al transporte, extracción, custodia, seguridad y aplicación a toda suerte de empleo.

Esta gran ventaja real que adquiría el poseedor del dinero, por su capacidad de compra (depósito de valor) sobre todas las cosas, respecto a quien no lo tenía y lo deseaba, motivó la pronta aparición del préstamo de dinero con interés, para resarcir al propietario de las ganancias que hubiera podido obtener de emplearlo él mismo (que es, verdaderamente, la teoría escolástica del *lucrum cessans*) o para compensarle por el riesgo asumido al cederlo a otros individuos que no pudieran ofrecer una prenda en garantía (lo que equivale a la teoría igualmente escolástica del *periculum sortis*).

Vadillo, en el fondo, sostiene estas mismas teorías. Puesto que tiene a gala criticar a los escolásticos (como liberal moderno, más que nada por la recalcitrante oposición de aquéllos al cobro de intereses), busca fundamentos más remotos; y encuentra precedentes en tiempos de la antigua Roma. A estos respectos se expresa del siguiente modo (pp. 23 y 24):

> La conocida utilidad de semejantes beneficios empeñaba a los que tenían dinero a destinarlo por sí propios, valiéndose de las circunstancias que pudieran aprovecharles. Mas como siempre hubo entre éstos, unos que teniendo el éxito azaroso de las negociaciones no querían mezclarse en ellas, y otros que ó por

> preocupación ó negligencia las desdeñaban, se vieron pronto solicitados por el industrioso y el especulador al préstamo del dinero, lisongeada su codicia, su necesidad o sus intentos con cierto lucro que resarciese las ganancias que pudieran alcanzar girándolo de su cuenta, ó el riesgo a que lo aventuraban fiándolo á manos extrañas. Tal fue la causa que introdujo lo que entre los primeros romanos se llamó *usura*, que los jurisconsultos en tiempos posteriores conocieron bajo el nombre de frutos civiles, y que nosotros entendemos por interés ó premio del dinero.

Vadillo enseguida nos recuerda el significado primigenio del vocablo usura, que era «entonces el precio del uso del dinero» (p. 23n). En efecto, *usura-ae* en latín significa goce, uso, disfrute de una cosa (según el *Diccionario ilustrado Latino-Español, Español-Latino*, Biblograf). Y, de paso, nos ofrece una investigación histórica acerca de la usura, (así como de la evolución del término durante la Edad Media, hasta convertirse en peyorativo), las diversas tasas de interés en diferentes lugares y épocas, su regulación legal y la futilidad de la ley para controlar el tipo de interés. De todo ello infiere, como ya dijimos, que el interés debe ser totalmente libre, según sea determinado por el mercado. Ahora bien, en caso de abuso, Vadillo recomienda esto (p. 49):

> Si alguno se sintiese agobiado por el peso de un interés muy subido, recurra al magistrado, quien instruido por una simple comparecencia de tres ó cuatro comerciantes, ó por los asientos de los corredores, del actual precio de mercado, lo reduzca a él siempre que el exceso, que también deberá asignarse, no sea desmesurado ó exorbitante, como por ejemplo un duplo del interés corriente sin causa justa de este aumento por adición de riesgos extraordinarios,

Esta recomendación de Vadillo y la flexibilidad de su aplicación en función de las circunstancias de lugar, época y costumbre, que sirve de guía para magistrados, también recuerda el propósito de las investigaciones de los doctores escolásticos, que, según Schumpeter (en su obra citada, p. 141), consistía principalmente en «instruir a confesores» y en «enseñar la aplicación de esos preceptos a los casos individuales que se produjeran en una variedad casi infinita de circunstancias». «Además, una de las consideraciones más útiles para

decidir si [...] tal o cual acto es pecado [o bien, «sin causa justa» si lo decimos con la expresión más laica de Vadillo –p. 49–, pero que aún conserva los tintes escolásticos], y de cuanta gravedad, caso de serlo, consiste en saber si es o no es práctica corriente en el ambiente del individuo».

Aquí nos encontramos ante una norma, asumida por los escolásticos, para la apreciación de un perjuicio excesivo. Tal quebranto era causado por un precio abusivo que se evaluaba por la diferencia, en más o en menos, del 50% respecto al precio justo de la común estimación. A esta regla es a la que, en términos comparativos respecto a otros tipos de tratos mercantiles, alude Vadillo para combatir la usura excesiva, de la que ya se ha dicho que para Vadillo una situación parecida se originaría cuando el interés «sea desmesurado o exorbitante, como por ejemplo un duplo del interés corriente sin causa justa». Ciertamente, ésta es la doctrina de la *laesio enormis*, derivada del derecho romano (pues tal norma fue establecida por Diocleciano, emperador de 284 a 305) y aceptada por los doctores de la Escolástica. Puede consultarse detalles de esta doctrina, según la cual estaba sujeto a restitución quien vendiere una mercadería por más de la mitad del justo precio o la comprare en menos de la mitad de dicho precio, en el estudio que Barrientos (1985, p. 52) hace de Francisco de Vitoria; en el libro de Tomás de Mercado (*Suma de tratos y contratos*, pp. 201 y ss.) y también en el de Spiegel (*El desarrollo del pensamiento económico*, p. 82). A esa situación del cobro desmesurado de intereses, Vadillo también da la solución, que ya había sido adoptada en el derecho romano y luego aconsejada por la Escolástica (p. 49):

> el remedio que pudiera aplicársele había de ser restitutorio ó rescisorio, como el que se concede á los menores perjudicados, ó á todos los que en compras fuesen engañados en la mitad ó mas de la mitad del justo precio de aquello que compraren, y respecto á los alquileres de casas, con los cuales se comparan por nuestras leyes los premios de los seguros, asemejándose á estos el interés del dinero.

Cobrar intereses había estado tradicionalmente condenado en base al derecho romano cuyo contrato llamado *mutuum*, o préstamo de consumo, es definido así por Arias Ramos y Arias Bonet en su *Derecho romano* (Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid, 1979 –Vol. II, p. 594–):

> Es un contrato real, unilateral, por el cual una persona (mutuante) entrega la propiedad de una cantidad de dinero u otras cosas fungibles a otra persona (mutuario) que se compromete a devolver, pasado un cierto tiempo, igual cantidad de cosas del mismo género y calidad.

Conviene hacer una aclaración, dada la confusión existente entre bienes fungibles y bienes consumibles. El dinero es un bien fungible, pero fue considerado un bien consumible porque, siguiendo a Aristóteles (al que se le atribuye la expresión «el dinero no pare dinero», a raíz de lo que él dice –en *La Política*, Libro I, Cap. III, 23, pp. 23– que «El interés es el dinero del dinero; de todas las adquisiciones es la menos natural») en la Edad Media se creyó que el dinero por sí mismo no producía frutos pues al usarlo desaparecía de las manos de su poseedor, o sea, se consumía (según la explicación de James, en su *Historia del pensamiento económico*, 1969 [1959], p. 29). En consecuencia, por su préstamo no había que cobrar interés, al igual que no se cobraba interés por el préstamo en mutuo de trigo, pan, vino, ovejas, etc., típicos bienes fungibles (como el dinero), de los que sólo se contraía la obligación de devolver igual cantidad de esa especie y calidad.

De todas formas, aun sin ser considerado consumible el dinero, el derecho romano también tenía el comodato, que era un contrato de préstamo de uso gratuito, (también citado por Vadillo –p. 39n– como caso general del que el mutuo es una particularidad) aplicable a la cesión temporal del uso de bienes no consumibles. Sobre este particular, en la obra ya nombrada de Arias Ramos y Arias Bonet (1979, Vol. II, p. 600) se halla la definición del préstamo en comodato, a saber:

> El comodato (también llamado préstamo de uso) es un contrato real imperfectamente sinalagmático y gratuito, por el cual una persona (comodante) entrega a otra (comodatario) una cosa no consumible, mueble o inmueble, para que la use y la restituya después al comodante.

Vadillo en su investigación acerca del interés del dinero entre los romanos, encuentra que los préstamos en mutuo y comodato no agotaban las figuras jurídicas contempladas por las costumbres y el derecho romanos. El préstamo de dinero con interés era frecuente, existiendo el *foenus* (cuyo significado en latín es lucro, beneficio, provecho, interés del capital o del préstamo de dinero). A este respecto Vadillo dice (p. 38n):

> Distinguían estos, según observa Heineccio apoyado en las leyes, entre el contrato que llamaban *mutuum* y el que se decía *foenus*, y aunque por lo común no solía exigirse usuras en el primero, siempre se contenían en el segundo.

Y más adelante continúa (pp. 38n y 39n):

> Lo mismo demuestran otros muchos pasajes de Cicerón, Horacio, Juvenal y demás autores clásicos que convencen la dificultad y repugnancia que sentían los romanos en tomar dinero prestado bajo este contrato, *foenus*, porque tenían que pagar interés; razón porque sólo acudían a él por falta de otro recurso para proporcionarles fondos.

Ahora bien, el escolástico Azpilcueta (en su *Comentario resolutorio de cambios*, 1965 [Salamanca, 1556], num. 3) comenta que, la usura llamada náutica o traiecticia (aplicada para asegurar el préstamo cuando se empleaba en el transporte marítimo), aunque anteriormente no había estado vedada, Gregorio IX (papa del 1227 al 1241) acabó por condenarla porque se había extendido excesivamente su práctica, en fraude de ley, a muchos préstamos a los que el prestamista exigía el aseguramiento del capital pese a que luego el prestatario no realizaba transporte náutico, ni terrestre siquiera, y, por tanto no existía realmente ningún riesgo de esa naturaleza.

Sobre este préstamo Arias Ramos y Arias Bonet (*ibídem*, Vol. II, pp. 596 y 597) consideran que en el derecho romano existía el contrato *Pecunia traiectitia* llamado por otros *foenus nauticum*, el cual

> Es también un mutuo especial, en el que la suma prestada está destinada a ser transportada por mar o a la adquisición de géneros supeditados a dicho transporte, no comprometiéndose el mutuario a devolver la cantidad sino en el caso de que el dinero recibido, o los géneros con él adquiridos, hayan llegado al puerto de destino. Es decir, que los riesgos de la navegación corrían a cuenta del mutuante.
>
> Esta consideración hacía que se admitiese en tales mutuos la obligación de pagar intereses, sin más que pactarlos, e incluso aunque superasen la tasa legal.

Los propios autores aclaran en nota a pie de página que esta institución había sido importada del Derecho marítimo griego.

Según Arias Ramos y Arias Bonet (*ibídem*, Vol. II, p. 596):

> La acción de que dispone el mutuante es la *condictio certae creditae pecuniae*, si el préstamo fue de dinero. Si fue de otros géneros consumibles tiene la *conditio* apellidada *triticaria*.

Estos juristas (*ibídem*, p. 588) consideran que en un préstamo es aplicable «una *condictio triticaria* si el objeto es una cantidad determinada de cosas». Ésta es una acción a disposición del mutuante en caso de incumplimiento del contrato por parte del mutuario. Pero estos autores ya no dicen más sobre ella. Es decir, ciertamente no hay ninguna explicación de en qué consiste la *condictio triticaria*.

La oscuridad sobre los orígenes y la explicación de la ley de la cual se derivaba esta acción también era notoria en tiempos de Vadillo. Éste (recordemos que era licenciado en derecho) nos proporciona (p. 17n) su interpretación sobre la aplicación de esta acción relacionándola con un uso primitivo del dinero basado en los cereales (hay que tener en cuenta que *triticum*, en latín, significa trigo):

> Acaso de este principio procedió la acción personal ó *condictio triticaria*, de que nos queda memoria en la ley primera, tít. 3, lib. 13., Digest., para demandar generalmente todas las cosas que no sean cantidades ciertas de dinero numerado, bien fuesen materias consistentes en peso y medida, ó ya muebles y raíces. La explicación de esta ley comúnmente se ha escapado á los glosadores de rutina; aunque se ignora su orígen, con probabilidad puede atribuirse á este uso primitivo de los granos, en cuya alusión solían contener las primeras monedas acuñadas la figura de alguna producción de la tierra ó de algún animal entre los romanos y atenienses, de una ley de los cuales atenienses acaso tomarían los romanos la *condictio triticaria*, siendo

igual en ambos pueblos el símbolo que denotaba el precio de las cosas.

Esta observación de Vadillo es muy interesante, en primer lugar, porque considera que en los pueblos arcaicos existía, mucho antes de la aparición de la moneda metálica, un medio general de pago basado en un recurso básico para la economía de la sociedad que se contempla. Por ejemplo, en la Grecia homérica, según la Ilíada (cuyas referencias al dinero son numerosas, por ejemplo, entre otras, en Il. 6, 232-236; Il. 7, 464 y ss.; Il. 9, 115 y ss.; Il. 11, 131-135; Il. 19, 238 y ss.; Il. 21, 74-98; Il. 23, 612-617; Il. 23, 700-706; Il. 24, 228 y ss.), se encuentra el buey, y, posteriormente, con los metales, el hierro, cobre, oro. En Roma debió usarse el ganado ovino y caprino, según Francesco de Martino: *Historia económica de la Roma antigua* (1985, Vol. I, pp. 10 y 11); y luego, con toda probabilidad, el trigo, pues Roma, pasado el tiempo, y aunque sus orígenes pudo deberse a la aglomeración de pastores nómadas que luego tuvieron deseos de ser sedentarios (lo cual explicaría la leyenda del rapto de las Sabinas), dejó de ser un sistema económico predominantemente ganadero y pastoril y se convirtió en otro eminentemente agrícola y cerealista. A este respecto, el numismático Saúl Domingo (en su *Catálogo general de la moneda romana* –1983, p. 11–) afirma que, como moneda, «los agricultores usaron productos de la tierra, trigo o cereal fácilmente divisibles».

En segundo lugar, porque de la interpretación de Vadillo se deduce que el trigo (*triticum*) siguió contemplándose como medio legal de pago para saldar las deudas. De modo que cuando el deudor no podía devolver el bien que le habían prestado, el acreedor, acogiéndose a la *condictio triticaria*, tenía la posibilidad de resarcirse mediante la devolución de trigo. A este respecto, es significativo que los romanos no instituyeran la *condictio pecuniaria* o acción del acreedor para cobrar en ovejas (*pecus*) el equivalente de los bienes prestados.

En tercer lugar, porque Vadillo (p. 17n) atribuye la etimología del nombre de algunas monedas, como el óbolo, a «la abundancia de

frutos, granos y animales de sustento» en que consistía antiguamente la riqueza o la felicidad, pues tal es el significado de la palabra *olbos* en griego. Sin embargo, esta suposición de Vadillo no concuerda con la opinión del numismático Saúl Domingo, quien cree que óbolo se deriva de *όβελός* (flecha, venablo, asador); para él, las varillas de cobre, usadas como asador valían de moneda y si los griegos emplearon un sistema hexamétrico para las cuentas dinerarias fue debido a que «el número de óbolos que podían abarcarse con la mano cerrada (seis óbolos) era la Dracma» (según dice Saúl Domingo en su obra citada, p. 12).

Sobre la etimología de las palabras concernientes al dinero (apuntada por Vadillo) se puede añadir que ya debe estar fuera de toda duda que nuestra voz pecuniario (o dinerario) procede del latín *pecunia* que significa dinero, y a su vez esa palabra viene de *pecus*, oveja (De Martino, en su obra citada, p. 11); capital deriva de *caput*, cabeza de ganado, res (Saúl Domingo, en su obra citada, p. 11, y Schumpeter, en su obra citada, p. 700); y numismático proviene de *νομισμα, ατος* dinero, moneda (Schumpeter, *ibídem*, p. 100). Este último vocablo griego también significa costumbre, uso, que tiene un sinónimo en *νόμος, ου*; y con poca diferencia fonética se tiene *νομός, ού*, que significa prado, pasto, campo y *νόμή, ής* que equivale a reparto, distribución, pasto, yerba, manada, pastoreo. Quizás los filólogos puedan aclararnos si todos estos términos tienen o no una misma raíz y evocan un primitivo origen ganadero.

Y en cuarto lugar, porque Vadillo sospecha que las formas primitivas de dinero siguieron en el recuerdo, simbolizadas en las nuevas monedas metálicas mediante la acuñación de signos alusivos a aquellas. Así lo comenta Vadillo (p. 17n):

> y aunque se ignora su origen, con probabilidad puede atribuirse a este uso primitivo de los granos, en cuya alusión solían contener las primeras monedas acuñadas la figura de alguna producción de la tierra o de algún animal entre los romanos y

> atenienses, de una ley de los cuales atenienses acaso tomarían los romanos la *condictio triticaria*, siendo igual en ambos pueblos el símbolo que denotaba el precio de las cosas.

Lo que dice Vadillo acerca de los símbolos en las monedas griegas y romanas es muy cierto, porque en los catálogos numismáticos se encuentran monedas con la acuñación de figuras de buey y espigas; una muestra de lo cual puede verse en el Apéndice 3.

Cambiando la argumentación a otros asuntos dinerarios, Vadillo se quedó tan corto como los escolásticos al no tener en consideración los posibles efectos beneficiosos sobre el desarrollo económico del aumento del dinero en circulación, o una devaluación monetaria. Aplicar esta política monetaria requiere prudencia y grandes cuidados, ya que se corre el peligro de caer en la inflación, lo cual es un tremendo mal para la economía. Ciertamente la experiencia española durante los siglos XVI, XVII y XVIII avalaba por completo la idea contraria al beneficio económico derivado del aumento monetario, que también fue puesta de manifiesto por Montesquieu (en *Del Espíritu de las Leyes*, Lib. XXI, Cap. XXII, pp. 258 y 259), quien además comparó el caso de España con el del rey Midas (*ibídem*, p. 260). Por otra parte, en el ambiente español subyacía la apreciación escolástica sobre el fraude que se perpetraba contra los deudores, poseedores de dinero y el pueblo en general si se devaluaba la moneda. Por estos motivos, suponemos, Vadillo opina lo transcrito en el parágrafo 3 en su cita de la p. 28, a propósito de su espíritu liberal; sugiere que el gobierno se abstenga de alterar el valor de las monedas; y ofrece su extensa constatación histórica (pp. 19 a 22) acerca de las devastadoras secuelas de «la degradación de las monedas» que llevada a cabo para originar «un leve y momentáneo alivio de la voracidad de un fisco hidrópico perturba y arruina a todo el pueblo» (p. 21).

Para Vadillo (p. 40), al igual que ocurría en Holanda, el único aumento justificable de la cantidad de dinero es el proveniente de la mayor

riqueza nacional: «Esta situación de rebosar el dinero de entre las manos de los poseedores, solamente tendrá lugar, como se ha apuntado ya, en el aumento cumulativo de la riqueza nacional y en su estado de prosperidad progresiva». Y además en este aumento de la prosperidad nacional se encontraba el único medio eficaz para rebajar el tasa de interés, según dice Vadillo (p. 39): «Porque aun cuando es indispensable que la baja cuota del interés del dinero es el alma del comercio,[...], no lo es menos que ella solo puede ser ya efecto de esa opulencia y abundancia».

Si al principio de este estudio se dijo, en el parágrafo 3, que Vadillo fue de los pocos autores que contribuyó a mantener en vida aletargada el análisis monetario (que permaneció en un «mundo subterráneo», en la expresión de Keynes, según refiere Schumpeter, obra citada, p. 329) es debido a que, además de proponer impuestos moderados para fomentar el progreso económico (p.115 de su «Discurso Segundo») y lo expuesto en este parágrafo, insinuó, vagamente una política macroeconómica de aumento del poder adquisitivo para respaldar una demanda monetaria que, trasladándose de unos a otros sectores, propiciaría el progreso económico de la nación (una descripción de esta idea macroeconómica se halla en Schumpeter, obra citada, pp. 330 a 335). Con esta misma visión macroeconómica Vadillo declara (p. 32):

> Aumentándose los salarios, efecto de los adelantamientos en la felicidad pública, todas las clases suben á proporcion, y aunque se aminoren las utilidades de cierto y escaso número de individuos, se vivifica el cuerpo entero de la nación, se anima la industria, florecen las artes, se robustece la agricultura y el comercio y cobra vigor la masa toda del país.

Es muy probable que esta idea la tomara de los fisiócratas, como Quesnay (véase en sus *Maximes Générales* –p. 99 de la versión de Daire– las máximas XIX y XX, así como en las notas a dichas máximas, donde, para fomentar el gasto, proponía que no se bajaran los salarios de las clases trabajadoras) o Turgot (quien en sus *Reflexiones sobre la*

formación y la distribución de las riquezas, Ep. VII, decía que «las riquezas, por su circulación, animan todos los trabajos de la sociedad»), autores que tenían una noción clara de la interdependencia de los elementos económicos y del flujo circular de la renta (según la opinión de Schumpeter, obra citada, pp 286 y 287). Ambos defendían unos precios altos, principalmente para los productos agrícolas (el «*bon prix*», en la nomenclatura utilizada por Quesnay en su máxima XVIII). Estos precios altos aportarían elevadas rentas para sus perceptores, los que a su vez las gastarían comprando productos de otros sectores; en éstos mejoraría el nivel de empleo y redundaría en mayores posibilidades de gasto y, por lo tanto, en un aumento generalizado de la producción. De esta forma la carestía de los artículos (en el precio, mas no en la cantidad de las mercaderías que, al contrario, debía ser abundante) generaría la prosperidad de la nación. Quesnay (*Maximes Générales*, p. 98 de la versión de Daire, en su máxima XVIII sugería «que no se haga bajar el precio de los comestibles y de las mercancías en el reino», pues «abundancia sin valor no es riqueza; escasez y carestía es miseria; abundancia y carestía es opulencia». Vadillo, en su Discurso Segundo, «Sobre los medios de fomentar la industria española y reprimir el contrabando» (p. 107), también es de esta opinión: «el mejor medio de asegurar una producción abundante, mayormente de aquellas cosas que pueden obtenerse con facilidad en el país, suele ser el aliciente de un buen precio».

Con los datos disponibles no es posible afirmar que Vadillo hubiera leído a Quesnay, aun utilizando el término de buen precio equivalente a *bon prix*, pero la verdad es que cita (pp. 19 y 32n) a Condillac, otro economista galo que convivió con los fisiócratas y tuvo un pensamiento económico muy próximo al de ellos; también cita a Turgot (p. 11n) y alude (p. 22n) al Marqués de Mirabeau, aun sin nombrarlo (tan sólo se refiere a una de sus obras: *El amigo de los hombres*); y también es cierto que Vadillo se preocupó del crecimiento económico, como se

mencionó al copiar sus palabras del Prólogo (p. III) en el parágrafo 1, proponiendo medidas para superar la crisis económica de su tiempo, a lo que dedica su Discurso Segundo, «Sobre los medios de fomentar la industria española y reprimir el contrabando».

Terminamos exponiendo sus intenciones al dar a luz sus Discursos (p. III del Prólogo):

> Yo, que me glorío de ser español, supuesto que el destino me hizo nacer en España, no puedo menos de conservar la grata idea de que mi patria, que tantos sublimes periodos ha tenido de libertad y heroismo, sacudirá algún día el letargo y postración á que la han reducido.

APÉNDICE 1

Jueves 28 de Marzo de 1805.

En este dia se celebra Junta Ordinaria presidida por el Sor Director Conde del Aguila, y con asistencia de los Sres Vice Director Conde de Ybarra, D.n Juan.co de Aranza y Aguirre, Dn Miguel del Olmo, Dn Juan de Acosta, y el Secretario.

Se leyó un memorial de Dn Juan de Ortega, por el que solicitó permutar la Escuela que obtiene con la de Dn Felipe Roxo; y en su vista se acordó, que luego que hiciese constar la conformidad de Roxo, pasase al Sor Socio Protector.

Se leyó la censura de los Sres Dn Jose Maria Blanco, y Dn Alberto Lista con relacion ala memoria presentada por el Dr Dn Jose Man.l Badillo, sobre el influxo de la legislacion en el interes del dinero, y en consequencia de lo que de ella resultó, se acordó premiar la memoria con una medalla de plata y que depositandose en el Archivo de la Sociedad, se le comunique de oficio este acuerdo.

Por el Sor Director, se puso sobre la mesa una Real Orden del Supremo Consejo, dirigida à que la Sociedad evacue el informe que le está pedido por Otra anterior, sobre los medios de estender el plantio de Moreras, no pudiendosele franquear los antecedentes que ha pedido; y en su vista se acordo de conformidad, que se obedezca y cumpla, y que uniendose à los antecedentes, pasase al Sor Dn Juan.co Aguirre para que sobre ella informe lo que se le ofrezca y parezca.

Joaquin de Viana

APÉNDICE 2

REPRESENTACION

Y MANIFIESTO

QUE ALGUNOS DIPUTADOS

Á LAS CORTES ORDINARIAS

FIRMARON EN LOS MAYORES APUROS

DE SU OPRESION EN MADRID,

PARA QUE LA MAGESTAD

DEL SEÑOR D. FERNANDO EL VII

A la entrada en España de vuelta de su cautividad, se penetrase del estado de la nacion, del deseo de sus provincias, y del remedio que creian oportuno; todo fué presentado á S. M. en Valencia por uno de dichos diputados, y se imprime en cumplimiento de real órden.

MADRID
IMPRENTA DE COLLADO
1814.

REAL ORDEN.

Enterado el Rey de la representacion, que tuvo V. S. el honor de poner en sus reales manos, estando S. M. en Valencia, firmada de V. S, y de los diputados de varias provincias de España é Indias á las Córtes, que estaban congregadas quando S. M. desde Francia volvió á su reyno; me ha mandado manifieste á V. S. y á los demas que firmaron aquella representacion, el aprecio que de sus personas ha hecho, y de los sentimientos que se contienen en ella de amor y fidelidad á su Real Persona, y de adhesion á las leyes fundamentales de la monarquía, mostrando los vicios y nulidades de la llamada Constitucion política, formada en las Córtes tituladas generales y extraordinarias de la nacion. Y quiere S. M. que estos sentimientos de tan dignos diputados, y tan conformes á la expresion general, que las provincias del reyno han ido sucesivamente manifestando, sean conocidos de todos por medio de la prensa, así por su contenido, como por ser ellos prueba del carácter y juicio, que en tan desagradables circunstancias, como las en que aquel papel se formó, mostraron tener los sugetos que lo firmaron.

De Real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 12 de mayo de 1814.=Pedro de Macanaz.=Señor Don Bernardo Mozo Rosales."

APÉNDICE 3

Fuente: Triton I, Diciembre 1997, New York. Classical Numismatic Group, Inc.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR PIÑAL, Francisco: *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1981-2002

ALFONSO X: *Las Siete Partidas*; versión de José Sánchez-Arcilla; Editorial Reus, S.A., Madrid, 2004.

ALMENAR PALAU, Salvador: «Estudio preliminar: El pensamiento económico de A. Flórez de Estrada. Economía ricardiana y reformismo radical» a su edición del *Curso de Economía Política*, Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Hacienda, Madrid, 1980.

ALMENAR PALAU, Salvador y VELASCO PÉREZ, Rogelio: «Una etapa en la consolidación del librecambio en España: El viaje de Cobden por Andalucía (1846)» incluido en el libro coordinado por Gumersindo Ruiz *Andalucía en el Pensamiento económico*, Editorial Arguval, Málaga, 1987.

ALMENAR PALAU, Salvador: «Introducción: El desarrollo del pensamiento económico clásico en España», en *Economía y Economistas Españoles*, Tomo 4, Círculo de Lectores, S.A., Barcelona, 2000.

ARIAS RAMOS, J y ARIAS BONET, J. A.: *Derecho romano II*; Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid, 1979.

ARISTÓTELES: *La Política*; versión en español por Editorial Iberia, S.A., Barcelona, 1967.

ARTOLA GALLEGO, Miguel: «Introducción. Vida y obra de D. Alvaro Flórez de Estrada» en *Obras de Alvaro Flórez de Estrada*, I de la Biblioteca de Autores Españoles; Ediciones Atlas, Madrid, 1958

AZPILCUETA, Martín de (1556): *Comentario resolutorio de cambios*; edición del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1965.

BACKHOUSE, Roger (1985): *A History of Modern Economic Analysis*. Versión en español: *Historia del análisis económico moderno*; Alianza

Editorial, S.A., Madrid, 1988.

BARRIENTOS GARCÍA, José: *Un siglo de moral económica en Salamanca* (1526-1629), I, Francisco de Vitoria y Domingo de Soto; Ediciones Universidad de Salamanca, 1985.

BIBLIA: *Sagrada Biblia*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1966. *Holy Bible Concordance, Red Letter Edition*, The World Publishing Company, Cleveland and New York.

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA: Guía de Forasteros en Madrid para el año de 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1841, 1842, 1843, 1844 y 1845. Hemeroteca Digital, difundida en Internt.

BLAUG, Mark (1978): *Economic Theory in Retrospect.* Versión en español: *Teoría económica en retrospección*; Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1988.

BÖHN-BAWERK, Eugen von (1884): Kapital und Kapitalzins; 1er volúmen: *Geschichte und Kritik der Kapitalzinstheorien*. Versión en español: *Capital e interés. Historia y crítica de las teorías sobre el interés*; Fondo de Cultura Económica, México, 1986.

CADENAS Y VVICENT, Vicente de (1979): *Extracto de los Expedientes de la Orden de Carlos 3º, 1771-1847*; Tomo XIII; Ediciones Hidalguía, Madrid, 1988.

CANTILLON, Richard (1755): *Essai sur la Nature de Commerce en Général*. Versión en español: *Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general*; Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

DOMINGO SORIANO, Saúl: *Catálogo general de la moneda romana*; Editor José María Alñedón Cuesta, Valencia, 1983.

DUPONT DE NEMOURS, Pierre Samuel (1768): «De l'origine et des progrès d'une science nouvelle»; versión española bajo el título «Del origen y progresos de una ciencia nueva», en *Escritos fisiocráticos*, Centro

de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985 (pp.59 a 102).

ESCARTÍN GONZÁLEZ, Eduardo: Estudio y traducción de la obra: Reflexiones sobre la formación y la distribución de las riquezas de R. J. Turgot (Noviembre 1766); Secretariado de Publicaciones, Universidad de Sevilla, 2003.

ESCARTÍN GONZÁLEZ, Eduardo: *Economía y Sociedad en la Sevilla almorávide*; Secretariado de Publicaciones, Universidad de Sevilla, 2008.

EVANGELIO de San Lucas: *Nuevo Testamento*. Versión en español publicada por la Biblioteca de Autores Cristianos de EDICA, S.A., Madrid, 1967.

EVANGELIO de San Lucas: *Nuevo Testamento*. Versión en español difundida por Los Gedeones Internacionales, Sociedades Bíblicas en América Latina; National Publishing Company, Philadelphia, Pennsylvania, 1960.

FERNÁNDEZ NAVARRETE, Pedro (1626): *Conservación de Monarquías y Discursos Políticos*, Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Hacienda, Madrid, 1982.

FLORENCIO PUNTAS, Antonio: «Patrimonios indianos en Sevilla en el s. XIX: entre la tradición y la innovación» en *Fortuna y negocios: formación y gestión de los grandes patrimonios (siglos XVI-XX)*, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial de la Universidad de Valladolid, 2002, pp. 191-216.

FUENTES QUINTANA, Enrique: director de la publicación de *Economía y Economistas Españoles* (8 vols.), Círculo de Lectores, S.A., Barcelona, 1999-2002.

GARCÍA LIZANA, Antonio y CALERO SECALL, Mª Isabel: «El significado de Al-Andalus en el pensamiento económico español», en *Economía y Economistas españoles*, Tomo 2: *De los orígenes al mercantilismo*; Círculo de Lectores, S.A., Barcelona, 1999.

GALBRAITH, John Kenneth (1987): *Economics in Perspective. A critical History.* Versión en castellano: *Historia de la economía*; Editorial Ariel, S.A., Barcelona, 1992.

GRICE-HUTCHINSON, Marjorie (1993): *Econonic Thought in Spain. Selected Essays of Marjorie Grice-Hutchinson*. Versión en español: Ensayos sobre el pensamiento económico en España; Alianza Editorial, S.A., Madrid, 1995.

HERODOTO: *Historia.* Traducción de Carlos Schrader; Biblioteca Gredos, Barcelona, 2006.

HOMERO: *La Ilíada*. Traducción de Luis Segalá y Estaella; Círculo de Lectores S.A., Barcelona, 1971.

Ibn JALDÚN: *Al-Muqaddimah*; versión española bajo el título *Introducción a la historia universal (Al-Muqaddimah)*; Fondo de Cultura Económica, México, 1997.

IGLESIA GARCÍA, Jesús de la: *Diez economistas españoles (siglo XIX)*; Real Colegio Universitario «María Cristina», Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial (Madrid), 1993.

IGLESIA GARCÍA, Jesús de la: «Los problemas de la economía española a comienzos de siglo XIX. Deuda pública y desamortización eclesiástica» en *Anuario Jurídico Económico Escurialense*, XLI, 2008 (pp. 689-714).

ISIDORO de Sevilla (san): *Etimologías*: Biblioteca de Autores Cristianos, edición bilingüe, 2 Vol, Madrid, 2000.

JAMES, Émile (1959): *Histoire sommaire de la pensée économique.* Versión en español: *Historia del pensamiento económico*; Aguilar, S. A. de Ediciones, Madrid, 1969.

KEYNES, John Maynard: «El fin del laissez faire» (1926 §I), artículo recogido en la versión española de *Ensayos de Persuasión* (vol. II) de Ediciones Folio, S.A., Barcelona (1997).

KEYNES, John Maynard: *The General Theory of Employment, Interest*

and Money (1936). Versión en español: Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero; Fondo de Cultura Económica, México, 1970.

LOCKE, John (1690): *The Second Treatise of Civil Government. An Essay Concerning the Original, Extent and End of Civil Government*; Versión en español: Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil. Un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del Gobierno Civil; Ediciones Altaya, S.A., Barcelona, 1998.

LOCKE, John (1692): *Some Considerations of the Consequences of the Lowening of Interest.* Versión en español: «Algunas consideraciones sobre las consecuencias de la reducción del tipo de interés y la subida del valor del dinero», en *Escritos monetarios*; Ediciones Pirámide, S.A., Madrid, 1999.

LUCH MARTÍN, Ernest y ALMENAR PALAU, Salvador: «Difusión e influencia de los economistas clásicos en España», en *Economía y Economistas Españoles*, Tomo 4, Círculo de Lectores, S.A., Barcelona, 2000.

MALTHUS, Robert (1798): An Essay on the Principle of Population, as it affects the future improvement of Society with remarks on the speculations of Mr. Godwin, Mr. Condorcet, and other writers; versión en español: Primer ensayo sobre la población; Ediciones Altaya, S.A., Barcelona, 1997.

MARSHALL, Alfred (1890, 1ª edición; 1920, 8ª edición): *Principles of Economics*; versión en español según la 8ª edición del original en inglés: *Principios de Economía. Un Tratado de Introducción (Natura non facit saltum)*; Aguilar S.A. de Ediciones, Madrid, 1954.

MARTINO, Francesco de: *Storia Economica di Roma Antica.* Versión en castellano: *Historia económica de la Roma antigua*; Akal editor, Torrejón de Ardoz, Madrid, 1985.

MERCADO, Tomás de (1569): *Suma de Tratos y Contratos*; Editora

Nacional, Madrid, 1975.

MONTESQUIEU, Charles-Louis de Secondat, barón de la Brède y de Montesquieu (1748): *De l'Esprit des Lois.* Versión en español: *Del Espíritu de las Leyes*; Editorial Tecnos, S.A., Madrid, 1995.

PALOMEQUE TORRES, Antonio: *Historia universal (cultural y política)*; 2 Tomos, Bosch, Casa Editorial, Barcelona, 1962.

PEDROSA LUQUE, Mª Isabel: «Presidentes de la Diputación de Jaén (1813-1814 y 1820-1823)», en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, Nº 183/2003 (pp.527-550).

PERDICES DE BLAS, Lluis: «El florecimiento de la economía aplicada en España: arbitristas y proyectistas (siglos XVI, XVII y XVIII)»; en *Economía y Economistas Españoles,* Tomo 2; Círculo de Lectores, S.A., Barcelona, 1999.

PLATÓN: *La República*; versión en español por Espasa-Calpe Argentina, S.A., Buenos Aires, 1967.

QUESNAY, François (1758): «Maximes Générales du Gouvernement Économique d'un Royaume Agricole, et notes sur ces maximes», en *Physiocrates. Quesnay, Dupont de Nemours, Mercier de la Riviera, L'Abbé Baudeau, Le Trosne*; reimpresión de la versión editada por M. Eugène Daire en 1846 (pp 81 a 104), Osnabrück, Otto Zeller, 1966.

QUESNAY, François (1765): «Droit Naturel»; versión española bajo el título «Derecho Natural» en *Escritos fisiocráticos* (pp 1 a 23), Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985.

RAMOS SANTANA, Alberto: «Cádiz en el siglo XIX; De ciudad soberana a capital de provincia» en *Historia de Cádiz* (pp. 497-714), Silex Ediciones, S.L., Madrid, 2005.

RICARDO, David (1817): *On the Principles of Political Economy and Taxation*; versión en español (basada en la tercera edición del original)

Principios de Economía Política y Tributación, por el Fondo de Cultura Económica, México, 1959.

ROLL, Eric (1939): *Historia de las doctrinas económicas*; versión en español (basada en la tercera edición del original, corregida y aumentada por el autor en 1954) por el Fondo de Cultura Económica, México, 1964.

SCHUMPETER, Joseph Alois (1954): *History of Economic Análisis.* Versión en español: *Historia del análisis económico*; Ediciones Ariel, S.A., Barcelona, 1971.

SÉNECA, Lucio Anneo: *Cartas a Lucilío;* versión en español de Editorial Juventud, S.A., Barcelona, 1982.

SMITH, Adam (1776): An Inquiry into the Nature and Causes of Wealth of Nations. Versión en español: Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones; Fondo de Cultura Económica, México, 1994.

SMITH, Adam (1776, bis): *An Inquiry into the Nature and Causes of Wealth of Nations.* Versión en castellano: *La riqueza de las naciones*; Alianza Editorial, S.A., Madrid, 1994.

SPIEGEL, Henry W.: *The Growth of Economic Thought.* Versión en español: *El desarrollo del pensamiento económico*; Ediciones Omega, S. A., Barcelona, 1987.

TURGOT, Anne Robert Jacques, baron de L'Aune (1770): Réflexions sur la formation et la distribution des richesses. Versión en español, de Eduardo Escartín González, bajo el título Estudio y traducción de la obra: Reflexiones sobre la formación y la distribución de las riquezas de R. J. Turgot (Noviembre 1766); Secretariado de Publicaciones, Universidad de Sevilla, 2003.

URQUIJO GOITIA, José Ramón: *Diccionario de los ministros españoles en la Edad Contemporánea (1808-2000)*, patrocinado por el CSIC y publicado en Internet, en la dirección:

http://humanidades.cchs.csic.es/ih/paginas/jrug/diccionario/ministros/minis_sz.htm.

VADILLO, José Manuel de: *Discursos Económicos-Políticos y Sumario de la España Económica de los siglos XVI y XVII*; Imprenta de D. D. Feros, a cargo de Guerrero, calle del general Riego nº 58, Cádiz, (1844).

VELARDE FUERTES Juan: *Economistas españoles contemporáneos: primeros maestros*, Espasa-Calpe, S.A., Madrid, 1990.

VELASCO PÉREZ, Rogelio: Pensamiento económico en Andalucía (1800-1850). Economía política, librecambismo y proteccionismo; Editorial Librería Ágora, S.A., Málaga, 1990.

LAS CRISIS ECONÓMICAS

11 Introducción: Economía de mercado y economía oculta

En épocas de crisis económica aparecen artículos donde se la individualiza con un epíteto (como si fuera distinta de las anteriores), se analiza la situación y se proponen reformas para que el sistema reflote, según hacen, entre otros, Rovcanin y Kozaric (2008) o Sattler y Walter (2008). Pero tales reformas sólo son parches temporales hasta el surgimiento de una nueva crisis, puesto que éstas son endémicas del sistema capitalista. Sin embargo, el fin de éste no es inminente, pues no hay atisbos, por muy profundas que lleguen a ser las crisis, que hagan pensar en ello, tal como sugieren algunos economistas, según la opinión al respecto de Serrano y Navarro (2009); y eso porque no hay indicios de una merma del ratio valor del producto-salarios; antes al contrario, dicha proporción sube tras las crisis y las renovaciones tecnológicas, pues la cantidad de producto por hombre aumenta grandemente con las mayores exigencias de productividad y con los adelantos técnicos, pero esto, que propicia un descenso de las remuneraciones del trabajo respecto al valor de la producción, no impide a la larga el incremento del salario real, que no entra en conflicto con tasas de beneficio en ascenso.

En este artículo, antes que dar recetas, pretendemos captar y explicar las causas últimas de las crisis económicas, pues conociéndolas se aprecian indirectamente los medios para salvarlas o erradicarlas. Las crisis se originan porque la gestión descoordinada de los procesos económicos es ineficiente. Principalmente, la producción está desajustada respecto al consumo y respecto a los ingresos que lo permite. Veamos un ejemplo: si los sastres confeccionaran los vestidos a la medida y por encargo habría acomodo entre la producción de vestimenta y su consumo. En cambio, si la ropa se compusiera previamente por una decisión autónoma sin contar con

la clientela y luego se esperara para despacharla, seguramente habría que sentarse un buen rato antes de lograr venderla toda. Este problema básico se complementa con otros tres: intensa corrupción, con fuga de capitales; gran especulación, con elevada inflación; y paro alto, con merma de la capacidad de compra y del crecimiento económico real, efecto señalado en el Boletín económico de ICE (nº 2946 de 2008). De esos problemas, el más acuciante es el paro, pues provoca dramas personales y familiares. Ya lo decía Marx (1987 [1848]:51): la depauperación de los asalariados se intensifica durante las crisis comerciales quedando los obreros con salarios más precarios y los progresos del maquinismo aumentan la inseguridad de su existencia. Ahora bien, no es posible disminuir el paro sin aumentar la producción real. Con un sistema productivo cuantioso y eficaz no se sufre mucha inflación, ni se necesita gran cantidad de importaciones. Y ello se debe a la interconexión de los fenómenos económicos; éstos dependen unos de otros y, habitualmente, se realimentan entre sí, como si se desenvolvieran en círculos viciosos o virtuosos. Cuando se tienen problemas económicos y se entra en el círculo vicioso de la recesión, resulta difícil romperlo y poner en marcha el mecanismo que lleve al círculo virtuoso del auge, que, por el contrario, es muy frágil.

Para el propósito de este artículo conviene recordar algunas nociones porque en Economía hay imprecisiones conceptuales. Verbigracia: en Macroeconomía “la distribución” no trata de la adjudicación de los productos sino de la asignación de las rentas (las retribuciones), y en Microeconomía la “cadena de distribución” alude al intercambio de los productos entre los sucesivos intermediarios pero no a sus remuneraciones. Otro ejemplo, los conceptos de demanda y oferta se usan con dos acepciones: una en Macroeconomía que, respecto a la demanda, equivale a gasto interior bruto (GB) y, en el caso de la oferta, a producción interior bruta (PIB); la otra aplicada en Microeconomía que equivale a lo

que se está dispuesto a consumir en el caso de la demanda y a lo que se está dispuesto a producir si se trata de la oferta.

Algunas ideas son absorbidas por nuestras mentes de forma osmótica, sólo por estar inmersos en la sociedad. Así ocurre con la Economía cuyo concepto ya solemos tenerlo formado. Por tanto, será fácil responder a las siguientes preguntas:

A.- ¿Pertenece al campo de la Economía el hecho de comprar o vender algo en el mercado? B.- ¿Y dar agua sin cobrar?

Pues bien, ambos hechos son económicos, si tenemos en cuenta que la Economía trata de las actividades de los hombres encaminadas a satisfacer las necesidades que contribuyen a su supervivencia y a la de su sociedad, según el nivel de desarrollo alcanzado. **Economía no es otra cosa que la forma en que los seres humanos constituidos en pueblos se ganan la vida o ayudan a otros a ganársela**. Por eso, las donaciones de bienes y servicios, constituyen una parte importantísima de la economía, porque contribuyen a la supervivencia de muchas personas y al aumento de su calidad de vida. Algunas transferencias unilaterales se realizan al margen del mercado y, al no dejar rastro contable, tendemos a ignorarlas e incluso a creer que no existen como hecho económico; así pues, confundimos la economía con lo mercantil. Un ejemplo aclarará este concepto: las instituciones benéficas, como las médicas, sociales y culturales, realizan una actividad económica al redistribuir gratuitamente dinero y al readjudicar bienes (medicinas, alimentos) y servicios (atención sanitaria, educación), reasignaciones que, en la práctica, resulta imposible valorar. En realidad no se sabe lo que vale una cosa hasta que se logra vender en el mercado. Pero el que algo no se venda no significa que no pertenezca al campo de la Economía. Las donaciones constituyen la “economía integradora”; opuesta a la “economía desintegradora”. La primera contribuye a mejorar las relaciones sociales y las de producción,

haciendo al sistema más humano y, en consecuencia, más productivo. Mientras que la segunda deshumaniza a la sociedad, origina conflictos y merma la productividad. Los poderes públicos, empresariales y sindicales tienen una gran responsabilidad en lo que a esto concierne.

La Figura 1 ilustra, tanto para la distribución como para el intercambio, la dicotomía entre economía mercantil y la que no lo es. El perímetro del polígono y su interior representan la primera, mientras que la segunda se encuentra en el exterior del polígono.

La distribución y el intercambio también se aplican a las economías que no recurren al mercado, como los sistemas de economía mixta, en los que no todos los problemas de asignar las rentas de los individuos y adjudicar los bienes y servicios que estos necesitan se realizan en el mercado, sino que se resuelven en otras instancias distintas y que se materializan en las transferencias unilaterales (regalos, donaciones, subvenciones, subsidios, educación y servicios sanitarios gratuitos, etc). De modo que aparecen en la distribución nuevos agentes económicos: el Estado, las fundaciones y otras instituciones, que obtienen sus ingresos ejerciendo la coacción, caso del Estado con los impuestos, o bien mediante la benevolencia, caso de las donaciones o entregas voluntarias; a su vez estos nuevos agentes económicos redistribuyen sus rentas y reparten productos entre otras personas o instituciones. Después, cualquiera de todos ellos puede acudir al mercado de bienes y servicios para efectuar el intercambio.

Además, frecuentemente ocurre que muchas personas producen para su propio consumo y para hacer regalos. Gran parte de la producción para el autoconsumo se realiza n las familias; por ejemplo, lavar, guisar, transportar la compra, cuidar niños y ancianos, etc., gratuitamente. Todas estas necesidades podrían satisfacerse en el mercado, pues en él hay tintorerías, restaurantes, recaderos, pedagogos, enfermeros, asistentes sociales, etc. Además, los regalos, o sea, transacciones sin

contraprestación, están a la orden del día.

La producción para el autoconsumo y la donación también forman parte del mundo económico ya que es el medio con el que bastantes personas se ganan la vida, posibilitan que otros sobrevivan y contribuyen en gran manera a aumentar la calidad de vida y el nivel de satisfacción de multitud de individuos. Por eso el PIB no sirve como índice del bienestar de un país; tan solo indica el volumen alcanzado de producción mercantil. Es cierto que ante la pregunta de si «¿Vd. desearía cobrar un sueldo por hacer lo mismo que en casa, por ejemplo cuidar otros niños o coser para otras personas?», algunos miembros del grupo social contestarían que sí. Materializar esto en la práctica, equivale a crear una nueva empresa, ya sea por cuenta propia, ya sea con asalariados, que entra en el mercado. Se añadiría otro vértice al polígono representativo del sistema económico mercantil de la Figura 1. La creación de nuevas empresas para realizar tareas que se suelen desarrollar en el ámbito domestico supone aumentar el empleo pagado, incorporando personas a la actividad mercantil sin necesidad de calificación específica. Los seres que realizan estas actividades gratuitas, en beneficio de la calidad de vida, y que no están en el mercado forman “yacimientos de empleo”, pues hay posibilidad de extraer mano de obra para llevar a cabo esos cometidos de forma remunerada y por tanto dentro de la economía mercado. Es en éste donde se elimina **el paro**, pues hoy estar parado **supone carecer de ocupación retribuida**[28]. Para ocupar a la gente, los gobiernos ya no dan, como la República Romana, dos yugadas a cada paisano para que se procure su sustento; ahora fomentan la creación de empleo remunerado recurriendo al mercado. El reformismo agrario de Blas Infante ha quedado trasnochado.

28 No obstante, oficialmente se precisa cumplir con determinados requisitos, que a menudo se redefinen, como tener más de 18 años y menos de 65, no ser estudiante, estar apuntado a las listas del paro, etc. O sea, la persona que trabaja en su casa, ganándose así la vida, y no busca activamente un empleo ni se inscribe en la oficina del paro no es considerada como parada a efectos oficiales.

Como se dijo, el exterior del polígono ilustra todo un mundo económico no aflorado al mercado y que incluye a todos aquellos que tienen una ocupación sin gratificación y que, sin embargo, sobreviven gracias a ella. Pero conviene no olvidar que todavía hay otra economía oculta al fisco, aun siendo mercantil, como la clandestina y la criminal.

Tan sencillo como el concepto de economía (que es lo que hace la gente en sociedad para terminar el día y sobrevivir el siguiente) es el concepto de crisis económica, que es el que mucha gente de un colectivo tenga serias dificultades, generalmente agravadas en los sistemas mercantiles, para llegar al final, no ya del mes sino, de cada día en estado aceptable de salud para afrontar el próximo. Y para sobrevivir día a día, en los sistemas mercantiles, se precisa dinero para comprar lo indispensable, lo que agrava el problema. Así pues, la crisis económica en estos sistemas equivale a que bastantes individuos no tengan ingresos suficientes para la supervivencia, según los estándares normales del nivel digno de vida de cada sociedad en particular. ¡Los ingresos! He aquí la cuestión: sin ingresos monetarios que gastar no funcionan los sistemas económicos mercantiles.

12 Interdependencia de los hechos económicos: PIB, RN y GB

Antes de entrar en las causas de las crisis conviene recordar los fenómenos económicos más importantes y sus magnitudes. En la Figura 1 representamos un sistema económico elemental. En los vértices del pentágono están los colectivos profesionales que satisfacen las cinco necesidades más indispensables para la subsistencia humana (que se agrupan en tres: alimentación, vestimenta y cobijo). Los lados del polígono y las líneas de puntos que unen un vértice con todos los demás indican relaciones mercantiles de distribución y de intercambio, establecidas entre los diversos grupos para asignar los factores de la producción y adjudicar los productos elaborados.

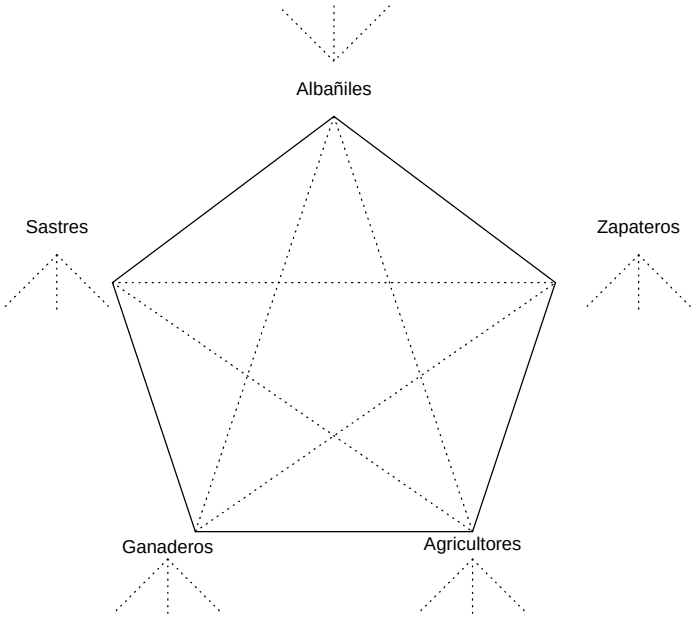

Figura 1. Interdependencia económica

Consideremos que en un periodo todo lo producido por los albañiles (viviendas, construcciones en general y sus reparaciones) es vendido y adquirido por los demás grupos, incluidos ellos mismos. Es lógico pensar que cuanto más se produzca en este sector más albañiles encontrarán empleo. Igual ocurre con los sastres, zapateros, agricultores y ganaderos: lo elaborado por ellos durante el periodo considerado es comprado íntegramente por ellos mismos y los demás. De la venta del producto final, los asalariados, los rentistas y los productores por cuenta propia cobran sus remuneraciones y los capitalistas perciben sus beneficios, aunque parte de ellos hayan sido anticipados; con estos emolumentos es posible comprar todo lo producido. O sea, lo pagado por los consumidores finales se ingresa y distribuye entre los intervinientes en todas las producciones, aun las intermedias. En estas condiciones simplistas de autarquía, y debido a la íntima relación entre la producción final, su venta y consumo y los ingresos percibidos por toda la producción que luego se gastan en comprar los productos finales, es obvio que, prescindiendo de algunos matices, el Producto Interior Bruto (PIB), o valor al precio de mercado de la producción final elaborada en el interior de un país durante un periodo, es exactamente igual a la Renta Nacional (RN), o ingresos percibidos por los residentes del

país durante ese mismo periodo, e idéntico al gasto interior bruto (GB), o consumo final realizado en el interior del país en dicho periodo.

Así, podemos establecer una igualdad básica entre tres elementos:

$$PIB = RN = GB \qquad (1)$$

Toda la gente de un país sobrevive del PIB originado por los que están ocupados (si descontamos la producción para el autoconsumo y la clandestina); pero, hoy por hoy, la condición sicológica de la mayoría de las personas adultas les lleva a preferir ganar el pan con su trabajo antes que se lo regalen, porque genera independencia económica; pero *in extremis,* se opta por esto último antes que morirse de inanición. Crear empleo tiene una gran trascendencia porque la gente percibe como digno ganarse la vida trabajando. Socialmente, vivir en la pobreza y de caridad se considera ignominioso; se exceptúa recibir un subsidio de cualquier administración pública, por vejez, orfandad, viudedad y paro, u otras subvenciones. Si hogaño se consume mucho más que hace cien años y tenemos una población superior a la de entonces es porque actualmente se produce más que antaño; o sea, a mayor oferta mayor demanda. Obviamente, la venta de una producción cuantiosa permite sobrevivir a una población numerosa y trabajar a una parte considerable de ella.

El sistema capitalista produce mucho, pero necesita vitalmente que se consuma todo lo producido; y, para ello, se requiere que los agentes económicos tengan el suficiente poder adquisitivo, es decir, los ingresos adecuados, para poder retirar toda la producción. Lo que no se venda en el interior del país habrá que expenderlo fuera; mas los extranjeros que efectúen esas adquisiciones reducen la capacidad de compra de los productos de su país (o sea, se traslada a otro lugar el problema).

13 Crecimiento económico e inflación

La importancia del crecimiento económico estriba en que sin él no es

posible erradicar el paro. Sin embargo, al crecer no siempre se disminuye el paro, porque con los avances tecnológicos se produce más empleando menos gente. Desde este punto de vista, los inventos técnicos, aunque elevan la productividad, constituyen un serio peligro para el mantenimiento de la población ocupada. En estas condiciones, para absorber el paro no sólo se requiere producir aún mayor cantidad de bienes y servicios u otros nuevos sino que la gente consuma mucho más. La famosa fábrica de alfileres de Adam Smith (1994 [1776]: 8) que producía 48.000 unidades al día con 18 operarios echó al paro a 2.382 personas que antes los elaboraba a razón de 20 alfileres al día por manufacturero. Habría que consumir del orden de 6.400.000 alfileres si con esas fábricas se deseara embeber tal volumen de paro, o, alternativamente, crear nuevas necesidades. No es extraño pues que se haya dicho que las máquinas son lobos que se comen a los hombres.

La economía de un país crece cuando aumenta el PIB, lo que puede suceder de varias formas. Una de ellas ya se ha visto: consiste en aflorar actividades, que pasan del campo de las donaciones y de la producción para el autoconsumo a la esfera de la economía de mercado. También crece cuando se crean nuevos productos para su venta. Dicho en términos de la representación gráfica de la Figura 1, el PIB crece cada vez que se añaden vértices al polígono y, con ellos, las líneas discontinuas que los unen y que representan las relaciones de distribución y de intercambio. Otra forma de crecer económicamente es producir más cantidad de productos: más viviendas, más vestidos, más zapatos, más verduras, más carne. Hay una forma de crecimiento económico que resulta paradójica, puesto que no implica aumento de la cantidad producida, aunque sí del número de vértices, es el aumento de las manos por las que pasa el producto ya elaborado antes de llegar al consumidor final. Resulta así que cada intermediario de la cadena de adjudicación de las mercancías, que a

veces llega a ser interminable, recibe unos ingresos de modo que se añade valor al producto (eufemismo para decir que el producto se encarece) y se efectúan redistribuciones de renta. Como el PIB mide el valor de la producción a precios de mercado, al final resulta que con la misma cantidad de producto se obtiene un PIB más alto. Este crecimiento económico es engañoso porque tan solo es nominal, no real. Una variante de esta modalidad de crecimiento no requiere mayor número de intermediarios ni aumento de la producción, sólo requiere elevar los precios. Esto es la inflación que, además de encubrir el crecimiento real, también genera redistribuciones de rentas.

Con frecuencia ocurre que una renta monetaria en aumento en realidad empobrece a sus perceptores, porque con ella se compra sucesivamente menos cantidad de los mismos productos cuyos precios proporcionalmente han subido más que la renta. A este proceso, Thornton (2000 [1802]: 232) lo llamó “ahorro forzoso” y lo calificó de injusto. Así pues, la inflación causa redistribuciones de renta: en general salen beneficiados los que pueden repercutir el alza de precios subiendo con rapidez los suyos habiendo comprado más baratos los consumos intermedios y se perjudican quienes perciben precios e ingresos fijos que, dependiendo de contratos, no se pueden modificar a lo largo de bastantes meses.

Como se ha visto en los ejemplos expuestos, no todas las formas de crecer son apropiadas para la creación de empleo. En nuestra economía sube el PIB, pero gran parte de su alza no es real, es sólo nominal, debido a la especulación, a la inflación, al incremento de la presión fiscal y al aumento y la voracidad de los intermediarios (especialmente financieros). No suben, en cambio, los elementos reales del PIB: la producción en sí, la productividad y las exportaciones.

En España, ante la destrucción de empleo causada por las reconversiones industriales, la deslocalización de empresas y, recientemente, por la

recesión, cobra importancia un crecimiento económico real, no nominal. Una forma de aumentar la producción real absorbiendo paro consistiría en fomentar la afloración de actividades que se desarrollan fuera del mercado, extrayendo la mano de obra de lo que antes hemos llamado yacimientos de empleo. Otra forma, que además incrementa la productividad (aunque el paro pudiera aumentar), es la promoción de nuevos productos nacionales y la sustitución de los antiguos aplicando el resultado de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I). Esta última forma debería cobrar más importancia que la anterior, pero no acaba de despegar. Tanto el Estado como las empresas, salvo escasas excepciones, como el honroso ejemplo del sector aeronáutico y algunas áreas de la medicina, mantienen a nuestro país a la cola de Europa en inversión en I+D+I. La importancia de estos programas estriba en que se aumenta la productividad, se logra abaratar los productos y, por tanto, se facilita su salida para el consumo y las exportaciones. Es decir, se mejora la competitividad de nuestra economía y se evita la inflación.

Ante la contracción de la demanda nacional por la crisis económica cobra una especial importancia la actividad exportadora, tal como ponen de manifiesto, en el caso de las economías asiáticas, Lee y otros (2009).

14 Economía estática y dinámica

Lo que se entiende por dinámica económica no tiene nada que ver con el crecimiento o decrecimiento de la economía. El sistema económico recién descrito, pese a su crecimiento o decrecimiento, es estático, porque todas las decisiones y magnitudes afectan al mismo periodo. Todo se decide y resuelve dentro del mismo lapso temporal. El sistema sería dinámico cuando algunas variables (o subdivisiones de ellas) afectaran a periodos diferentes, anteriores o posteriores. En economía es muy normal que una variable dependa del incremento de alguna otra y del valor de esa misma variable en el periodo anterior o posterior. Por ejemplo, el nivel de precios

esperado (P_{t+1}) puede depender del incremento previsto de la demanda real ($D_{R,t+1}–D_{R,t}$), lo que influye a su vez en el aumento del coste de la oferta ($C_{t+1}–C_t$), de la diferencia entre la demanda y la oferta monetarias ($D_{t+1}–D_t$) y del propio nivel de precios que se acaba de alcanzar (P_t): $P_{t+1}=f(P_t, C_t, C_{t+1}, D_{t+1}, D_t, D_{R,t}, D_{R,t+1})$. En resumen, la dinámica económica implica desfases temporales entre variables. El principal desfase es debido al tiempo empleado en la producción; ésta primero se planea, luego se ejecuta y después se vende. Producir requiere tiempo y no es posible materializar la venta de algo si antes no se ha producido. Por otra parte, los gastos de un periodo suelen planearse en función de los ingresos ya percibidos; pero con el trabajo pasa lo contrario: primero se hace el trabajo (o se empieza a hacer) y luego se cobra, ora al terminar la jornada, ora al concluir la semana, ora a final de mes. También es frecuente que la producción de un periodo se realice en función del gasto habido en el periodo anterior, o bien según los beneficios esperados en el próximo periodo. Además, nunca puede asegurarse que lo producido en un periodo sea igual a lo que va a consumirse en el mismo, puesto que las decisiones las toman personas distintas en momentos diferentes y la venta puede acaecer en un lapso contablemente posterior; en consecuencia, no se sabe *a priori* si sobrará o faltará producto (de hecho, la práctica comercial de las rebajas pretende dar salida a la producción no vendida en el periodo deseado). Si todo esto ocurre, se rompe la igualdad expresada en (1), ya que, por ejemplo, si sobra producto el PIB será mayor que el GN y que la RN, según se indica en la fórmula (4).

Un ejemplo, aprovechando el modelo simplificado de la Figura 1, acabará por aclararnos este concepto de dinámica económica. Supongamos que los albañiles quisieran hacer más construcciones y se las ofrecieran a los agricultores. Éstos rechazan la oferta aduciendo que con lo que ingresan en ese año no tienen para pagar más construcciones. La respuesta de los

albañiles es que eso no importa, que ya se lo pagarán el año que viene. Ante tal facilidad los agricultores aceptan y las construcciones se ejecutan. Ahora tenemos una producción realizada y consumida en un periodo y unos ingresos que en parte (la de las nuevas construcciones) han sido diferidos, de forma que afectarán al periodo siguiente. Como resultado, la igualdad básica establecida en (1) se ha modificado, de modo que:

$$PIB = GB > RN \quad (2)$$

Comparando con el periodo anterior el PIB y el GB han aumentado, pero los ingresos han permanecido iguales, ya que el aumento de la producción aún no se ha pagado. Por consiguiente, se sigue disponiendo del mismo poder adquisitivo y se puede consumir toda la producción anterior y también las nuevas construcciones, pero posponiendo el pago de esta últimas. Las ventas a crédito o mediante el fiado (y también las efectuadas con dinero prestado) trasladan a otro momento el problema.

Al año siguiente, si no hay más propuestas ni decisiones novedosas y quedando todo lo demás igual, los agricultores tienen que reducir su consumo, en construcciones por ejemplo, en la cuantía de la deuda en la que incurrieron el año anterior, y si necesitan algo, que antes provenía del sector afectado por dicha reducción del consumo, tendrán que hacerlo ellos mismos elaborando para el autoconsumo porque no tienen dinero para pagar en el mercado. Parte de los albañiles dejan de producir y quedarán en paro, pero como en conjunto ingresan lo pendiente del ejercicio anterior pueden mantener su nivel de gasto en todo lo demás, de suerte que el resto de los sectores no se ve afectado ni en su producción ni en sus ventas. En este periodo hay un desfase temporal en algunas variables, ya que parte de los ingresos del año han servido para liquidar la parte de la producción del ejercicio anterior que había quedado sin pagar. El balance en este nuevo periodo es que la producción y el gasto han disminuido respecto al año anterior, pero los ingresos computables en el año son

superiores a los de la producción y el gasto:

$$RN > PIB = GB \quad (3)$$

Como se ve el sistema económico recién descrito experimenta paro y merma de la producción sólo en el sector de las construcciones y que si ello no repercute en los demás sectores es gracias a que en aquel sector se ingresó lo suficiente para mantener el nivel de consumo adecuado al resto de la producción en los demás sectores. Este detalle es de suma importancia, porque desde el punto de vista de la conveniencia para el conjunto del sistema económico no es aconsejable seguir la máxima de «el que no trabaja no coma»[29], interpretada en el sentido de que si estás en paro y no produces, no ingresas y no consumes. El paro**,** origina dramas sociales y contribuye mucho a la desintegración del sistema. En el ámbito macro-económico no conviene que la falta de gasto de unos se propague, porque el consumo de éstos constituye el ingreso de otros que, si falta, tampoco pueden consumir, y si no se consume no se produce. Así es que si, por cualquier motivo y a pesar de la publicidad, la gente se acomodara a consumir pocas cosas o poca cantidad de ellas, es obvio, según Malthus (1958 [1820]: 8-9) que los empresarios no invertirían en producir algo que nadie está demandando. De ahí que entre los objetivos estratégicos de la Unión Europea para superar la crisis económica se encuentre en primer lugar el estímulo de la demanda, según constatan Serrano y Navarro (2009, p. 21). Por lo tanto, resumiendo esta idea, se puede enunciar el siguiente principio económico: si no hay demanda no se produce. Este principio económico no contradice el enunciado al final del epígrafe 2, a saber: cuanto más se produce más se demanda y más población ocupada hay. No hay incongruencia porque se inscriben en contextos diferentes. El principio recién enunciado se refiere al corto plazo, en el que la demanda y la obtención de beneficios inmediatos son el principal estímulo de la

29 San Pablo (2 Tes. 3,10) la expresó algo diferente: «el que no quiere trabajar no coma».

producción. En cambio, el del epígrafe 2 se refiere al crecimiento a lo largo de décadas, en el que cobra gran importancia la inversión en investigación y desarrollo de nuevas tecnologías, su materialización en capital productivo y en las expectativas de beneficio a largo plazo.

Ahora bien, si se produce algo nuevo sería necesario: 1) darlo a conocer con publicidad u otras medidas que creen la necesidad de tal producto y 2) generar el suficiente poder adquisitivo para que el consumo de lo nuevo no merme el de otros bienes y servicios que ya se producían, porque, si falta poder adquisitivo, el consumo de los nuevos bienes sustituiría al de los antiguos y en los sectores que los elaboran surgiría paro. La economía de mercado necesita crear continuamente más necesidades para sostener el empleo y aumentarlo produciendo más o nuevas cosas, de las cuales muchas son perfectamente prescindibles (es como ir en bicicleta, que siempre necesita impulso pues si éste cesa y la bici se para el ciclista se cae). De ahí la debilidad intrínseca de nuestro sistema económico y su propensión al paro, puesto que en cuanto toca apretarse el cinturón se puede dejar de consumir muchísimas cosas que apenas afectan a la vida de uno pero que en su producción muchos se ganaban la vida.

Examinemos un nuevo supuesto en la misma línea de lo que se acaba de decir. Supongamos que algunos sastres deciden ahorrar, porque así, acumulando ahorros, se harán más ricos. Esta decisión, al reducir el gasto, lleva a que los demás grupos vendan (e ingresen) menos de lo esperado, con lo cual les sobrará parte de la producción. Nuevamente nos encontramos ante un desfase, ya que todo lo producido en este periodo no se vende y queda su consumo pendiente para el ejercicio siguiente. En esta circunstancia sobra producto, de modo que en el sistema global la producción del periodo es superior a la renta que es igual al gasto:

$$PIB > RN = GB \qquad (4)$$

Al año siguiente se producirá menos que en el anterior y surgirá paro,

porque se inicia el nuevo periodo con existencias no vendidas que serán las primeras que se intente sacar antes de producir más de algo que no se expendió anteriormente.

Si a la situación descrita por la igualdad de tres términos expresada en (1) le asignamos convencionalmente el atributo de equilibrio, entonces podemos afirmar con rotundidad que el desequilibrio es consustancial con la economía dinámica, porque nunca alguna de esas macromagnitudes es igual a todas las restantes.

El supuesto del ahorro recién descrito nos permite comprobar que, en el ámbito macroeconómico, las cosas no tienen porqué suceder de forma similar a lo que ocurre en el campo de la microeconomía. En éste, los sujetos se enriquecen ahorrando pero el sistema económico, en su globalidad, se empobrece al depender del mercado para efectuar la distribución de las rentas y el intercambio de los bienes y servicios producidos, porque el importe que alguien deja de gastar hace que otro no lo ingrese y así sucesivamente el consumo y luego la producción se reducen. Téngase en cuenta que las sumas dinerarias debidas a la corrupción y la fuga de capitales causan los mismos efectos que el ahorro; pero con mucha mayor nocividad, porque éste, si no se esteriliza metiéndolo en un cofre, se puede canalizar hacia la inversión, mientras que aquellas difícilmente revierten al sistema económico.

El sistema de mercado recién descrito se podría haber mantenido en sus niveles anteriores, pese al ahorro de unos cuantos, si desde otros sectores se hubiera proporcionado (por ejemplo, mediante donaciones) el poder adquisitivo suficiente para mantener el gasto que retirara toda la producción realizada. Bien es cierto que un sistema puro de mercado también habría podido solventar el problema vendiendo a crédito y trasladando así las dificultades a ejercicios posteriores (casos ya analizados anteriormente, donde se vio que más tarde, en periodos

siguientes, al retraerse la demanda, se deja de producir y se incurre en paro). La economía española presenta un altísimo grado de ventas a plazos o mediante hipotecas y otros créditos. Mientras éstos sigan concediéndose o renovándose con facilidad no surge de inmediato el problema, tan sólo se aplaza. No se puede predecir hasta cuando, pero, tarde o temprano, dado que el futuro se hipotecó, el problema acabará por saltar y con él la disminución del consumo y la producción y luego vendrá el paro. Una economía basada en el crédito sólo se puede mantener si los créditos se pagan a su vencimiento, pero se desploma fácilmente en cuanto se propaga el incumplimiento del pago (basta una ligera subida de la tasa de interés para que así suceda, pues los sujetos económicos suelen estar compelidos a endeudarse al máximo de sus posibilidades). Tal inconveniente se solucionaría concediendo más créditos para pagar los antiguos. Pero, en una economía de mercado ¿quién concede crédito a un insolvente? ¿O a qué precio? En estos casos enseguida se aplica la prima de riesgo, que es una forma de elevar la tasa de interés. Lo que no cabe duda es que un sistema de economía mixta tiene más posibilidades de superar los contratiempos que uno de economía pura de mercado, simplemente porque tiene a su alcance más mecanismos correctores, como otorgar créditos sin o a bajo interés, o condonar los viejos o sustituirlos por otros nuevos o incurrir el estado en déficit (es decir, tirar de la Fábrica de Moneda y Timbre), lo cual suele ocurrir en beneficio del sistema financiero pero raramente en el del público en general. Aun así, esto no es la panacea, puesto que estas medidas tienen un límite y el endeudamiento del sector público por encima de lo razonable acaba por constituir una rémora para el crecimiento económico y la eliminación del paro, porque generan inflación y ahorro forzoso. Ya se ha visto que el ahorro (y también el forzoso), si no se devuelve al sistema económico, acaba provocando merma del consumo, luego de la producción y, al final, paro. La economía de las donaciones, o economía integradora, contribuye

en gran medida a aliviar las tensiones que se originan en una economía pura de mercado. En ésta el capitalismo tiene una compulsión irresistible a estrujar tanto a la gallina de los huevos de oro que la mata.

El sostenimiento de nuestro sistema económico descansa en el gasto (en exprimir al consumidor). Sin el consumo la economía de mercado se derrumbaría (es como la fuerza que impulsa la bici); y para que el mercado cumpla su misión fluidamente se requiere que las personas tengan poder adquisitivo y si no se obtiene trabajando será preciso proporcionarlo mediante créditos, subsidios, subvenciones u otras donaciones. Pero cualquiera de estas soluciones encierra en sí misma su propio talón de Aquiles, puesto que generan inflación y a la larga disminución del PIB y aumento del paro.

15 Economía monetaria

El dinero difiere mucho de los demás bienes económicos. Introduce desfases temporales, pues permite diferir el momento de la entrega y recepción de los bienes objeto de trueque, y facilita el intercambio, la acumulación de riqueza, la inversión productiva y la especulación. La creación de dinero moderno requiere unos gastos muy inferiores a su valor nominal. Podríamos decir que producir dinero es gratis y así beneficia mucho a quien lo crea. Las monedas son fabricadas por el gobierno y éste ingresa su valor; no obstante, las pone en circulación el banco central anotando en la cuenta del gobierno el valor de lo que va entregando a la circulación monetaria. Los billetes de banco los crea el banco central. Para él son un pasivo y los pone en circulación como contrapartida a la adquisición de activos, por ejemplo, divisas o concesiones de créditos. Estos billetes pueden ser adquiridos por los bancos ordinarios como activo, pero nunca pueden constituir un activo para quien los emitió, puesto que al entrar en sus arcas cancelan automáticamente un activo y son anulados o destruidos. Si la contrapartida del dinero es un crédito, la generación de

dinero podría ser ilimitada. Y si su creación es más restringida que sus posibilidades ello se debe al interés gubernamental en evitar la devaluación de la moneda nacional (lo cual no siempre ocurre) y a la prudencia requerida en la gestión del banco central (de lo cual tampoco hay una garantía absoluta). Modernamente también se considera dinero a una parte de los pasivos bancarios, concretamente los depósitos, ya sean a la vista (o cuenta corriente), de ahorro y a plazo. Estos depósitos se crean del mismo modo que los billetes del banco central: como contrapartida de la adquisición de activos, entre ellos créditos. En este caso el coste de producir dinero bancario también es casi nulo. Por ello los bancos estarían dispuestos a crear tanto dinero bancario como le resultara rentable, si no fuera porque se autolimitan porque un exceso de crédito es demasiado arriesgado y porque el banco central les exige unas limitaciones y otras obligaciones que cumplir para evitar la quiebra (lo cual a veces sucede a causa de esa compulsión capitalista a estrujar hasta la asfixia a otros y a sí mismo, al igual que las células cancerígenas que sólo paran de crecer cuando matan al cuerpo donde se reproducen). Para dar mayor garantía a un sistema financiero tan inconsistente, el banco central interviene en cuanto hay dificultades, garantizando a los depositantes un reembolso mínimo aceptable y concediendo crédito y billetes de banco casi sin limitación al banco que lo necesite, hasta que la crisis sea superada.

La creación de dinero (tanto de billetes del banco central como de depósitos bancarios) mediante la concesión de créditos significa que se traslada al presente la expectativa de un bien futuro, como es la promesa de devolver el importe del crédito acrecentado con los intereses. Mas un bien futuro es un contrasentido, ya que sólo puede ser un bien aquello que lo es en el presente; ya lo decía Séneca (*Epíst. CXVII, 27*): “¿Quién ignora que no es un bien eso que es futuro, por esto mismo: porque es futuro? [...] ¿Cómo, dime tú, lo que todavía no es nada, ya es un bien?”

No obstante, en nuestra sociedad, la psicología humana ha llegado a valorar en el presente algo que sin ser se prevé que existirá. Lo que vale es el bien actual, el dinero que hoy se obtiene; “más vale pájaro en mano que buitre volando” decía Tomás de Mercado (1975 [1569]: 144). Por eso se está dispuesto a pagar el interés y tanto más cuanto mayor sea la expectativa de obtener bienestar o un beneficio. Pero en nuestra sociedad no todos están cortados por el mismo patrón. Los banqueros prefieren el futuro, prestan hoy y crean nuevo dinero bancario, que casi no les cuesta nada, para obtener pingües beneficios en el futuro, aprovechándose de la necesidad presente del resto de sus conciudadanos.

Por otra parte, el dinero permite anticipar en gran medida la distribución; así no es necesario esperar a la venta del producto para ir haciendo el reparto de las rentas atribuidas a cada partícipe en la producción. De esta forma también se posibilita la salida de las mercancías, ya que el público puede acudir a diario al mercado y comprar sin recurrir al fiado. Pero la abundancia de dinero provoca distorsiones. Supongamos, por ejemplo, que un trabajador solvente acude a un banco en solicitud de un crédito que le es concedido y su importe aparece en su cuenta corriente. Su objetivo es comprar una construcción más; para ello acude al albañil, pero éste se niega a atenderle porque ya tiene toda su producción comprometida. El trabajador insiste y, como tiene poder adquisitivo suficiente, acepta pagar bastante más de lo normal por la nueva construcción y además ir anticipando el pago mientras dura la obra. El albañil, que así apenas asume riesgos empresariales, accede ante la ocasión de obtener liquidez, reducir gastos financieros y lograr un beneficio extra. Para satisfacer el incremento de la demanda, el albañil tiene varias opciones: 1) atender el pedido personalmente trabajando más. 2) contratar nuevo personal para que le ayude. 3) subcontratar el encargo y 4) importar la construcción del extranjero. Realizando la producción en el interior del país los ingresos

suplementarios pueden estimular el gasto en nuevas adquisiciones en cualquier otro sector de la economía y quizá aliviar el paro. Pero téngase en cuenta que vender y cobrar antes de tener terminado el producto propicia el fraude, que acaba por corroer al sector donde se propaga. Quien tiene a gala llamarse emprendedor arriesga sus capitales para ofrecer un producto terminado, visible y cotejable con los similares que entran en competencia.

La situación descrita es dinámica por quedar pagos pendientes para periodos futuros y, aunque en los sectores productivos involucrados se ingrese lo mismo que se produce y lo mismo que se gasta, conviene tener en cuenta que el sistema bancario forma parte de otro sector, el financiero, y es a éste donde se trasladan los pagos diferidos, que, a la larga, menguarán la futura capacidad de consumo.

Este sencillo ejemplo, elevándolo a la globalidad del país, permite comprobar el resultado práctico de un incremento de la demanda y es que en todos los casos se eleva el precio de lo producido de más y que en algunas circunstancias aumenta el trabajo y la producción en el interior del país; pero en otras se desvía la demanda hacia las importaciones, es decir, incrementando el trabajo y la producción en el exterior del país. Esto ocurre, en gran medida, con la economía española, que, debido a fallos estructurales, la producción no es capaz de adaptarse rápidamente a los aumentos de la demanda. Y por la ley de los rendimientos decrecientes, que contempla las restricciones inherentes al corto plazo, los incrementos de la producción originan inflación, además de tener un límite.

No obstante, a medio o largo plazo los productores, al elaborar más, suelen ajustar su oferta a la demanda aumentada e ingenian la forma de producir más proporcionalmente a menor coste; de este modo, cuando hay economías de escala, a la larga los precios reales bajan proporcionalmente aunque nominalmente puedan subir.

Ahora bien, cuando la oferta de bienes y servicios es relativamente inferior a la demanda monetaria de ellos, los precios tienden a subir. Así, la abundancia de dinero, las facilidades crediticias, las donaciones y otras transferencias de rentas, como los subsidios, las subvenciones y las procedentes del extranjero, estimulan la demanda y con ella la inflación y también las importaciones, cuando la oferta productiva se queda corta debido a rigideces en su adaptación al incremento de la demanda.

En consecuencia, el aumento del dinero en circulación (o sea, del crédito) sin ir acompañado del apropiado crecimiento de la producción es uno de los principales causantes de la inflación, la cual provoca ahorros forzosos, al reducir la capacidad de compra de quienes la padecen, redistribuye injustamente la renta y termina por generar paro.

El aumento de la presión fiscal también suscita ahorro forzoso, al disminuir el poder adquisitivo de los contribuyentes, desincentiva la producción, y origina más inflación y paro. La tributación, que siempre debe ser moderada y no asfixiante, sólo se justifica si luego las administraciones públicas reintegran a la sociedad lo ingresado, redistribuyendo rentas entre los más necesitados, prestando servicios necesarios para favorecer la calidad de vida de las personas y efectuando infraestructuras y otros gastos productivos. Pero con frecuencia se despilfarran los egresos públicos que, aun beneficiando a unos pocos, no repercuten en el bienestar social y, en cierta medida, acaban en fuga de capitales.

16 Sector exterior

Los países no suelen satisfacer autárquicamente sus necesidades; por lo general recurren al extranjero tanto para comprar como para vender.

Al considerar las relaciones económicas de un país con el resto del mundo, es preciso tener en cuenta que si de los ingresos que las personas perciben por su participación en la producción interior se desvía una parte

hacia el consumo de productos extranjeros, o sea, hacia las importaciones, el efecto es similar al descrito en el caso del ahorro: que la parte equivalente al valor de las importaciones deja de consumirse de lo producido en el interior del país y eso originará producto sobrante y en el futuro paro. Tal situación se compensaría si ese producto sobrante se vendiera en el extranjero.

Así pues, en lo que al sector exterior concierne, habrá equilibrio si, en lo referente a bienes y servicios, el valor de las exportaciones es igual al de las importaciones. Diríamos gráficamente que las exportaciones alimentan a nuestra población, mientras que las importaciones dan de comer a los extranjeros. Estas ideas proceden de antiguo, ya Cantillon (1996 [1755]: 145) decía: *las damas de París sustentan y mantienen a cuantas personas invierten en la confección de los encajes de Brabante* que ellas compran. Y, a esto añadía (*ibídem*, p. 147): *la exportación de cualquier manufactura es ventajosa al Estado, porque en este caso el extranjero paga y sustenta siempre obreros útiles del nuestro*.

Retomando el concepto de equilibrio en la balanza comercial con el resto del mundo, si designamos por X la cantidad de bienes y servicios exportados, por P_X su índice de precios, por M la cantidad de bienes y servicios importados, por P_M su índice de precios y por t el tipo de cambio que permite pasar de precios en moneda extranjera a precios en moneda nacional, dicho equilibrio se expresa así:

$$X \cdot P_X = M \cdot P_M/t \qquad (5)$$

Siendo la moneda nacional el euro, el tipo de cambio, t, es el número de unidades monetarias extranjeras que se obtienen con 1 euro. Por ejemplo, si la unidad monetaria extranjera es el dólar y el tipo de cambio del euro es 1,2 respecto a esa moneda, 20 € equivalen a $24_X1,2$= 24 $ (y a la inversa: 24 $ son 24/1,2= 20 €).

En las economías dinámicas, en las que los pagos internacionales también

se difieren y las rentas procedentes del exterior y las que en él se abonan durante un año tampoco coinciden, raramente se da la igualdad (5). Pero si, al comparar dos periodos, resulta que se logra mantener la misma cantidad de X vendiéndola a un P_X mayor que el precedente, a la vez que P_M se mantiene aproximadamente constante, entonces el comercio exterior del país mejora respecto al año anterior. Ello se debe a que en el segundo periodo el valor de un mismo volumen de exportaciones es superior al del primero y con él se pueden comprar más cantidad de importaciones cuyos precios apenas han variado. Es decir, con idéntico esfuerzo productivo en el interior se consigue del exterior un mayor resultado.

La relación real de intercambio (RRI = $\frac{P_X}{P_M / t} = \frac{M}{X}$) es el índice estadístico que permite medir los resultados del comercio exterior. Cuando arroja el valor 1 se considera que la situación es neutral o de equilibrio; si es superior a uno la situación del comercio exterior es favorable al país y desventajosa si es inferior a uno. De todas formas, aunque se esté por encima de uno (o por debajo) cada vez que aumenta la RRI se mejora respecto al periodo anterior y viceversa: se empeora cada vez que disminuye la RRI.

Ahora bien, frecuentemente ocurre que si sube el precio de las exportaciones la cantidad exportada disminuye mucho, de forma que el valor resultante es menor que el anterior. Esto sucede así cuando la cantidad demandada por los extranjeros del producto de exportación es muy sensible al precio, de modo que, al final, la cantidad vendida varía proporcionalmente más que la variación del precio; demanda elástica es el nombre que recibe la demanda que se comporta de esta manera.

Aclaremos esto con un ejemplo: si la cantidad demandada por los extranjeros, o exportada por nosotros, es 10 y su precio 20 en la primera situación y la cantidad exportada es 8 (descenso de un 20%) y su precio 22

(subida de un 10%) en la segunda situación, resulta que el valor de lo vendido al extranjero en la segunda situación (8 x 22 = 176 €) es menor que el valor de la primera (10 x 20 = 200 €). Si el valor de las importaciones sigue siendo 200 (por ejemplo, y con el tipo de cambio en 1,2, tal cifra podría ser la proporcionada por 8 x 30$ / 1,2 = 200 €) el saldo del comercio exterior arroja un déficit, el cual suele provocar una depreciación del tipo de cambio de la moneda del país que lo padece (supongamos que t se deprecia moderadamente hasta el valor 1,14, que equivale a un 5%). Tras la depreciación del tipo de cambio el mismo volumen de importaciones pasa a valer más que antes, (en concreto sería 8 x 30$ / 1,14 = 210,53 €). Si ahora suponemos que los precios de las exportaciones han subido en mayor proporción que los precios de las importaciones (por ejemplo, si éstos suben en un 5% y pasan a un precio de 31,5$, mientras que aquéllos suben como antes se había supuesto, un 10% y pasan a un precio de 22€), aparentemente la RRI debería aumentar, pero eso no es así, sino todo lo contrario en este ejemplo, ya que en las circunstancias descritas la RRI desciende, porque se necesitaría un mayor esfuerzo en cantidades exportadas para equilibrar en valor el mismo volumen de importaciones. (Según el ejemplo, éstas valdrían: 8 x 31,5 $/ 1,14 = 221,05 € y se necesitaría exportar 10,05 unidades al precio de 22€ para equilibrar el valor de las importaciones). Como se ve, para obtener del extranjero lo mismo que antes, ahora se necesita exportar más cantidad.

Aunque el ejemplo está amañado para que dé tal resultado, en la realidad suele ocurrir algo semejante. En general, la inflación interior provoca una contracción de la cantidad exportada, excepto si el tipo de cambio se deprecia lo suficiente de modo que el precio en moneda extranjera resulte más barato. Si esto no sucede habrá un déficit entre el valor de lo exportado y lo importado. De por sí tal déficit, sobre todo si persiste a lo largo de bastantes periodos, ya implica problemas económicos para el país

que lo sufre, pues tiene que saldarlo con un movimiento en sentido contrario de la balanza de capitales. O sea, el país se iría descapitalizando o endeudando con el extranjero, excepto si recibe de éste capitales ya sea mediante donaciones, ya sea mediante inversiones de capital. En España la perenne balanza deficitaria de bienes y servicios ha sido compensada por la inversión de capital extranjero y por el saldo favorable de las transferencias de capital con la UE. Pero está próximo el final de estas dos vías de financiación del déficit comercial de la balanza de pagos, en particular el de las transferencias de capital de la UE debido a su última ampliación. También se están agotando las posibilidades de inversión rentable en nuestro país por parte de los extranjeros. En consecuencia, se prevé un grave problema para la financiación de la economía española en un futuro ya inminente.

Lo mismo sucede cuando, en lugar de exportar poco, se compra cada vez más en el extranjero. También se provoca un déficit en la balanza comercial, pero ahora porque se importa mucho más de lo que se exporta. Además puede ocurrir que se sumen los dos efectos aumentándose considerablemente el déficit, como así pasa en España que, se vende poco en el exterior y como, por otra parte, se produce poco y con escasa productividad, se compra mucho en el extranjero.

17 Componente subjetivo de la economía

En el epígrafe 5 se mencionó que la psicología humana hace valorar en el presente algo inexistente y que tan sólo pende de una etérea previsión: la de llegar a ser un bien económico en su día. Además, pensemos en el dinero moderno que, en realidad, no es nada: un pedazo de papel impreso o una anotación contable en el banco. Pero esto no impide que el dinero circule en lo que se llama la circulación fiduciaria, porque *fiducia* en latín significa confianza. El dinero existe y circula porque las personas no sólo confían en él y en la institución que lo creó, sino que lo aceptan por confiar

en que los demás también lo aceptarán.

Por otra parte la gente confía en las previsiones económicas del gobierno y otras entidades siempre que, en alguna medida, acaben materializándose en hechos (pues “obras son amores y no buenas razones”, como asevera el refrán popular). Y ese grado de confianza suele ser irrazonablemente mucho mayor que el nivel de aciertos en las previsiones, de forma que, pese al sistemático error en la predicción y, a veces, a la deliberada intención de engañar, la confianza no se destruye así como así. Mas si se pierde ya no es fácil recuperarla; y resulta que la confianza es fundamental para el funcionamiento de nuestro sistema económico. Por esta razón, otro de los objetivos primordiales de la Unión Europea para remontar la crisis económica es fomentar la confianza coordinando con los Estados miembros que sus gobiernos ofrezcan garantías (Serrano y Navarro, 2009).

El componente psicológico es consustancial con todo tipo de relaciones humanas. En economía todo son relaciones entre personas, ora de producción, ora de distribución, ora de intercambio. Pero los actos de los sujetos económicos, con intereses contrapuestos, a menudo van en direcciones diferentes, como se muestra en la Figura 2.

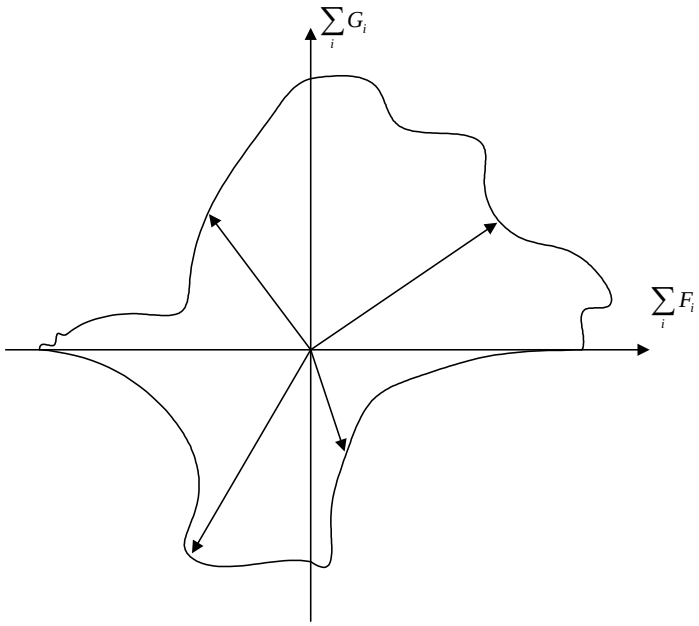

Figura 2. Distintas direcciones según las componentes

La productividad será tanto mayor cuanto mejor sea la clase de relación que se establezca entre los diferentes grupos de personas, cuyos intereses suelen ser dispares. Por eso, las acciones de los diversos agentes económicos deberían generar confianza en los demás, para que sus reacciones se encauzaran en una misma dirección. En el mundo económico pasa algo parecido a lo que ocurre dentro de las familias, que si los miembros se llevan bien, todo marcha sobre ruedas. Cuando, en la economía, las relaciones humanas discurren por cauces apropiados se entra en lo que al principio se llamó la economía integradora. Es decir, si se lograra que los contrapuestos grupos de personas tuvieran un interés común, por ejemplo, el conocido como interés general de la sociedad –previamente a definir–, cada uno de ellos encaminaría en la misma dirección sus esfuerzos y, sumándolos, se obtendría un mejor resultado, una mayor productividad, que si los esfuerzos fueran en direcciones diferentes, si no opuestas. Por ejemplo, imaginemos que un carro pesado se encuentra atascado en un lodazal de donde hay que sacarlo y para ello se colocan ocho personas alrededor del carro tirando cada una para sí (como el caso representado en la Figura 2). La probabilidad de llevar el carro fuera del fango por este procedimiento es cero prácticamente. Pero si llega uno y tras el examen de la situación dice: “Tiremos todos en tal dirección por cuya trayectoria el fondo es firme pese a no ser la más corta”, entonces es seguro que el carro pronto saldrá de la ciénaga. En esta línea de pensamiento, otra de las grandes preocupaciones de la Unión Europea es lograr actuaciones coordinadas de todos los Estados miembros, evitando así que cada uno tire para sí en perjuicio de los demás; esto ocurrió, por ejemplo, cuando a finales de septiembre de 2008 el gobierno irlandés declaró que durante dos años garantizaba ilimitadamente todos los depósitos de las principales entidades financieras del país. Tal medida hubiera podido provocar una gran fuga de capitales de otras naciones, principalmente de la vecina Gran Bretaña, que, para impedirla, obligó a su

gobierno a aumentar sustancialmente la cobertura garantizada de los depósitos bancarios y tras Gran Bretaña (en la guerra desatada por la cobertura de los depósitos) los demás Estados también ampliaron las garantías.

En la economía nacional hay cientos de miles de sujetos económicos haciendo esfuerzos en la dirección que más le interesa a cada uno. Los esfuerzos económicos se asemejan a la composición de fuerzas en el campo de la Física. Es posible que al componer muchas de esas fuerzas se coincida con la dirección del interés general; pero con toda seguridad el resto de los esfuerzos tendrá una resultante distinta de la del interés general (piénsese, por ejemplo en las actividades económicas fraudulentas). Así es que los cientos de miles de esfuerzos se reducirían a dos: aquellos cuya resultante coincide con la dirección del interés general y los que no. Este resultado se ilustra en la Figura 3, donde A marca el primer conjunto de fuerzas, las coincidentes con el interés general, y B el segundo.

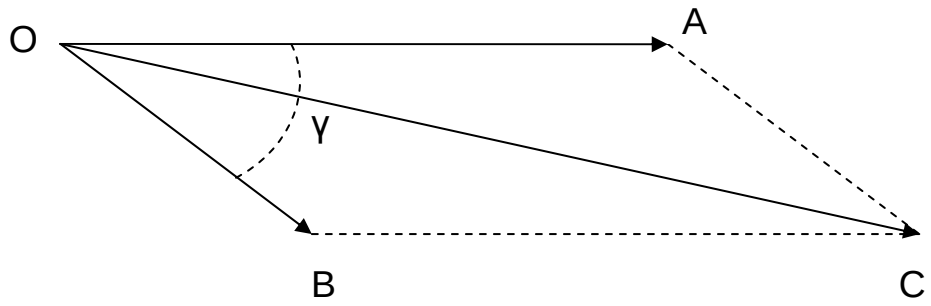

Figura 3.- Composición de fuerzas

La resultante “C” de dos fuerzas de intensidad “A”·y “B” cuyas direcciones forman un ángulo “γ” es:

$$C = \sqrt{A^2 + B^2 - 2AB\cos(180 - \gamma)} \qquad (6)$$

Cuando γ = 0, o sea, si las dos fuerzas van en la misma dirección, la del

interés general de la sociedad si nos referimos a la economía, se obtiene el mayor valor de la fuerza resultante “C” y en la misma dirección que las dos componentes: C = A + B. Cuando $\gamma \neq 0$, siempre ocurre que la fuerza resultante “C” es menor que la suma de las dos componentes: C< A + B y, además, la fuerza resultante “C” nunca va en la dirección de las otras dos; es decir, en términos económicos, nunca va en la dirección del interés general, representado por la dirección A de la Figura 3.

Por otra parte, las decisiones y actos de cada sujeto económico deben aportar confianza en los demás, porque en economía se obra en función de las expectativas generadas. En ellas, cobra especial fuerza el componente psicológico, que impulsa a obrar por sentimientos e incluso en contra de la razón. Teniendo esto en cuenta, se explican muchos de los acaecimientos que pertenecen a lo que se ha denominado la «economía desintegradora»; de ella forman parte diversos padecimientos de nuestro sistema económico: la gran conflictividad laboral en diversos sectores, como el del tabaco, el del automóvil o el naviero; el descontento de agricultores, pescadores, mineros y transportistas; y problemas en otros colectivos. Si se pierden horas de trabajo no se produce lo suficiente ni se consigue empleo para los parados. La falta de bienes y servicios se pone de manifiesto con el gran volumen de nuestras importaciones, que dan trabajo a los extranjeros, mientras que aquí no somos capaces de elaborar lo que necesitamos y que daría empleo a nuestra población. Quizás algunos productos no sea rentable obtenerlos en el país, pero más se destruye y se pierde con la conflictividad que subvencionando a los que se encuentran en paro o con dificultades económicas mientras se busca una solución estructuralmente apta. A veces las fuerzas económicas tiran en la misma dirección, como ocurrió con el New Deal y con los Pactos de la Moncloa y, bajo esta idea, se encuentran la actual propuesta de Canals (2008) referente a la necesaria contribución de las empresas a la consecución del

bien común de la sociedad y el afán de la Unión Europea en alcanzar un objetivo común para todos los Estados miembros mediante la adopción por parte de sus gobiernos de políticas económicas coordinadas.

18 Coyuntura y estructura

Un problema coyuntural es si, al corregirlo, el propio sistema económico es capaz de superarlo pronto sin provocar nuevas dificultades. En caso contrario, es decir, cuando al emplear un remedio se genera un nuevo problema o hay que seguir enmendando continuamente para paliar los perjuicios, se trata de un problema estructural. El problema estructural afecta al esqueleto y a órganos vitales del sistema productivo; mientras que el coyuntural atañe a elementos apendiculares.

Un ejemplo aclarará estos conceptos. Supongamos que algunos astilleros, al no recibir pedidos, carecen de carga de trabajo. Si la falta de pedidos fuera temporal, motivada por un estado de recesión en países clientes, esto, así aislado, constituiría un problema coyuntural: sería posible buscar pedidos en países que no padecieran recesión económica y dispusieran de poder adquisitivo suficiente. Pero si en dichos astilleros se produce con un alto coste, y es por eso por lo que no se reciben los pedidos, el problema es estructural. Los astilleros no están organizados de forma que sean capaces de producir con competitividad en su sector. Si no solucionan este problema tendrán que cerrar y dejarán de ser astilleros. El problema estructural, de no ser corregido, afecta a la propia existencia del ente.

En economía se dispone de instrumentos correctores que se utilizan cuando surge alguna dificultad. Si es coyuntural no hay motivo de alarma pues, tras adoptar la corrección, enseguida se recupera la normalidad. Los problemas estructurales son los preocupantes. Y en España precisamente lo que tenemos son graves problemas estructurales. El mal proviene de su sistema productivo que, como se dijo, por lo general suministra poca cantidad y variedad de bienes y servicios, y con escasa productividad; de lo

que se deriva una elevada tasa de inflación y un alto índice de paro. Que éste es estructural se manifiesta en que si, por alguna circunstancia, se aumenta la producción de algún bien, lo cual, en principio, debería interpretarse como bueno para el sistema económico, entonces resulta que, como se produce con escasa productividad y la mercancía sale cara, termina por no venderse, y los trabajadores acaban en el paro, como ha ocurrido en la construcción. Por otra parte, si no se aumenta la producción no se absorbe el paro. O sea, que si se produce mucho aumenta el paro porque no se vende todo lo producido y si se produce poco también aumenta. Se haga lo que se haga no se elimina el paro en la medida de lo deseable. Pongamos ahora como ejemplo el de la agricultura. En España se importa de California pasas, ciruelas pasas y nueces; de Túnez y Turquía dátiles e higos desecados. En la Península Ibérica todos estos comestibles se elaboraron rentablemente en eras pasadas y se exportaban a multitud de países. Es más, a California, cuyo clima es similar al de muchas de nuestras zonas agrarias, el cultivo de tales frutos fue llevado por los españoles, que ahora son incapaces de copiar su moderna forma de producción rentable. Esto, a su vez, constituye un ejemplo de la reticencia empresarial a invertir en I+D+I, de suerte que se consiga una producción competitiva. En resumidas cuentas, el **paro estructural** está causado por la escasez de puestos de trabajo proporcionados por el sistema económico, debido a carencias de las dotaciones industriales, de los servicios y de la agricultura. Además en España hay **paro encubierto**, porque en algunas empresas se podría prescindir de parte de sus empleados sin merma de la cantidad producida. De hecho, no es infrecuente que asistamos a regulaciones de empleo, que tienen por objeto despedir trabajadores por considerar que se puede producir lo mismo o más con menos personal. Esto sin mencionar el gigantesco paro encubierto existente en las múltiples administraciones públicas, que, con plantillas excesivas, redundancia de funciones y bajo rendimiento en

jornadas laborales cuyo horario no se ajusta al disponible por la población, hacen de la función pública en algunos de sus niveles un verdadero yacimiento de paro.

La tendencia a padecer una inflación estructural también es típica de nuestro sistema productivo. Inflación que, por otra parte, se ve alimentada por un sistema monetario proclive al crédito y a la creación de dinero fácil. Pero si se dificultara la adquisición de dinero, subiendo las tasas de interés, por ejemplo, se mermaría la inversión y el consumo y con ellos la producción y aumentaría el paro. Como se ve el remedio para una cosa implica un perjuicio para otra. Año tras año, en España suben los precios más que la media de Unión Europea debido a una estructura económica deficiente. Tras la moratoria nuclear, nuestra dependencia energética del petróleo y el gas natural es muy alta, mientras que otros países de la UE han sabido reordenar su producción y sus costes para que el alza de los precios de sus productos resultara inferior al de los españoles. Así, nuestra economía pierde competitividad y la producción interior se vende cada vez con más dificultad, tanto en el exterior como en el interior. Por eso, también sufrimos un déficit estructural en nuestra balanza comercial. Y es estructural porque nuestro sistema productivo es muy dependiente de las importaciones; no se trata ahora de nuestro alto consumo de productos extranjeros, que lo es, sino que económicamente nos resulta imposible crecer sin importaciones. Es nuestro desarrollo industrial y productivo, en general, el que precisa las importaciones. O sea, no hemos sabido establecer un sistema productivo propio que dependa de materias primas autóctonas, de nuestros propios productos y de nuestra propia tecnología. Tampoco somos capaces de compensar el déficit de la balanza comercial exportando nuestra tecnología que arrastre otros productos elaborados en nuestro territorio, lo cual es fundamental en un orbe económico donde la producción agraria e industrial de los países desarrollados se deslocaliza y

pierde cuota de participación en el PIB, a favor de servicios muy técnicos y de alta calidad. Además nos cuesta mucho erradicar la conflictividad del sistema económico. No sumamos esfuerzos en la misma dirección, en la del interés general de la sociedad. Debemos conceder más atención a la economía integradora, pues, como decía Kenneth E. Boulding (1973), hay que ir dejando paso a la economía del amor para contrarrestar los perniciosos efectos de la economía del temor.

19 Conclusiones

No cabe duda que el sistema capitalista de economía liberal tiene una gran capacidad para el crecimiento económico, puesto que existen grandes incentivos para producir y consumir lo producido y, de hecho, de siglo en siglo el aumento del PIB bajo este sistema es espectacular.

Pero siendo como es este sistema dinámico, máxime por asumir la moneda y el crédito el papel motriz de la inversión, la producción y el consumo, se encuentra siempre en desequilibrio y presenta una tendencia crónica a la inflación y al paro. Para evitar esto es preciso acompasar la producción con los ingresos de suerte que sean suficientes para comprar todo lo producido. Y mientras no se pueda comprar cuanto se produce (lo cual es debido a la insuficiencia de los ingresos, porque el ahorro forzoso –generado por la especulación, la inflación, el aumento tributario, el fraude y la corrupción– merma la capacidad de consumo de las familias, muchas de las cuales van al paro) tarde o temprano se acabará en una crisis económica. Así es que la insuficiencia de los ingresos es la única causa en última instancia de las crisis económicas, aunque ella quede mitigada y oscurecida debido al poder adquisitivo traído del futuro por obra de las entidades financieras.

La inflación es la causa más inmediata de las crisis económicas. Se genera principalmente por traer al presente poder adquisitivo del futuro, que permite valorar y pagar hoy más que el justo coste de producción, en el

que se incluye un razonable beneficio. Ya opinaba Adam Smith (1994 [1776]: 95) que el encarecimiento de los bienes se debía más al alto beneficio que a los elevados salarios. Éstos, según él, influían en el precio en proporción aritmética y aquéllos en proporción geométrica. También se fomenta la inflación por el incremento de la presión fiscal, el aumento del número de intermediarios que intervienen en la adjudicación de las mercancías y por el propio incremento de la producción a corto plazo. La especulación contribuye enormemente a generar inflación, de forma que todas las grandes crisis económicas han sido precedidas por especulación financiera.

El paro, que restringe el consumo global e impide remontar las crisis al carecer de ingresos suficientes una parte considerable de la población del país, se genera a menudo por la introducción de innovaciones tecnológicas en los procesos de elaboración de las mercancías y en los de poner las mismas a disposición del consumidor final. También debido a la disminución del poder adquisitivo en el porvenir que quedó hipotecado cuando se lo llevó del futuro al presente.

La inflación y el paro son consustanciales de nuestro sistema económico, que necesita vitalmente frenarse, so pena de colapso, para poder coger nuevos bríos y proseguir su crecimiento.

Llegado ese momento se aprecia que el individualismo egoísta del capitalismo liberal requiere para reflotar de la cooperación solidaria de todos los componentes de la sociedad, aunque no hayan sido responsables de la crisis, de forma que todos a una, tirando en la misma dirección, logren desencallar el navío en el que se desenvuelve la existencia humana. Empero, antes de llegar a ello el gobierno debería definir el objetivo nacional a cumplir (o sea, la dirección en la que todos han de tirar) y lograr el consenso de todas las fuerzas políticas (también las locales y autonómicas), económicas (bancarias y empresariales entre ellas)

y sociales (sindicatos, trabajadores y empresarios); a la vez debería marcar las penalizaciones para quienes se salieran del objetivo común intentando tirar para sí mismos o perjudicando a los demás.

En épocas de crisis se exhorta a los asalariados a realizar esfuerzos, pero nunca puede esperarse que los trabajadores retiren toda la producción, ni siquiera cuando no hay crisis y menos cuando la hay, sencillamente porque los salarios montan globalmente bastante menos que el valor del producto final (PIB). Por tal razón se requiere indefectiblemente que los restantes agentes económicos concurran a absorber la producción y evitar las crisis. Para ello se requiere que los dineros no se vayan a los paraísos fiscales.

Para detectar los síntomas que conducen a la crisis se debería tener un sistema estadístico de contabilidad nacional independiente de los gobiernos y que perfeccionara sus técnicas en medir la producción, el gasto y la renta nacionales por separado y sin empecinarse en dar martillazos a la Contabilidad Nacional para que esas variables macroeconómicas resulten iguales, porque precisamente lo que se necesita es detectar los desajustes entre dichas variables para saber qué medidas tomar en evitación de desajustes pronunciados; también conviene medir el IPC (sin condicionamientos de los gobiernos), así como el paro (sin continuas redefiniciones *ad hoc*), la cantidad de dinero en circulación (que algunos gobiernos permiten no publicar su cuantía), los depósitos a la vista, de ahorro y a plazo, el volumen de los créditos concedidos a los residentes (tanto los procedentes del país como del extranjero) y sus ratios de variación.

En resumen: Fomentad la inversión y erradicad la corrupción, el fraude, la especulación y la inflación y veréis crecer la economía.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIA: *Sagrada Biblia*; versión en castellano de La Editorial Católica, S.A., Madrid, 1966.

Boletín económico de ICE, Información Comercial Española, Nº 2946, 2008, pp 3-11: "La situación económica internacional: el dilema inflación y crecimiento".

BOULDING, Kenneth E.: *The Economy of Love and Fear –A Preface to Grants Economics*, Wadsworth Publishing Company, Inc. Belmont, California, U.S.A., 1973.

CANALS, Jordi (2008): "La necesaria reinvención de la empresa y su gobierno", *Harvard Business Review*, Vol. 86, Issue 8, pp. 30-39.

CANTILLON, Richard (1755): *Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general*; versión en castellano del Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

LEE, Seung-Hyun, BEAMISH, Paul W., LEE, Ho-Uk, y PARK, Jong-Hun (2009): "Strategic choice during economic crisis: Domestic market position, organizational capabilities and export flexibility", *Journal of World Business*, Vol. 44, Issue 1, pp. 1-15.

MALTHUS, Thomas Robert (1820): *Principios de Economía Política*; versión en castellano según la amplia antología contenida en *Notas a Malthus,* vol. II de las *Obras de Ricardo* del Fondo de Cultura Económica, México, 1958.

MARX-ENGELS (1848), [Karl Heinrich Marx y Friedrich Engels]: *El Manifiesto Comunista*; traducción al español de W. Roces e introducción de Rogelio Blanco; Ediciones Endymión, Madrid, 1987.

MERCADO, Tomás (1569, 2ª ed. 1571): *Suma de tratos y contratos*, Editora Nacional, Madrid, 1975.

ROVCANIN, Adam y kOZARIK, Amra (2008): "The Program of a Posible

Retorno to the Internacional Monetary Fund", *Ekonomska Istrazivanja-Economic Research,* Vol.21, Issue 4, pp 96-105.

SATTLER, Thomas y WALTER, Stefanie (2008): "Economic Political Scope in the Age of Globalisation. An Empirical Study on the Example of the Currency Crisis", *Politische Vierteljahresschrift*, Vol. 49, Issue ·, pp 464-490.

SÉNECA, Lucio Anneo: *Cartas a Lucilio*: versión en castellano por Editorial Juventud, S.A., Barcelona, 1982.

SERRANO LEAL, Cristina y NAVARRO AGUILERA, Emma (2009): "La respuesta europea a la crisis financiera y económica", *Boletín económico de ICE, Información Comercial Española,* Nº 2957, 2009.

SMITH, Adam (1776): *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*; versión en castellano del Fondo de Cultura Económica, México, 1994.

THORNTON, Henry (1802): *An Enquiry Into the Nature and Effects of the Paper Credit of Great Britain*; versión española bajo el título *Crédito papel*, Ediciones Pirámide, Madrid, 2000.